

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

DIVISIÓN DE AGRONOMÍA

DEPARTAMENTO DE FITOMEJORAMIENTO



Actividades del Programa de Desarrollo Agropecuario del H. Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos 2013

Memoria de Experiencia Profesional

Por:

HECTOR TEPEXPA MACEDA

Presentada como requisito parcial para obtener el título de:

INGENIERO AGRÓNOMO EN PRODUCCIÓN

Saltillo, Coahuila, México.
Septiembre 2017

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
DIVISIÓN DE AGRONOMÍA
DEPARTAMENTO DE FITOMEJORAMIENTO

Actividades del Programa de Desarrollo Agropecuario del H. Ayuntamiento de
Tepalcingo, Morelos 2013

Memoria de Experiencia Profesional

Por:

HECTOR TEPEXPA MACEDA

Presentada como requisito parcial para obtener el título de:

INGENIERO AGRÓNOMO EN PRODUCCIÓN

Aprobada por el Comité de Asesoría:


M.C. Luis Ángel Muñoz Romero
Asesor Principal


Ing. Alfredo Fernández Gaytán
Coasesor


Dr. Enrique Navarro Guerrero
Coasesor


Dr. Gabriel Gallegos Morales
Coordinador de la División de Agronomía

Coordinación
División de Agronomía
Saltillo, Coahuila, México.
Septiembre 2017

DEDICATORIA

A DIOS:

Principalmente por darme la vida, y permitirme concluir mi carrera, esta Memoria de experiencias profesionales y alcanzar metas que me propuse un día Sé que a e él le debo todo lo que me a dado.

A MIS PADRES:

Mario Tepexpa Cortes
Nicolsa Maceda Aradero

Por su apoyo incondicional que siempre me brindaron en los momentos buenos y malos, por los que hemos pasado juntos y, que con esfuerzos y sacrificios me han dado la mejor herencia que hay en la vida.

A MIS HERMANOS

José Alfredo Tepexpa Maceda
Esther Tepexpa Maceda

A ellos y a quienes de una y otra forma me brindaron su apoyo y confianza, se las dedico con cariño, ya que siempre me brindaron comprensión y amistad, para poder seguir en pie, seguir adelante y por hacer que siempre exista la unión.

AGRADECIMIENTOS

A MI UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Por darme la oportunidad de realizar mis sueños y por cobijarme en su seno para poder formarme como un profesionalista.

A MIS ASESORES

MC. Luis Ángel Muñoz Romero, por su apoyo y paciencia que me tuvo a lo largo de este trabajo y que con su asesoramiento fue posible la realización de esta Memoria, de igual forma agradezco al Dr. Enrique Navarro Guerrero y al Ing. Alfredo Fernández Gaytán por la aportación de sus conocimientos.

A MIS COMPAÑEROS DE GENERACION

Gracias por los momentos compartidos de alegrías, tristezas, y sobre todo el conocimiento brindado.

A MIS AMIGOS

Especialmente a la familia Vargas Zavala, a los Sres. Nicolás García Martínez (+) y Jesús Valdez Contreras, por darme un rinconcito en su hogar, su amabilidad y sobre todo por brindarme su gran amistad; Por todo esto les doy mis más sinceros agradecimientos, nunca los olvidare.

ÍNDICE

Contenido	Pagina
I.- Introducción.....	1
1.1. Objetivo General.....	2
II.- Área de Estudio - Estado De Morelos.....	3
2.1. Ubicación.....	3
2.2. Población.....	3
2.3. Superficie y Extensión Territorial.....	4
2.4. Porcentaje Territorial.....	4
2.5. Economía.....	4
2.6. Geografía Física.....	5
2.7. Hidrografía.....	5
2.8. Clima.....	6
2.9. Flora.....	8
2.10. Fauna.....	8
2.11. Áreas Naturales Protegidas.....	10
2.12. Pueblos Mágicos.....	12
III.- Municipio De Tepalcingo, Morelos.....	15
3.1. Tepalcingo, Morelos.....	15
3.2. Toponimia.....	15
3.3. Escudo.....	16
3.4. Reseña Histórica.	16
3.5. Personajes Ilustres.....	18
3.6. Cronología de Hechos Históricos.....	18
3.7. Localización.....	18
3.8. Extensión.....	19

3.9. Orografía.....	19
3.10. Hidrografía.	20
3.11. Clima.....	21
3.12. Flora.....	22
3.13. Fauna.....	24
3.14. Clasificación y Uso del Suelo.....	26
3.15. Evolución Demográfica.....	27
3.16. Religión.....	29
3.17. Educación.....	31
3.18. Salud.....	31
3.19. Deporte.....	32
3.20. Vivienda.....	33
3.21. Servicios Públicos.	34
3.22. Vías y Medios de Comunicación.....	34
3.23. Agricultura.....	35
3.24. Ganadería.....	38
3.25. Caza y Pesca.	39
3.26. Industria.....	41
3.27. Turismo.....	41
3.28. Comercio.....	43
3.29. Fiestas, Danzas y Tradiciones.....	44
3.30. Gastronomía.....	45
3.31. Centros Turísticos.....	46
3.32. Regionalización Política.....	47
IV.- H. Ayuntamiento De Tepalcingo Morelos.....	48
4.1. Historia.....	48
4.2. Diagrama de Flujo.....	49
4.3. Organización y Estructura de la Administración Pública Municipal.....	50
4.4. Regiduría de Desarrollo Agropecuario.....	55
4.5. Diagrama de Flujo de la Reg. de Des. Agropecuario.....	56
V.- Actividades Desarrolladas en la Dirección de Agricultura de Tepalcingo, Morelos.....	57
5.1. Programa de Apoyo a la Infraestructura y Equipamiento Agrícola.....	57
5.1.1. Requisitos.....	58
5.1.2. Convenio entre el Estado y el Municipio.....	62

5.2. Programa de Cultivos Tradicionales y No Tradicionales.....	73
5.2.1. Resumen del Pulgón Amarillo.....	73
5.2.2. Proyecto Institucional.....	74
5.3. Apoyo al Paquete Tecnológico Sequias 2013 (Apoyo de Fertilizante).....	76
5.3.1. Acta de Entrega - Recepción de Fertilizante.....	77
5.3.2. Requisitos del Programa.....	78
5.4. Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.....	78
5.4.1. Directorio de los Integrantes del Consejo.....	78
5.4.2. Acta del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.....	81
5.4.3. Convocatoria a los integrantes del Consejo.....	84
VI.- Metodología.....	85
6.1. Convocatoria y Reglas de Operación.....	85
6.2. Anexo IV Solicitud General de Apoyo.....	87
6.3. Anexo V Proyecto Simplificado.....	92
6.4. Anexo XIX Base de Datos del Solicitante Individual.....	95
6.5. Boleta de Apoyo Para Semilla.....	96
6.6. Nombramiento de Director Agrícola.....	99
VII.- Resultados y Conclusiones.....	100
7.1. Proyectos Agropecuarios.....	100
7.2. Programa de Semillas y Fertilizantes.....	101
7.3. Del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.....	102
VIII.- Bibliografía.....	103

I. INTRODUCCION

La entidad ha contado históricamente con una vocación agrícola debido, en primera instancia, a la potencialidad de sus condiciones naturales, donde el cultivo de la caña de azúcar, así como también del arroz, ocuparon un lugar de primer orden. Dicho proceso llevó aparejada la producción agroindustrial, fundamentalmente la fabricación de azúcar y el beneficio del arroz. Dicho modelo de utilización económica del espacio morelense, basado en los procesos agroindustriales, permaneció vigente durante la mayor parte del pasado siglo, hasta finales de la década de los sesenta.

La práctica de las actividades agrícolas en Morelos ha sido muy relevante a lo largo de su historia, tanto en el nivel local como en el contexto del país. En el estado ha existido una diferenciación espacial histórica, como producto de las diversas situaciones sociopolíticas y del papel que han desempeñado los agentes sociales en la conformación y evolución de sus regiones. Así, a distintos momentos histórico-sociales, corresponden diferentes manifestaciones territoriales en cuanto al uso del espacio. Debido a su carácter monoprodutor durante siglos. A Morelos se le ha identificado, por lo general, como un estado azucarero; quizá por haber sido el cultivo y la industrialización de la caña de azúcar el sostén de la economía desde la época colonial, hasta ya bien entrado el presente siglo. Además, desde siempre se han producido cultivos como el arroz y el maíz, de gran importancia para la economía local. Si bien al concluir el reparto agrario tuvo lugar una determinada reordenación de la producción agrícola, con el advenimiento de la industrialización, la urbanización y, en general, la transformación de la estructura productiva, la producción agrícola tiene un giro importante a partir de la década de los cincuenta. Comienza a tomar importancia la producción de cultivos comerciales como el jitomate, la cebolla y otras hortalizas, con una amplia demanda en el gran mercado de la Ciudad de México. En la década de los ochenta se produjeron grandes volúmenes de forrajes, especialmente sorgo, así como el cultivo de importantes cantidades de flores, tanto en viveros como a cielo abierto. Ha operado, por tanto, una importante transformación en el patrón local de cultivos, en el que se ha relegado la producción de los básicos (Ávila, 1995).

El sistema productivo localizado en el sur y oriente de la entidad, fundamentalmente los municipios de Tepalcingo, Ayala, Axochiapan, Jantetelco, Jonacatepec, Temoac, Cautla, Yecapixtla, Ocuilco, Zacualpan y Tetela del Volcán, donde destaca la producción temporalera de maíz y sorgo, así como la de cebolla; en menor medida se cultivan además la caña de azúcar y jitomate;

dichas prácticas agrícolas están asociadas con la ganadería extensiva de bovinos, así como con la cría de cerdos.

En el área irrigada del centro y el sur (las tierras bajas y cálidas), se practica la actividad agrícola y ganadera más importante de Morelos, (principalmente en los municipios de Temixco, Xochitepec, Jiutepec, Tepoztlán, Emiliano Zapata, Yautepec, Cuautla, Yecapixtla, Ayala, Tlaltizapán, Zacatepec, Jojutla, Puente de Ixtla, Tlaquilténango, Tepalcingo, Jonacatepec y Jantetelco. Ahí se lleva a cabo la producción de caña de azúcar, arroz, cebolla y otras hortalizas; existe asimismo, una importante actividad avícola, porcícola y de bovinos, que surte las necesidades de carne y huevo en el estado y regiones vecinas. La producción de dicha región ha establecido fuertes vínculos con las agroindustrias que cubren los mercados nacional y extranjero.

Debido a la importancia del municipio en el sector agropecuario, el H. Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos se ha dado a la tarea de apoyar con recursos gubernamentales y propios, a los productores del mismo municipio, implementando programas para disminuir costos de producción y mejorar los niveles de pobreza.

1.1 OBJETIVO GENERAL

- ❖ Elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los tepalcinguenses que viven en las zonas agropecuarias rurales, mediante el uso de programas pertenecientes al mismo sector.

- ❖ Mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra presencia en los mercados locales y nacionales, promoviendo los procesos de agregación de valor y la producción de productos agropecuarios.

II. Área de Estudio - Estado de Morelos

2.1 Ubicación del Estado de Morelos. Es uno de los treinta y un estados que, junto con la Ciudad de México, forman los Estados Unidos Mexicanos. Su capital y ciudad más poblada es Cuernavaca. Está ubicado en la región centrosur del país, limitando al norte con Ciudad de México, al este con Puebla, al sur con Guerrero y al oeste con el Estado de México. Con 4893 km² es el segundo estado menos extenso por delante de Tlaxcala y con 363,22 hab/km², el segundo más densamente poblado, por detrás del Estado de México. Fue fundado el 16 de abril de 1869.



2.2 Población. Según los datos que arrojó el II Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) con fecha censal del 12 de junio de 2010, el estado de Morelos contaba hasta ese año con un total de 1, 777, 227 habitantes, de dicha cantidad, 858, 588 eran hombres y 918, 639 eran mujeres. La tasa de crecimiento anual para la entidad durante el período 2005-2010 fue del 2 .7%.

2.3. Superficie Y Extensión Territorial. La superficie del estado es de 4958 kilómetros cuadrados.

2.4. Porcentaje Territorial. El estado de Morelos, representa el 0,25 por ciento del total nacional, ocupando el 30º lugar con relación a los demás estados.



Estado De Morelos Y Su División Política

2.5. Economía. Morelos es el primer lugar en producción de rosa, aguacate, maíz, higo, ejote y durazno.

Unidades Económicas Y Personal Ocupado

Morelos cuenta con 63 686 unidades económicas, el 2,1 % del país. Emplea 230 715 personas, el 1,4 % del personal ocupado de México. Del total del personal ocupado en la entidad, el 56,4 % (130 154) son hombres y el 43,6 % (100 561) son mujeres. La remuneración que recibe

anualmente en promedio cada trabajador en Morelos es de 67 834\$, inferiores al promedio nacional de 79 551\$.

2.6. Geografía Física. El estado de Morelos se localiza en la parte central del país, en la vertiente del sur de la serranía del Ajusco y dentro de la cuenca del río Balsas.

Variadas son las alturas en el estado, desde 5,432 metros sobre el nivel del mar, en la cima del volcán Popocatepetl, hasta los 720 metros en la parte sur, cerca del poblado de Huaxtla, municipio de Tlaquiltelnango.

2.7. Hidrografía. En Morelos existen corrientes fluviales de tipo intermitente en la cuenca del Río Balsas; el río Amacuzac, tributario de la misma cuenca, se origina en las faldas del Nevado de Toluca y recoge el caudal de los ríos Calcáceo y Zempoala, en los límites con el Estado de México.

Los ríos que existen en el estado de Morelos son los siguientes:				
Chalma	Amacuzac	Cuautla	Yautepec	Apatlaco
Tembembe	San Miguel Chalma	Salado	El Sabino	Tejaltepec
Tepalcingo	Grande	Agua Dulce		

Lagos:

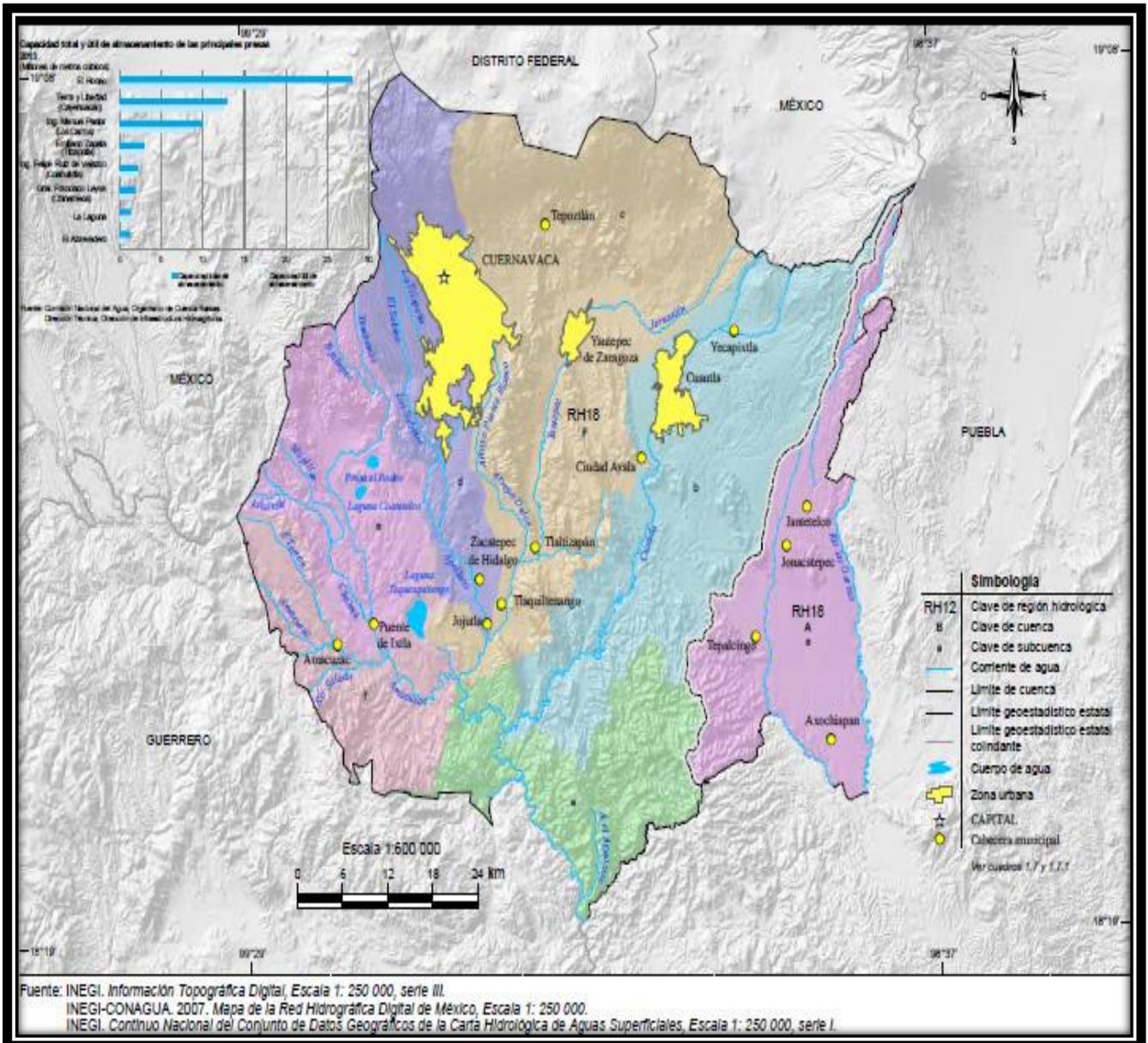
- ❖ Tequesquitengo
- ❖ El Rodeo
- ❖ Coatetelco
- ❖ Zempoala

Subcuencas:

El estado de Morelos está completamente dentro de la cuenca del río Balsas y en él se encuentran las siguientes subcuencas:

- ❖ Subcuenca del río Amacuzac.
- ❖ Subcuenca del río Aplataco.
- ❖ Subcuenca del río Yautepec.
- ❖ Subcuenca del río Cuautla.
- ❖ Subcuenca del río Tembembe.
- ❖ Subcuenca del río Nexapa.

❖ Subcuenca del lago de Tequesquitengo.



2.8 Clima. La temperatura media anual en el estado de Morelos es de 21.5°C. El mes más frío es enero con una temperatura mínima promedio de 10°C y los más cálidos son abril y mayo con temperatura máxima promedio alrededor de 32°C.

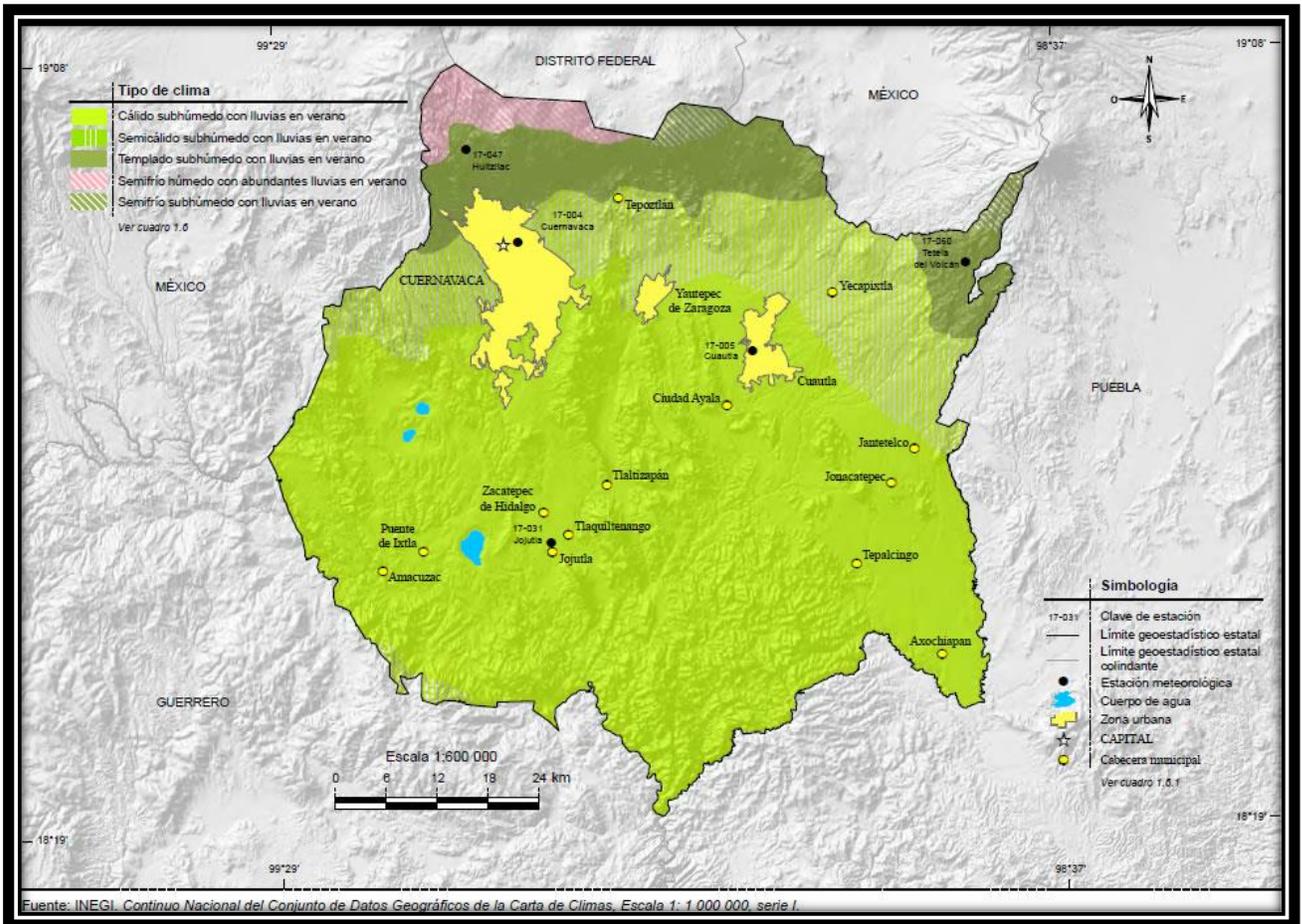
Las zonas cálidas (de 22°C a mas) ocupan el 68.17% del territorio estatal, le siguen las zonas semicálidas (entre 18 y 22°C) que ocupan el 18.85%, luego las zonas templadas (entre 12 y 18°C)

que ocupan el 9.7% y finalmente las zonas semifrías (entre 5 y 12°C) que ocupan el restante 3.28%.

La precipitación media del estado es alrededor de 900 mm anuales; las lluvias se presentan durante el verano en los meses de junio a septiembre.

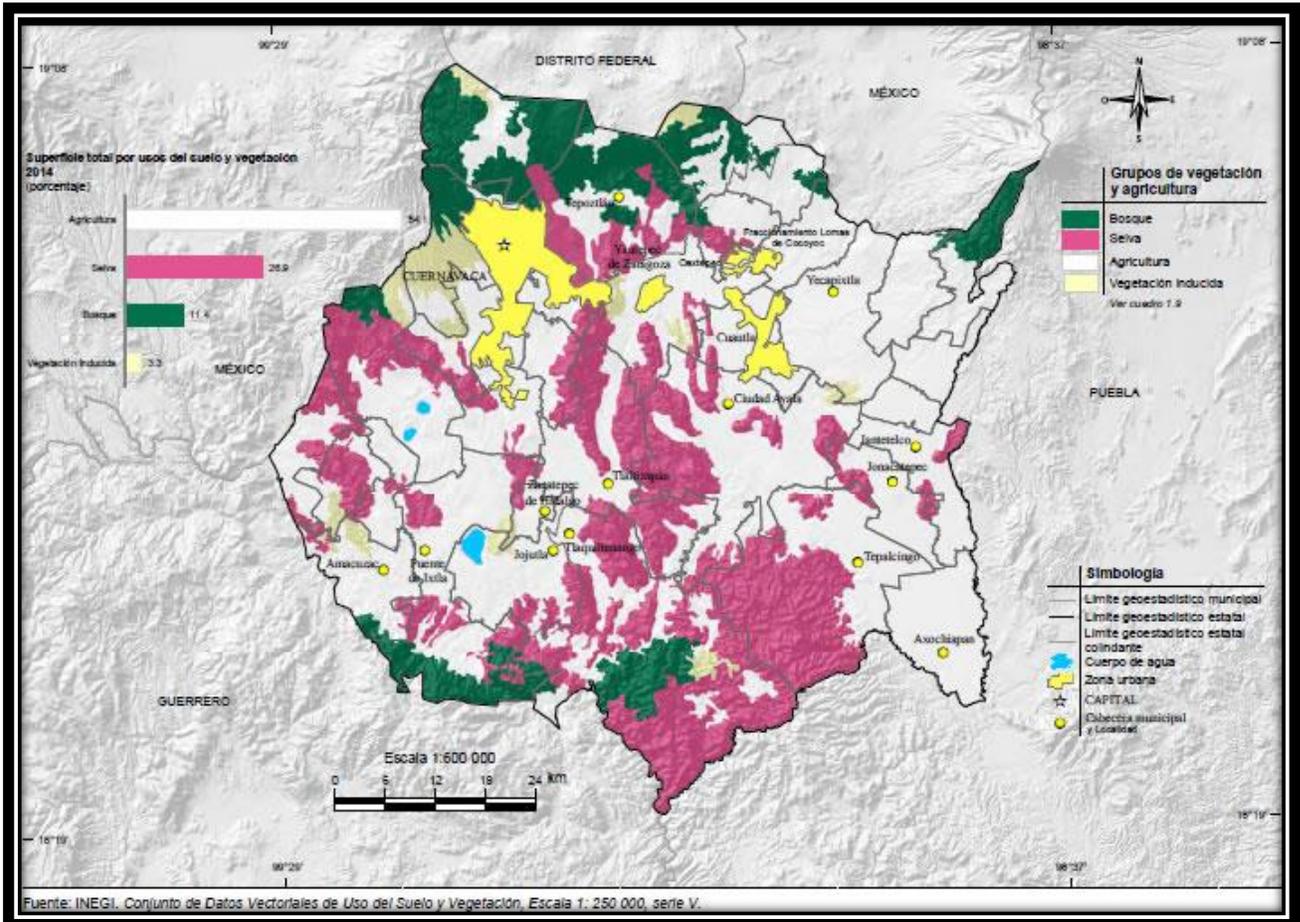
El 97.75% de la superficie del estado presenta clima subhúmedo y el 2.25% presenta clima húmedo.

En términos generales los climas predominantes en el Estado de Morelos, por extensión territorial, son: cálido subhúmedo (68.17%), semicálido subhúmedo (18.85%), templado subhúmedo (9.7%), semifrío húmedo (2.25%) y semifrío subhúmedo (1.03%).



2.9. Flora. La superficie estatal está cubierta en un 54.1% por zonas agrícolas, el 26.9% por selva, el 11.4% por bosques y el 7.6% restante por otros tipos de vegetación, cuerpos de agua y zonas

urbanas. En la parte montañosa y del Norte, donde predomina el clima semifrío, existen bosques de encino, pino, oyamel, madroño, tila, trompillo y chichicaule, entre otros. En el sur del Estado predomina la selva baja caducifolia. Las especies más representativas son: El casahuate, tepehuaje, huizache, guamúchil, uña de gato, tepemezquite, pitayo, nopale, ixtumeca, huaje, palo dulce, amate amarillo y negro, cuachalalate, palma, copal y pochote, entre otros.



2.10. Fauna. El estado de Morelos ocupa el 27° lugar a nivel nacional en cuanto a biodiversidad de fauna silvestre. En esta entidad está representada el 33% de la avifauna que habita en México; el 32% de las especies de mamíferos voladores y el 17% de los mamíferos terrestres presentes en el territorio nacional.

El inventario de fauna silvestre de la entidad consta de 609 especies distribuidas así: 109 especies de mamíferos, 367 de aves, 37 de anfibios, 76 reptiles y 20 de peces. De las especies que presentan algún estatus de conservación ya sea por estar probablemente extintas en el medio

silvestre, en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección especial, hay: 20 mamíferos, 15 anfibios, 37 reptiles y 40 aves.



Armadillo



Heloderna horridum



Venado cola blanca



Hiulota

2.11. Áreas Naturales Protegidas de Competencia Federal y Local

❖ Corredor Biológico Chichinautzin

El corredor biológico Chichinautzin es un área de protección de flora y fauna de México situado en la zona noroeste del estado de Morelos. Fue establecida el 30 de noviembre de 1988, protegiendo una área de 37 873,81 ha.

Configura un área protegida singular, la forman por dos parques nacionales (el de El Tepozteco (23 286,51 ha) y el de las Lagunas de Zempoala (4561,75 ha) que permite conectar con ese corredor biológico.

Decretada como protección de flora y fauna. Proporciona acuíferos que son explotados por las principales ciudades del estado de Morelos gracias a su elevada permeabilidad.

Sus seres vivos, tanto desde el punto de vista de la fauna como de la flora.

Zona de amortiguamiento para el Valle de Cuernavaca, debido a que representa uno de los límites del Distrito Federal, concretamente su límite sur, por lo que es una zona altamente vulnerable.

❖ Parque Nacional Iztaccíhuatl-Popocatepetl

El parque nacional Iztaccíhuatl—Popocatepetl es una de las primeras áreas naturales protegidas por el gobierno de México. Está asentado en las faldas y conos de la Sierra Nevada, rodeado de bellos parajes y bosques de pino, encino y oyamel donde habitan venados de cola blanca, gallinas de monte, teporingos y charas, entre otras muchas especies. En la cosmovisión de las viejas culturas indígenas del México prehispánico estos volcanes eran considerados seres vivos, con un pasado protagónico divino y heroico. El nacimiento del Iztaccíhuatl y el Popocatepetl ha dado origen a numerosas leyendas, incluyendo la del idilio de los volcanes, que se remonta a la época prehispánica.

Forma parte de la red mundial de reservas de la biosfera de la UNESCO desde 2010, aunque bajo la denominación "Los Volcanes".

El primero de junio de 2010 el Consejo Internacional de Coordinación del Programa del Hombre y la Biosfera (MaB) de la UNESCO, designó a esta área protegida como Reserva de la Biosfera Los Volcanes, la cual abarca una superficie de 171 774 ha.

❖ Parque Nacional Lagunas de Zempoala

El parque nacional Lagunas de Zempoala (en idioma náhuatl: veinte lagunas o muchas lagunas)? es un área natural protegida de México por decreto oficial del 27 de noviembre de 1936 el cual se modificó el 19 de mayo de 1947, ubicada en el Estado de Morelos. Consta de una superficie de 4790 ha. Abarca el municipio de Huitzilac en el Estado de Morelos. Se compone de bosque de oyamel, pino y encino. Actualmente más de la mitad de los lagos se conserva, y de los otros algunos solo se recargan o se forman en la época de lluvias.

La importancia de éste parque nacional recae en la gran biodiversidad acuática que se presenta en las lagunas, las cuales son de suma importancia no solo a la región que corresponde a la denominada zona del la especie que más habita es la trucha Eje Neovolcánico, sino de México.

El Decreto por el cual se creó el Parque nacional Lagunas de Zempoala fue por el Diario Oficial de la Federación del 27 de noviembre de 2011;² otro decreto publicado el 19 de mayo de 2012 modifica su extensión original, reduciéndola a tan solo 146 hectáreas, de las cuales 132 ha corresponden al Estado de México y 14 ha al Estado de Morelos.

❖ Áreas Naturales Protegidas del Estado de Morelos

Con fundamento en los artículos 50 y 51 numeral III, inciso c del Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (RLBOGM) y con el objeto de poner a disposición del público en general la información proporcionada por la autoridad competente del Estado de Morelos, se describe a continuación lo siguiente:

Nombre del Área Natural Protegida	Categoría	Fecha de decreto	Coordenadas extremas UTM	Municipios	Superficie (ha)
Sierra Monte Negro	Reserva Estatal	22 de mayo de 2008	X=488,478 Y=2'088,771 X=487,163 Y=2'067,441	Jiutepec, Yautepec, Emiliano Zapata y Tlaltizapán.	7,724.85
Las Estacas	Reserva Estatal	22 de mayo de 2008	X=487,831 Y=2'072,557 X=489,831 Y=2'069,386	Tlaltizapán	652.17
El Texcal	Reserva Estatal	17 de febrero de 2010	X=484,435 Y=2'090,772 X=484,395 Y=2'088,776	Jiutepec	258.93
Cerro de la Tortuga	Parque Estatal	5 de septiembre de 2012	X=476,762 Y=2'065,834 X=477,280 Y=2'062,928	Zacatepec y Puente de Ixtla	319.19
Barranca de Chapultepec	Parque Estatal Urbano	6 de enero de 1965	X=477,919 Y=2'091,917 X=477,733 Y=2'090,686	Cuernavaca	11
Los Sabinos, Santa Rosa, San Cristobal.	Zona Sujeta a Conservación Ecológica	31 de marzo de 1993	X=509,053 Y=2'086,269 X=503,286 Y=2'077,770	Cuatla, Cuidad Ayala y Yecapixtla.	152.31

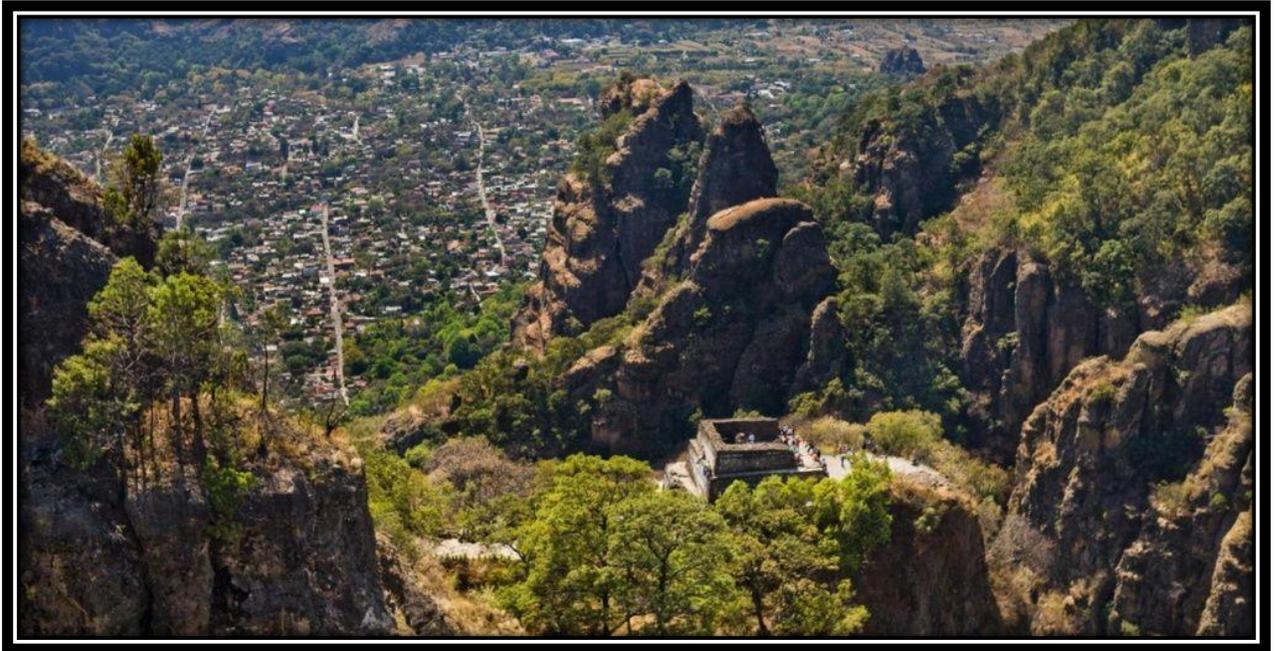
<http://sustentable.morelos.gob.mx/categoria/temas/anp/anps>

2.12. Pueblos Mágicos

Tepoztlán

Conocido como un pueblo mágico del Estado de Morelos, significa “lugar del hacha de cobre” y fue conquistado en 1438 por los mexicas. Colinda con los municipios de Cuernavaca, Jiutepec, Tlayacapan, Yautepec y Tlalnepantla. Hay diferentes formas de llegar, ya sea por carretera, avión o en su defecto en autobús, depende mucho de la economía y de los puntos en donde se

encuentren los visitantes. La popular pirámide del tepozteco fue fundada hace muchos años, no se tiene la fecha exacta pero es una zona muy demandante, las personas que se pasean por Tepoztlán no deben de perderse la experiencia de conocerla, es recomendable subir dicho monumento y llegar hasta la punta, ya que se convierte en un acontecimiento inolvidable.



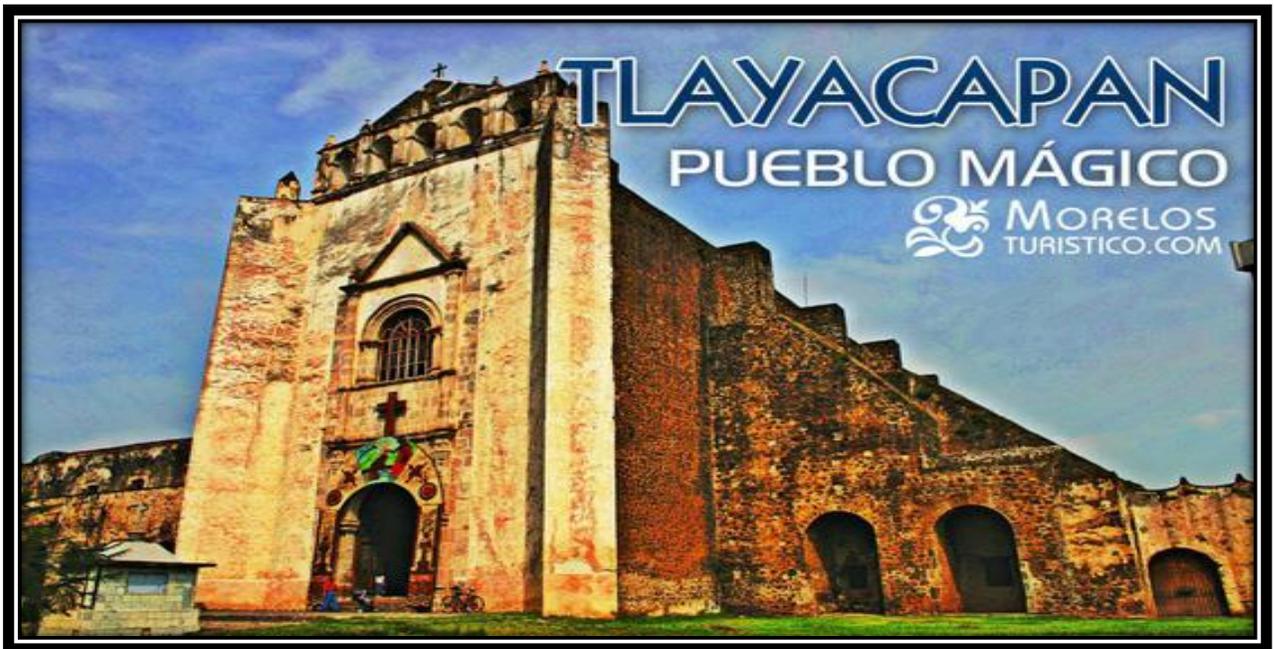
También otro lugar que resulta ser una excelente opción para los turistas es el Convento de Nuestra Señora de la Natividad, la belleza de sus pinturas y decoraciones es admirable. Desde luego no pueden faltar en la lista los afamados comercios de tepoznieves, que con sus excelentes helados de diferentes sabores, en todas sus formas y tamaños, se convierten en una sensación agradable al gusto, es muy difícil que pasen desapercibidos. Cabe destacar que estas opciones son sólo algunas de todas las maravillas que ofrece este municipio, ya que cuenta con variedad de artesanías y museos, además de bellos restaurantes y cafeterías.

Tlayacapan

Uno de los sitios que caracterizan a Morelos, por su tradición, cultura, arquitectura e historia es Tlayacapan, el segundo Pueblo Mágico del estado, el cual está rodeado de bellos paisajes y cuenta con el magnífico Templo y Ex Convento de San Juan Bautista, otro más de los conventos en las faldas de los volcanes designados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Edificado en su gran parte entre 1534 y 1574 por los agustinos, bajo las órdenes del evangelizador Fray Jorge de Ávila. En el interior de este monumento, se puede observar una maravillosa colección de momias descubiertas en 1982.

En el antiguo claustro está el Museo de Tlayacapan en el siglo que expone distintas curiosidades locales, entre la que destaca un cuadro de la Virgen de la Luz, atribuido a Miguel Cabrera y cuatro cuerpos momificados encontrados en el convento durante las obras de restauración realizadas en 1982.



Asimismo, se ubica otra edificación del siglo XVI y es precisamente el Palacio Municipal, que se encuentra en la Plaza de Arma del pueblo. Y justo al poniente de este lugar, se eleva otra bella construcción, La Cerería, sitio en el que anteriormente se fabricaban velas y veladoras; actualmente se utiliza como centro cultural.

A este sitio, se puede llegar partiendo de Tepoztlán, toma la autopista Tepoztlán-Cuautla (115D) hasta Oaxtepec. Desde ahí son 9 kilómetros más hacia el norte por la carretera federal 113 (Oaxtepec-Xochimilco). Distancia aproximada: 30 minutos (27 kilómetros). Se ubica a 40 minutos de Cuernavaca.

Entre las artesanías que los visitantes y turistas no pueden perderse son las artesanías de barro, mismas que son hechas por familias alfareras, estas piezas pueden encontrarse en los diversos puestos que se ubican atrás del mercado del pueblo.

III.- Municipio De Tepalcingo, Morelos.

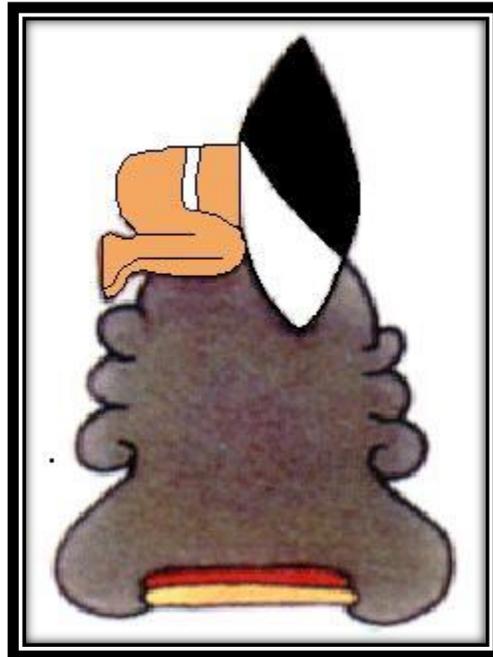
3.1. Historia de Tepalcingo, Morelos. Las fuentes mexicas describen con detalle la organización de su economía tributaria del territorio que hoy conocemos como Estado de Morelos. Las unidades políticas mayores de Morelos en los albores del siglo XVI eran Cuauhnáhuac hoy Cuernavaca y Huaxtepec hoy Oaxtepec, con más de 50 mil habitantes cada una.

Tepalcingo pertenecía a la provincia de Huaxtepec y después de la conquista española se suprime la provincia de Huaxtepec como unidad política mayor a nivel imperial, dividiéndose en cinco unidades; Huaxtepec, Yautepec, Tepoztlán, Yecapichtlán y Totolapan, quedando Tepalcingo sujeto a Yecapixtla. En 1445, según lo indica el códice mendocino, los aztecas encabezados por Moctezuma, conquistaron Tepalcingo, no sin haber presentado fuerte resistencia sus moradores, fueron sometidos para obligarlos a entregar tributo a los aztecas o mexicas.

Además, se dice que en el siglo XVIII, una tribu mixteca eligió este lugar como el adecuado para formar el pueblo de Tepalcingo, se cree que fue en el barrio de la Concepción donde tuvo su principio y fundación, en el año de 1272, por un grupo de personas de la etnia mixteca que se desprendió de Iloala que hoy es conocido como Iguala Guerrero. También se cree que se poblaron los cerros de Zopiloapan lo que los ancianos llamaban pueblo viejo, que se localiza al poniente de Tepalcingo, aunado al hecho de que ahí se han encontrado ruinas que acreditan que habitaron en ese lugar los tepalcincas.

3.2. Toponimia. El nombre proviene de la raíz náhuatl: tekpa- tl “pedernal”, tzintli “salva honor”, tzinco “parte trasera de un individuo”, por lo que finalmente quiere decir: tekpatzinko “abajo o de tras de los pedernales”

3.3. Escudo.



3.4. Reseña Histórica.

Antecedentes Coloniales

Tepalcingo, fue uno de los pueblos morelenses que perteneció a las tierras denominadas como realengas, ya que pagaban tributo a la corona real, posteriormente apareciera como sujeto de Yecapichtlan según el testimonio de Cortés del año de 1532 junto con otros pueblos que a continuación se mencionan pagando tributo al marquesado: Tecpatzcinco, Tlayacac, Xalostoque, Totonilco, Usuchapa, Tetelilla, Xonacatepeque, Xantetelco y Amayuca.

Los descendientes de Cortés no pudieron enfrentar el poder de la corona. Martín Cortés, hijo del conquistador, paso buena parte de su vida defendiéndose de las acusaciones de conspiración que le hacían sus enemigos. También enfrentó la lucha de independencia de los pueblos que no querían ser sujetos del marquesado, esto a partir de 1565, en donde se incluía a Tepalcingo en lo que se denomino como la "tlalnahuac".

Más tarde por falta de descendencia masculina de la familia Cortés, el marquesado paso por línea femenina a los duques de Terranova y más tarde a una: los duques de Monteleone, que no

residirían en Morelos, ni siquiera en México; no les interesaba la política sino las rentas de la tierra y los tributos cobrados mediante administradores, desde la época del primer marques, parte de ese dinero se destinó al sostenimiento del hospital de Jesús, en la ciudad de México.

En 1829 Vicente Guerrero abolió al marquesado; sin embargo, por mucho tiempo una parte de las propiedades permanecería en manos de los descendientes del ambicioso conquistador.

Siglo XIX

A principio de este siglo, el territorio del actual Estado de Morelos formaba parte del extenso Estado de México.

Tepalcingo, como casi todos los pueblos del oriente recibían muy tarde el auxilio de las fuerzas de seguridad, que tenían que viajar desde Toluca para buscar solución a los problemas que surgían tanto en las haciendas como en los pueblos de esta región.

Tepalcingo, cuando se creó el Estado de Morelos en 1869, formó parte de esta nueva entidad, con el carácter de municipio y el 14 de junio de 1872 se le agregó a esta municipalidad el pueblo de Huautla. Esta nueva organización política buscaba entre otras cosas establecer la seguridad pública. En la historia de Morelos la asociación entre violencia y agrarismo es más o menos clara a lo largo del siglo XIX.

El despojo que hacían las haciendas de las tierras de los pueblos fue a causa de continuas quejas y peticiones de justicia en las comunidades, peticiones que en muchos casos no fueron escuchados. En 1853, en el departamento de Jonacatepec los campesinos de Tepalcingo, pedían la restitución de sus tierras.

Entre 1895 y 1910 la población declinó en solo cuatro comunidades y siempre en menos de 10%. En la de mayor tamaño, Tepalcingo, el descenso demográfico se originó no por emigración sino por epidemia de viruela que apareció en 1903. Del 24 de junio hasta el 23 de agosto empezó a generalizarse en toda la población; en los meses de septiembre y octubre se construyó una "barraca", en la salida de la población lado sur al pie del cerro "Tepactzin". Por lo que en noviembre y diciembre todos los niños enfermos para evitar el contagio son llevados a la "barraca". El día 3 de enero de 1904 fue quemada, la viruela mató a 574 niños y solo uno se salvó, ese niño se llamó Jesús Moreno.

3.5. Personajes Ilustres. Los mártires de Tepalcingo:

Llamados así por haber perecido por el gobierno en la revolución mexicana: Dionisio Gómez, Severiano Pérez, Claudio Pérez, Isabel X., Macedonio Coyote, Martín Barba, Epifanio Vázquez, Severiano Pariente y Severiano Trejo.

3.6. Cronología De Hechos Históricos.

AÑO	ACONTECIMIENTOS
1919	Emiliano Zapata se entrevista con Guajardo en la estación de pastor.
1869	Se crea el Estado de Morelos y Tepalcingo como municipio de él.
1521	En Quebrantadero se establece por Cortés la cría caballar.
1559-1782	Se construye el santuario de Jesús Nazareno.

3.7. Localización. El municipio se ubica geográficamente entre los paralelos 18°26' de latitud norte y los 98°18' de longitud oeste del meridiano de Greenwich, a una altura de 1100 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Ayala y Jonacatepec; al sur con Tlaquiltenango y el Estado de Puebla; al este con Axochiapan y Jonacatepec; y al oeste con Ayala y Tlaquiltenango.

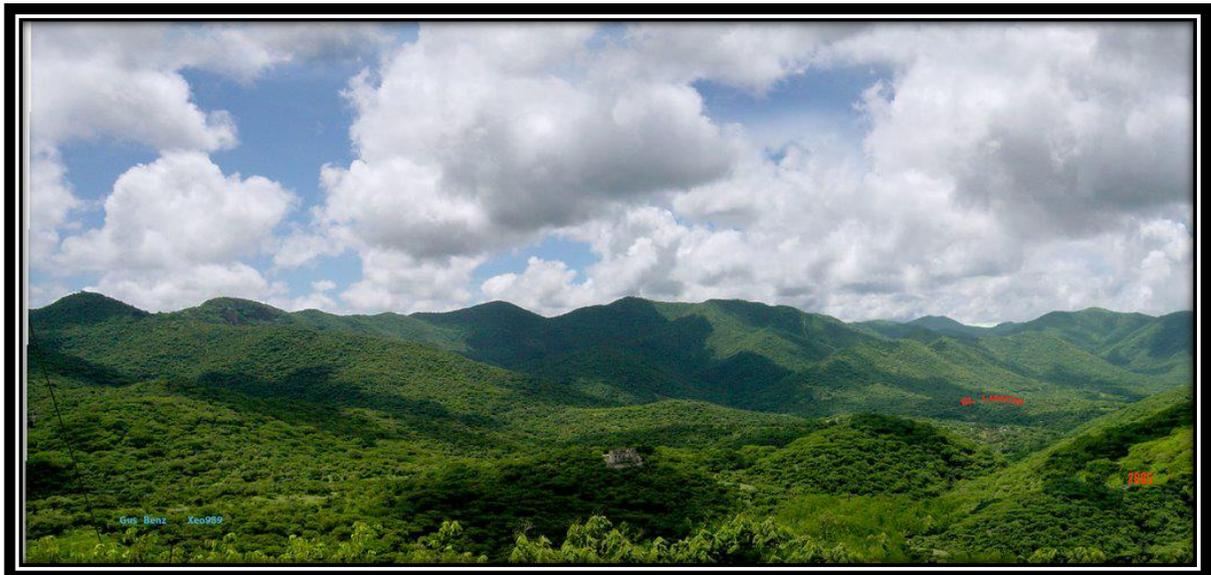


Ubicación de Tepalcingo en el estado de Morelos

3.8. Extensión. Tiene una superficie de 349,713 kilómetros cuadrados, cifra que representa el 7,05 por ciento del total del Estado.

3.9. Orografía. Las zonas accidentadas abarcan el 50 por ciento del territorio de este municipio que es altamente montañoso y tiene bastantes elevaciones, entre ellas destacan los cerros de Cacalote, del Jumil, y el de Tesquican que llegan a los 1500 metros de altura. La elevación más importantes del municipio se encuentra en los límites con el estado de Puebla y el municipio de Tlaquiltenango, y es el cerro Frío, que tiene una altura de 1700 metros. En la cota de los 1450 metros encontramos a los cerros Margarita y Melonar; en los 1,400 metros el cerro Olicornio; en los 1350 metros están los cerros del Diablo y del Mogote.

Entre las elevaciones que se encuentran en la cota de los 1300 metros, destacan los cerros de Pápalo, del Pericón y la mesa de los Cuilotes; a 1250 metros se encuentran los cerros Coachic, de La Zapatera, el de Las Pilitas, y la loma larga de Tlacoatzingo; en los 1250 metros encontramos a los cerros de Mozochú en la parte sur del municipio, limitando en el estado de Puebla. Las zonas planas se encuentran en la parte central y cuentan con una altura de 1100 m.s.n.m.



Selva Baja Caducifolia y Reserva de la Biosfera de Huautla



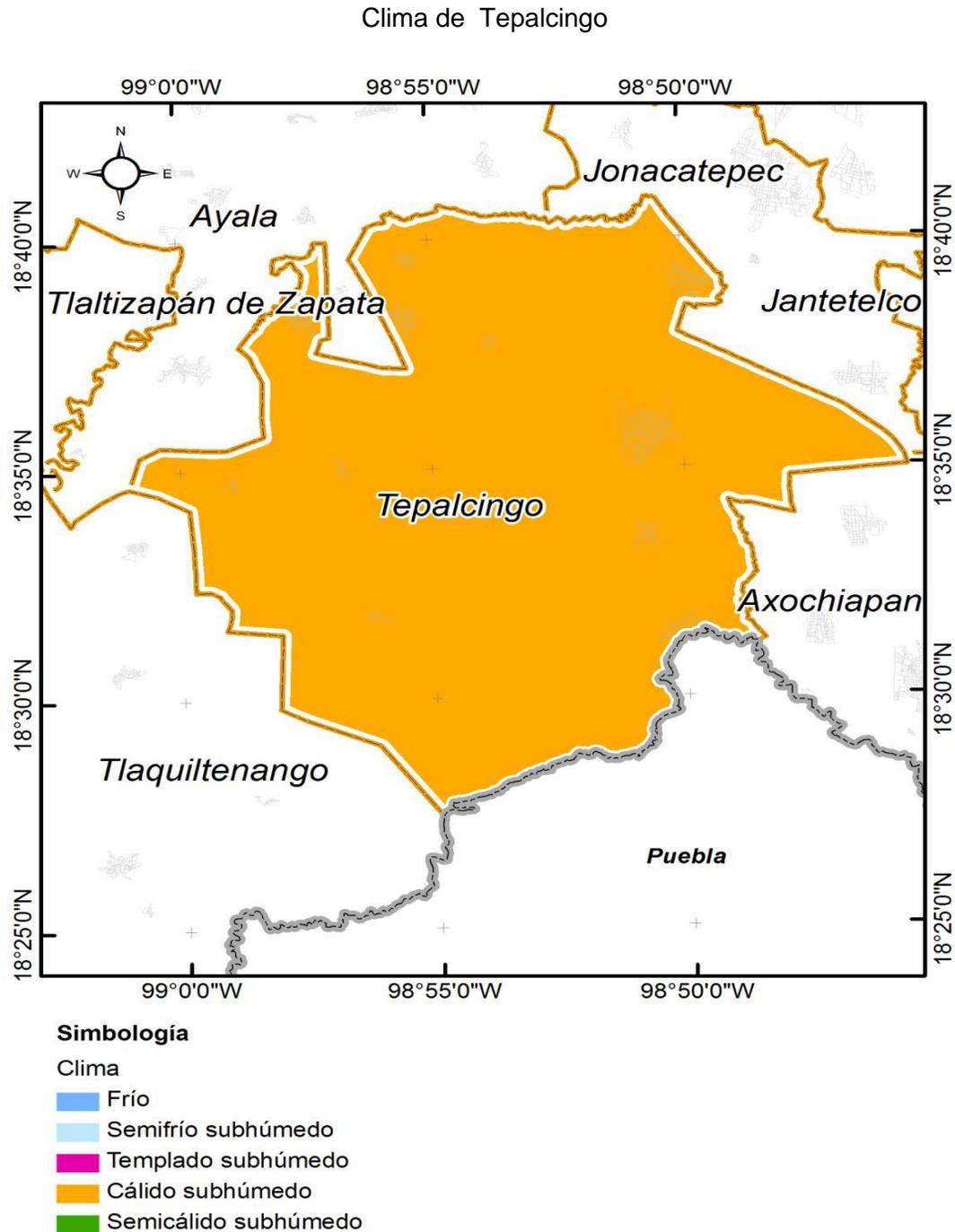
Reserva de la Biosfera de Huautla, localidad El Limon

3.10. Hidrografía. Se cuenta con los escurrimientos de la barranca de Amayuca, que se transforma en el río Tepalcingo, abajo de la cabecera municipal, recibe las aguas de los manantiales de Atotonilco. Pasa cerca de Ixtlilco el Grande y sirve de límite a este municipio con el de Axochiapan. Unos kilómetros más abajo recibe las aguas del arroyo Texcaltepec.



Barranca Honda paraje el Pastor

3.11. Clima. De acuerdo a la clasificación de Köppen, modificado por García (1987), la zona tiene un clima cálido subhúmedo, el más seco de los subhúmedos, con una temperatura media anual de 24.3°C y una precipitación promedio anual de 885.3 mm³.



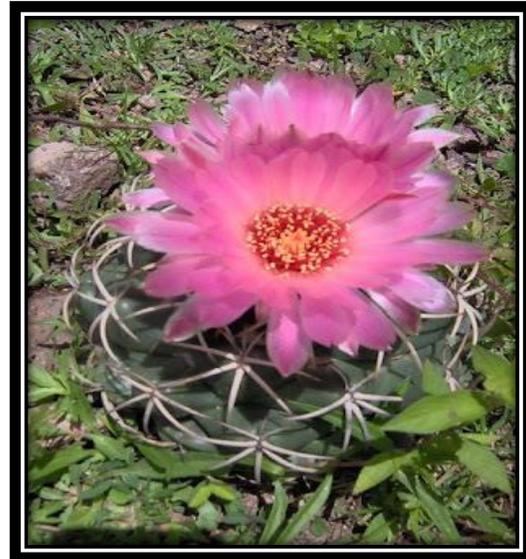
Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. Con conjunto de datos vectoriales esc. 1:1000 000, INEGI.

3.12. Flora. La flora está constituida principalmente por: selva baja caducifolia de clima cálido con las siguientes especies y sus características: amate amarillo y negro, huizache, parota, guayacán, tehuixtle, mezquite, jacaranda, tabachín, cazahuate, ceiba, bugambilia, cuatecomate tepemezquite, copal, cactáceas como pitayo, órgano, pitahaya, y garambullo, brazil, palo dulce, cuachalalate etc.

Flora del Mpio. de Tepalcingo



Copal

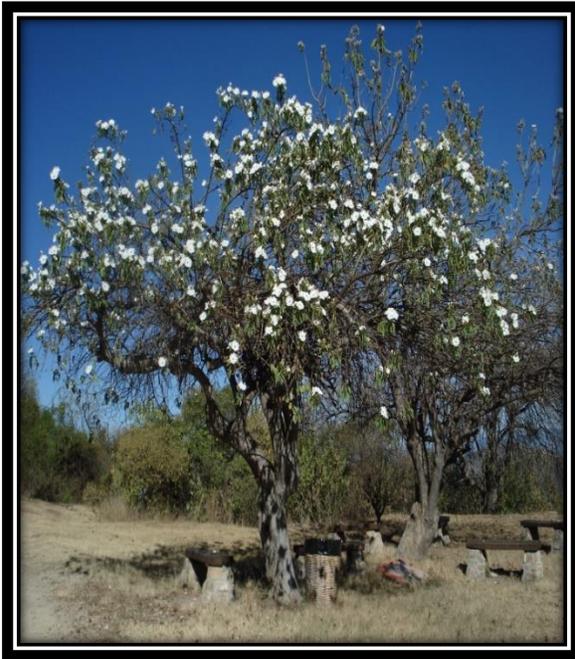


Biznaga

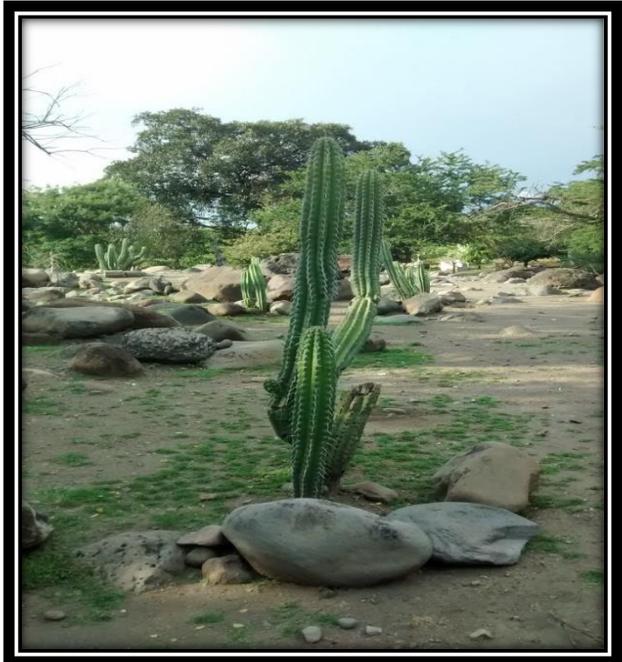


Cactus de la sierra de Huautla

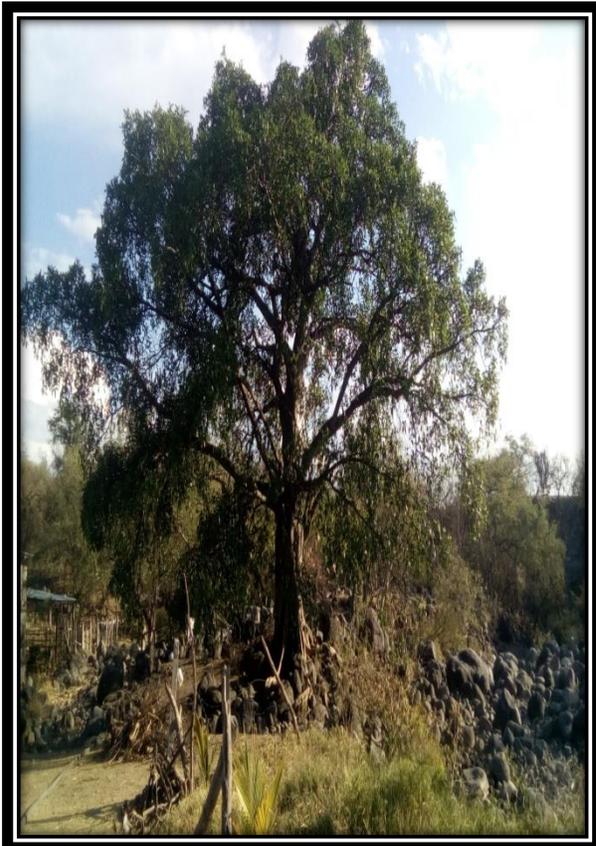
Flora del mpio. de Tepalcingo



Cazahuate Negro



Pitayo



Amate negro



Cuatecomate

3.13. Fauna. La constituyen diferentes especies de la región: venado cola blanca, jabalí de collar, mapache, tejón zorrillo, armadillo, liebre, conejo común, coyote, gato montés, comadreja, cacomixtle, zorrillo, tlacuache, murciélago, pájaro bandera, chachalaca, urraca copetona, zopilote, cotorro, paloma ó huilota, quebrantahuesos, aguililla, gorrión, aura, cuervo, lechuza y aves canoras y de ornato, dentro del grupo de los reptiles, se encuentran: la víbora de cascabel, coralillo, culebras de agua y ratonera, iguana negra, escorpión o lagarto, lagartija rayada, salamandra, camaleón gris, dentro del grupo de los artrópodos encontramos, al alacrán venenoso, diversos tipos de arañas, cien pies y mil pies.

Fauna silvestre del mpio. de Tepalcingo



Iguana negra



Zorrillo, Coyote, Venado cola blanca y Águila



Ardilla



Tlacuache

Fauna silvestre del Mpio. de Tepalcingo



Tortolita



Camaleón de picos

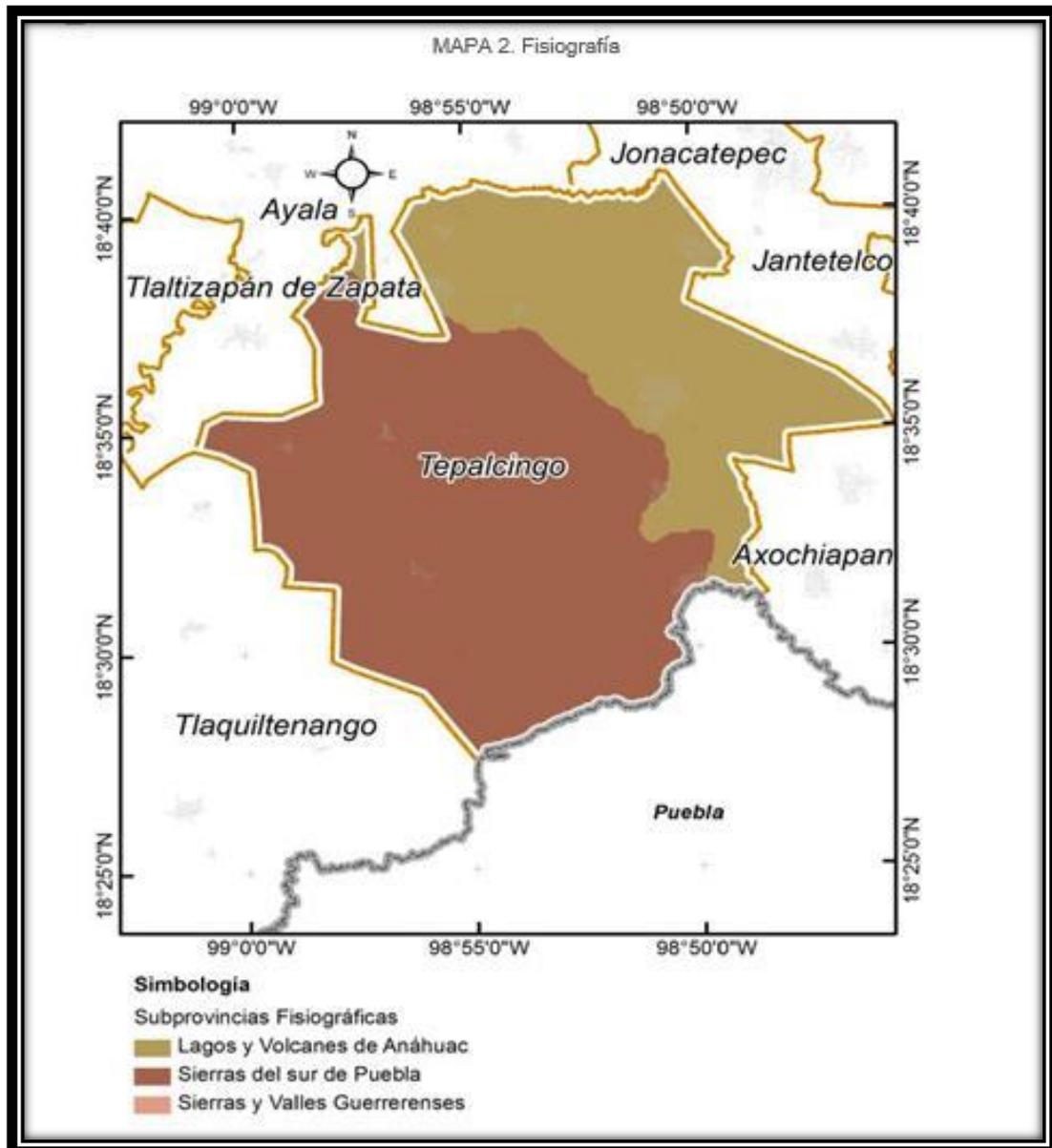


Conejo de campo



Víbora de cascabel

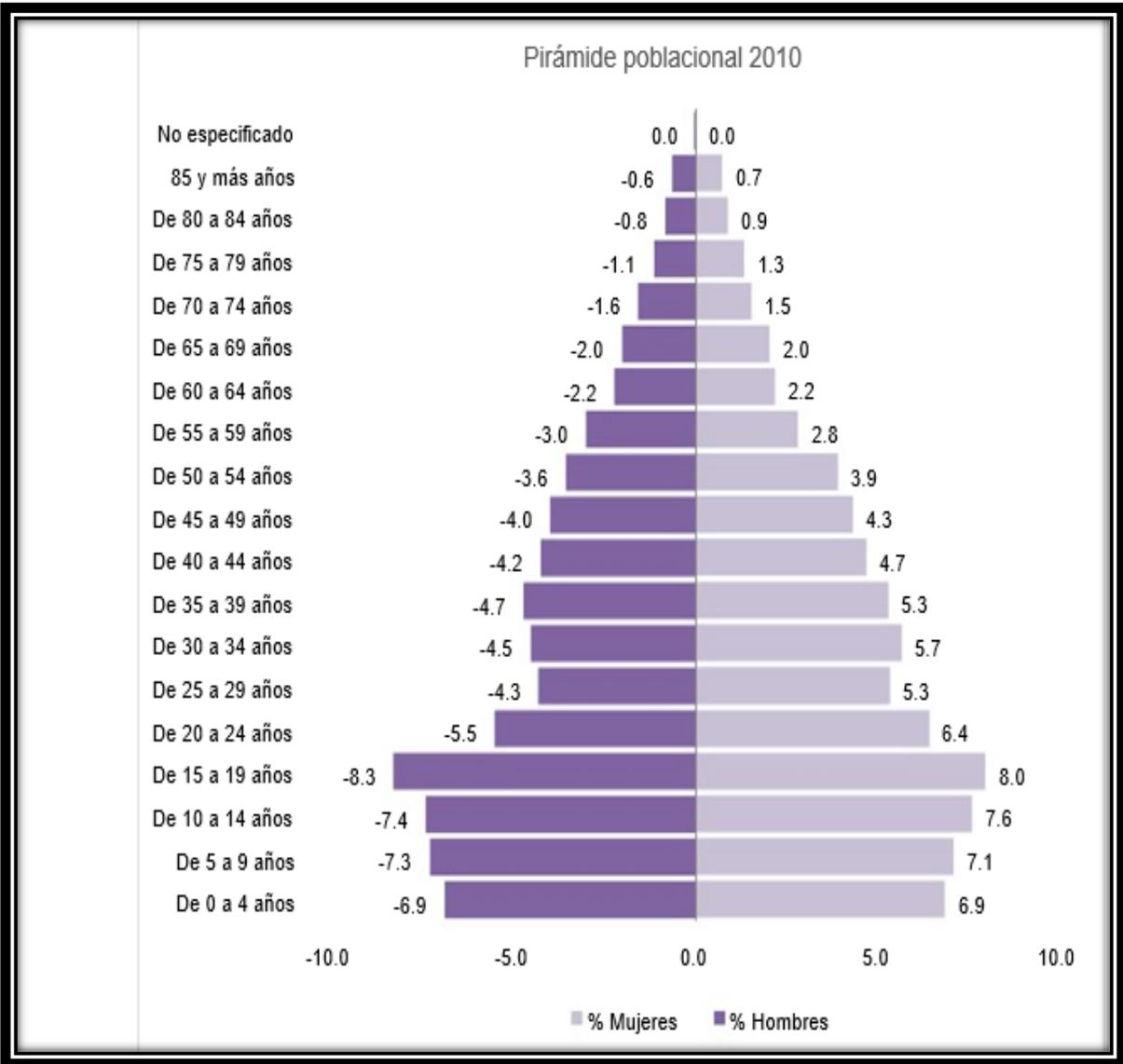
3.14. Clasificación y Uso del Suelo. Tepalcingo es un municipio eminentemente agrícola ya que utiliza 120.62 km² de uso agrícola, 19.62 km² de uso pecuario y 256.18 km² de uso forestal, podemos señalar con este mismo dato que la tenencia de la tierra ejidal es de 305.78 km² y particular de 74.36 km². De igual manera los suelos están clasificados como a continuación se menciona: Suelo dominante Leptosol (64.47%), Vertisol (18.21%), Phaeozem (7.91%) y Durisol (7.58%)



Clasificación de uso del suelo

3.15. Evolución Demográfica. Población. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, el municipio cuenta con una población de 25,346 habitantes, cifra que representa 1.4% de la población de la entidad. Del total de habitantes, 13,066 son mujeres y 12,280 son hombres, representando 52% y 48% de la población total, respectivamente.

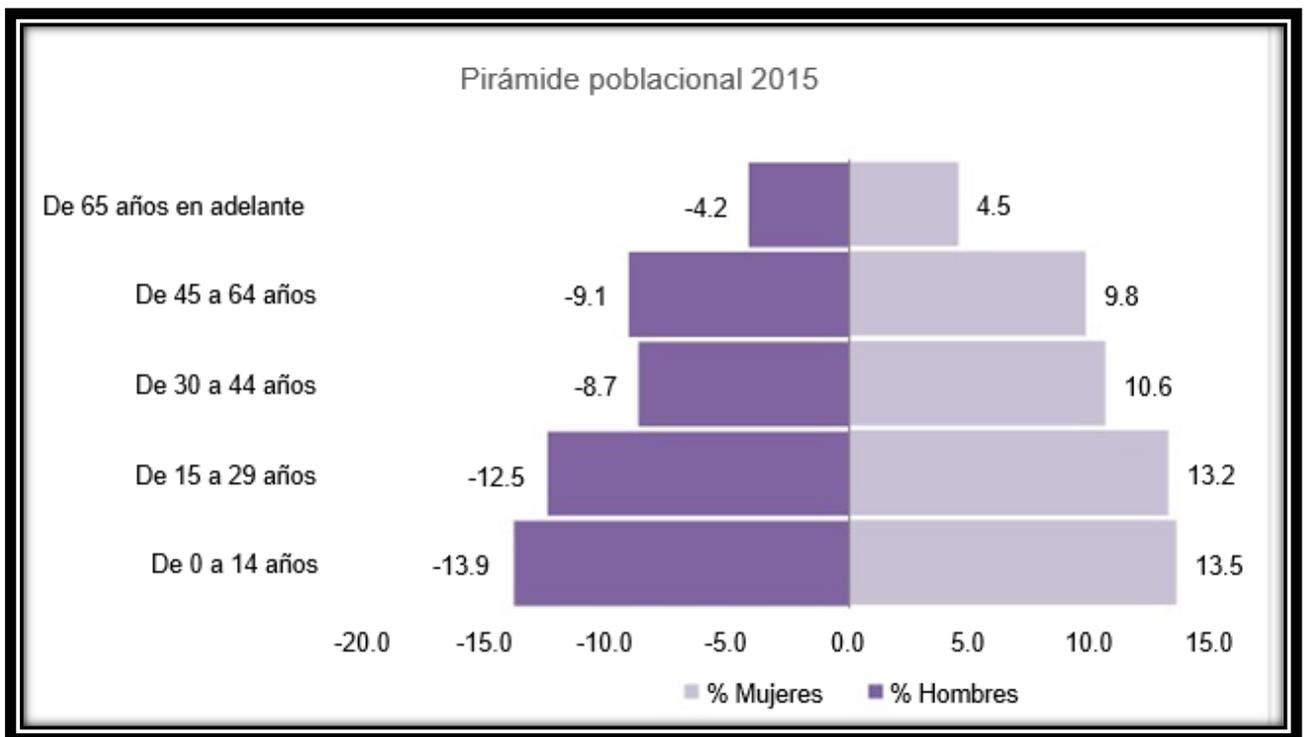
La distribución de la población por grupo de edad se da de la siguiente manera.



Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. Con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, INEGI.

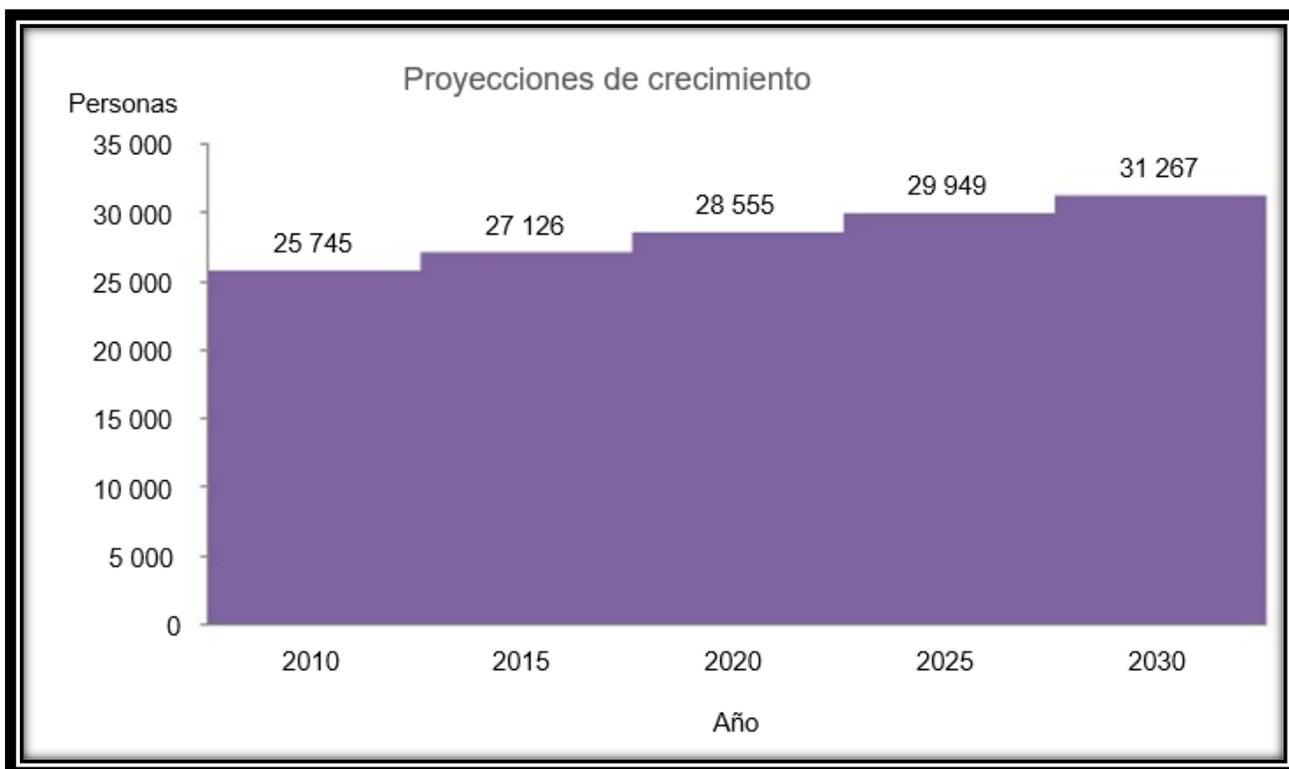
Como se aprecia en la gráfica de la pirámide poblacional, los grupos etarios en donde hay una mayor concentración de hombres y mujeres son los que van de 5 a 19 años. Por otra parte si se analiza en grupos de población más amplios, encontramos que 54% de la población del municipio es joven, es decir, se encuentra entre los 0 y 29 años de edad.

Para 2015, existe una mayor concentración de población en el grupo de edad de 0 a 14 años en el caso de los hombres y en el grupo de 15 a 29 años en el grupo de mujeres. Cabe mencionar.



Fuente: Secretaria de Hacienda. Dirección General de Información Estadística con datos del Marco Geoestadístico, 2010

De acuerdo a las proyecciones del Consejo Nacional de Población, para el año 2030 Tepalcingo tendrá 31,267 habitantes, de los cuales 48% serán hombres y 52% mujeres. De 2010 a 2030 la población habrá aumentado en un 21% siendo el promedio quincenal de incremento del 5%.



Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estadística con datos del Marco Geoestadístico, 2010

3.16. Religión. En lo que a religión respecta, la predominante es la católica con 16.187 habitantes, le sigue la evangélica con 2.039 habitantes, la judaica con 10 habitantes y otras que sumadas son 2.545 habitantes. En cuanto a infraestructura cultural e histórica, el Municipio cuenta con lo siguiente: El santuario del Señor de Tepalcingo, la iglesia de Santa Mónica (en el poblado de Atotonilco), las iglesias de Santa Cruz y de Nuestra Señora de Guadalupe; la iglesia parroquial de San Martín; y la Hacienda de San Nicolás Tolentino. Las cuales cuentan con un valor relevante por su construcción que data de siglos pasados.

Religión de Tepalcingo



Imagen del Sr. De Tepalcingo



Santuario del Sr. de Tepalcingo

3.17. Educación. En el estado de Morelos se cumple con el derecho de los niños, jóvenes y adultos, a tener educación.

Educación preescolar: El municipio de Tepalcingo cuenta con 17 escuelas a nivel preescolar; durante el ciclo escolar 2014-2015 fueron 44 docentes quienes atendieron a 891 alumnos, con un promedio de 20 alumnos por maestro.

Educación primaria: En el municipio de Tepalcingo durante el ciclo 2014-2015 a nivel primaria se tiene una población total de 2,974 alumnos, quienes son atendidos por 148 docentes y están ubicados en 25 escuelas.

Educación secundaria: La educación secundaria se ofrece en modalidades de Secundaria General, Secundaria Técnica Industrial, Secundaria Técnica Agropecuaria y Telesecundaria con un total de 1,387 alumnos que son atendidos por 91 docentes y se ubican en 9 escuelas.

De acuerdo a la Secretaría de Educación y el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, en el municipio de Tepalcingo existen 2,974 matrículas en primaria y 1,387 en secundaria, sin embargo durante el periodo 2014- 2015 se registraron 144 matrículas en rezago de nivel primaria y 214 a nivel secundaria.

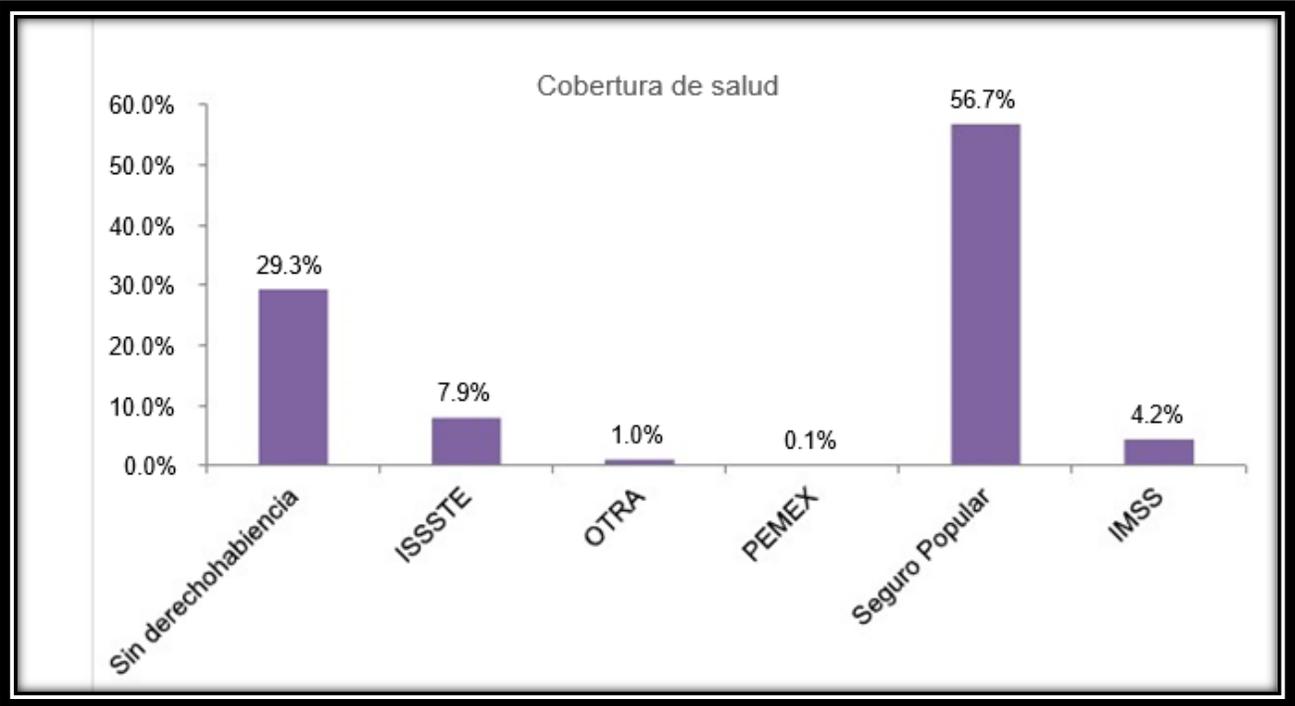
Colegio De Bachilleres Plantel Número 7 - el centro de estudios ofrece bachillerato en turno matutino y vespertino - pertenece al ámbito de la educación pública y se encuentra en zona urbana - dirección: Carretera Jonacatepec Axochiapan Kilómetro 6.5, Tepalcingo, MORELOS

Mariano Matamoros - el centro de estudios ofrece bachillerato en turno matutino - pertenece al ámbito de la educación pública y se encuentra en zona urbana - dirección: Carretera Cuautla Axochiapan S/N, Tepalcingo, Morelos.

3.18. Salud. Los centros de salud atienden a buena parte de la población ya que en su mayoría no se cuenta con seguridad social, por ello la atención que se brinda a través de los servicios de salud Morelos debe ser optimizado. El municipio cuenta con centros de salud en las siguientes comunidades: Tepalcingo, Ixtlilco El Chico, Ixtlilco el Grande, Atotonilco, Huitchila y Zacapalco.

En la cabecera municipal existe una clínica del seguro social, un consultorio que atiende a derechohabientes del ISSSTE, también se pueden consultar médicos particulares, las farmacias pueden solventarla demanda de medicinas de la comunidad Tepalcinguense.

El 4.2% es derechohabiente del IMSS, 7.9% del ISSSTE, 56.7% del SEGURO POPULAR, 0.1% de PEMEX, SEDENA y/o SEMAR, 1% en otras instituciones y 29.3% no cuenta con derechohabiencia.



Fuente: Secretaria de Hacienda. Dirección General de Información Estadística con datos del Marco Geoestadístico, 2010

3.19. Deporte. En el año 2013 el gobernador del estado, Graco Ramirez Abreu hizo entrega de una unidad deportiva al municipio, y aunque existen más espacios recreativos y deportivos, la mayoría de estos requieren de mantenimiento y rehabilitación para que puedan dar un mejor servicio a la población del municipio de Tepalcingo.



Cancha de Fútbol loc. Ixtlilco el Chico



Gobernador entrega la Unidad Deportiva

3.20. Vivienda. Para el año 2015 año se registraron 6,510 viviendas particulares habitadas, teniendo un promedio de habitantes por vivienda de 3.9% personas. Cabe mencionar que el municipio de Tepalcingo tiene 1% de las viviendas particulares del estado de Morelos.

Las viviendas particulares se clasifican en: casa independiente, departamento en edificio, viviendas en vecindad, viviendas en cuarto de azotea, local no construido para habitación, vivienda móvil, refugio y no especificado. De acuerdo a esta clasificación, 99% son casa independiente, 0% departamento en edificio, 0.05% vivienda en vecindad y 0.875% otros. La mayor parte de las viviendas particulares son casas independientes. En el rubro de Otros se contemplan las viviendas en azotea (0.03%), local no construido para habitación (0.02%) Vivienda móvil (0.015%), Refugio (0%) y No especificado (0.81%).

En lo que se refiere a los servicios básicos de la vivienda 98.4% cuenta con energía eléctrica, 70.3% con disponibilidad de agua, 91.8 % disponen de excusado y 82.5% con drenaje.

Por otra parte, sólo 12.43% de las viviendas tienen piso de tierra, mientras que 87.57% poseen piso firme o recubierto con algún material específico.

3.21. Servicios Públicos.

Administración General	Agua
Asilos	Asistencia Social
Bibliotecas	Bienestar Social
Cementerios	Dif municipal
Energía Eléctrica	INEA
Juzgados	Oficinas de correos
Policía	Relaciones Exteriores
Seguridad publica	Un banco local y red de cajero automatico

3.22. Vías y Medios de Comunicación. Tepalcingo se encuentra comunicado, mediante carreteras asfaltadas desde México hasta el centro de la población, continuando por el lado opuesto para comunicarse con Izúcar de Matamoros y Puebla. Las distancias aproximadas que comunican a Tepalcingo con otras poblaciones por carretera son: Tepalcingo-México 143 Km.; Tepalcingo-Puebla 126 Km.; Tepalcingo-Cuernavaca 98 Km.; Tepalcingo-Cuatla 38 Km.; Tepalcingo-Jonacatepec 12 Km.; Tepalcingo-Izúcar de Matamoros 59 Km. Tepalcingo también se comunica por medio de carreteras con Huitchila, Zacapalco, , Ixtlilco El Chico e Ixtlilco El Grande, Los Sauces y la Colonia Adolfo López Mateos, cabe mencionar que las carretas hacia El Limón El Tepehuaje y Pitzotlán son vías de terracería,. Las carreteras de Tepalcingo comprenden 70,70 km.



Carretera: Cuautla - Tepalcingo – Axochiapan

Las condiciones de pavimentación en la cabecera municipal se encuentra aún con deficiencias pues esta se encuentra cubierta en un 75% aproximadamente y alrededor de un 40% en las comunidades.

Se cuenta además con una oficina de telégrafos y una de correos en la cabecera municipal, así como una antena de microondas instalada en el Cerro Tepactzin. El teléfono y el internet, tienen una cobertura aproximada de un 78% y cada una de las localidades cuenta con al menos una caseta telefónica y servicio de televisión por satélite.

3.23. Agricultura. Las actividades que se desarrollan en el sector primario forman parte de la base de la economía del Municipio de Tepalcingo, esta actividad debe de fortalecerse ya que no solo es importante para el municipio sino también para el Estado de Morelos.

Uso potencial de la tierra, la agricultura manual estacional (70.16%) Para la agricultura mecanizada continua (26.23%) Para la agricultura de tracción animal continua (1.78%) No apta para la agricultura (1.83 %). Pecuario Para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (69.26%) Para el desarrollo de praderas cultivadas (28.01%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (0.89%) Para el desarrollo de praderas cultivadas con tracción animal (0.01%) No apta para uso pecuario (1.83 %) Los cultivos agrícolas, la representa principalmente el sorgo, seguido del maíz, caña de azúcar, ejote y elote, sin embargo también se cultiva cacahuate, cebolla, jitomate, calabacita, pepino y se está introduciendo el cultivo de higo; además se están desarrollado a gran escala los cultivos protegidos y flores de ornato.

Producción agrícola estatal y municipal

Producción agrícola				
Concepto	Estado		Municipio	
	Año agrícola	Año agrícola	Año agrícola	Año agrícola
	2003	2009	2003	2009
Superficie sembrada de riego (Hectáreas)	50 124	36 680	5 992	1 353
Superficie sembrada de temporal (Hectáreas)	86 756	88 557	5 971	5 333
Superficie mecanizada (Hectáreas)	132 296	112 866	11 904	6 317
Productores beneficiados por el PROCAMPO	22 161	21 181	1 989	1 931
Monto pagado por el PROCAMPO (Miles de pesos)	70 903	80 350	7 194	8 387

Fuente: Síntesis Estadística Municipal Tepalcingo 2010

Principales cultivos producidos en el municipio

Año	Cultivo	Superficie Ha		Producción (Ton.)	Valor de la producción (Miles de Pesos)
		Sembrada	cosechada		
2010	Sorgo grano	4,578.0	4,578.0	20,558.4	51,504.8
	Elote	761.0	761.0	8,636.0	23,499.2
	Maíz de grano	578.0	578.0	1794.0	6602.4
	Ejote	292.0	292.0	2978.3	16770.0
	Cebolla	266.0	266.0	7980.0	20466.0
	Caña de azúcar	183.1	155.0	18,290.0	12,803.0
	Pastos y praderas en verde	120.0	120.0	1,432.8	1,217.9
	Nardo (gruesa)	95.0	95.0	128,250.0	14,107.5
	Naranja	70.0	40.0	1,005.0	3,517.5
	Calabacita	58.0	58.0	928.0	4,454.4
	Otros	279.0	255.0	7,667.0	42,934.9
	Suma	7,280.1	7,198.0	71,269.5	197,877.6

Fuente: Secretaría de Desarrollo Agropecuario. SIAP/SAGARPA. Cierre agrícola 2010

Nota: La suma total de producción, no contempla el cultivo de nardo por presentarse en diferente unidad de medida.



Cultivo de sorgo

Cultivos de Tepalcingo, Morelos



Cultivo de Maiz Elotero



Cultivo de Caña de Azucar



Cultivo de Frijol Ejotero



Cultivo de Pepino

Cultivo de Calabacita



Cultivo de Frijol Peruano



3.24 .Ganadería. Con respecto a la ganadería, en el municipio se produce ganado bovino de doble proposito, ovino, caprino, caballar, abejas y asnal en menor proporción, así como también en pequeños corrales los pobladores crían guajolotes, gallinas ponedoras y de carne.

Producción ganadera E/				
Concepto	Estado		Municipio	
	2008	2009	2008	2009
Volumen de la producción de carne en canal de ganado y aves (Toneladas)				
Bovino	5 083	5 867	258	388
Porcino	2 934	4 625	399	720
Ovino	404	524	26	27
Caprino	388	507	28	24
Gallináceas	47 706	49 327	1 916	2 042
Guajolotes	0	0	0	0
Valor de la producción de carne en canal por especie (Miles de pesos)	1, 420, 050.	1, 579, 529.	66 882	84 677
Bovino	158 834	199 434	7 884	13 081
Porcino	83 789	132 656	11 355	20 422
Ovino	18 006	23 678	1 139	1 219
Caprino	17 207	22 794	1 222	1 070
Gallináceas	1 142 214	1 200 967	45 282	48 885
Guajolotes	0	0	0	0
Volumen de la producción de leche de bovino (Miles de litros)	18 809	20 901	495	1 314
Valor de la producción de leche de bovino (Miles de pesos)	88 841	104 390	2 324	6 326
Volumen de la producción de leche de caprino (Miles de litros)	0	0	0	0
Valor de la producción de leche de caprino (Miles de pesos)	0	0	0	0
Volumen de la producción de huevo para plato (Toneladas)	0	0	0	0
Valor de la producción de huevo para plato (Miles de pesos)	0	0	0	0

Producción ganadera E/		Miel de abeja			
Concepto	Estado		Municipio		
	2008	2009	2008	2009	
Volumen de la producción de miel (Toneladas)	994	1 010	30	32	
Valor de la producción de miel (Miles de pesos)	32 602	41 797	995	1 152	
Volumen de la producción de cera en greña (Toneladas)	0	0	0	0	
Valor de la producción de cera en greña (Miles de pesos)	0	0	0	0	

Fuente: Síntesis Estadística Municipal Tepalcingo 2010.

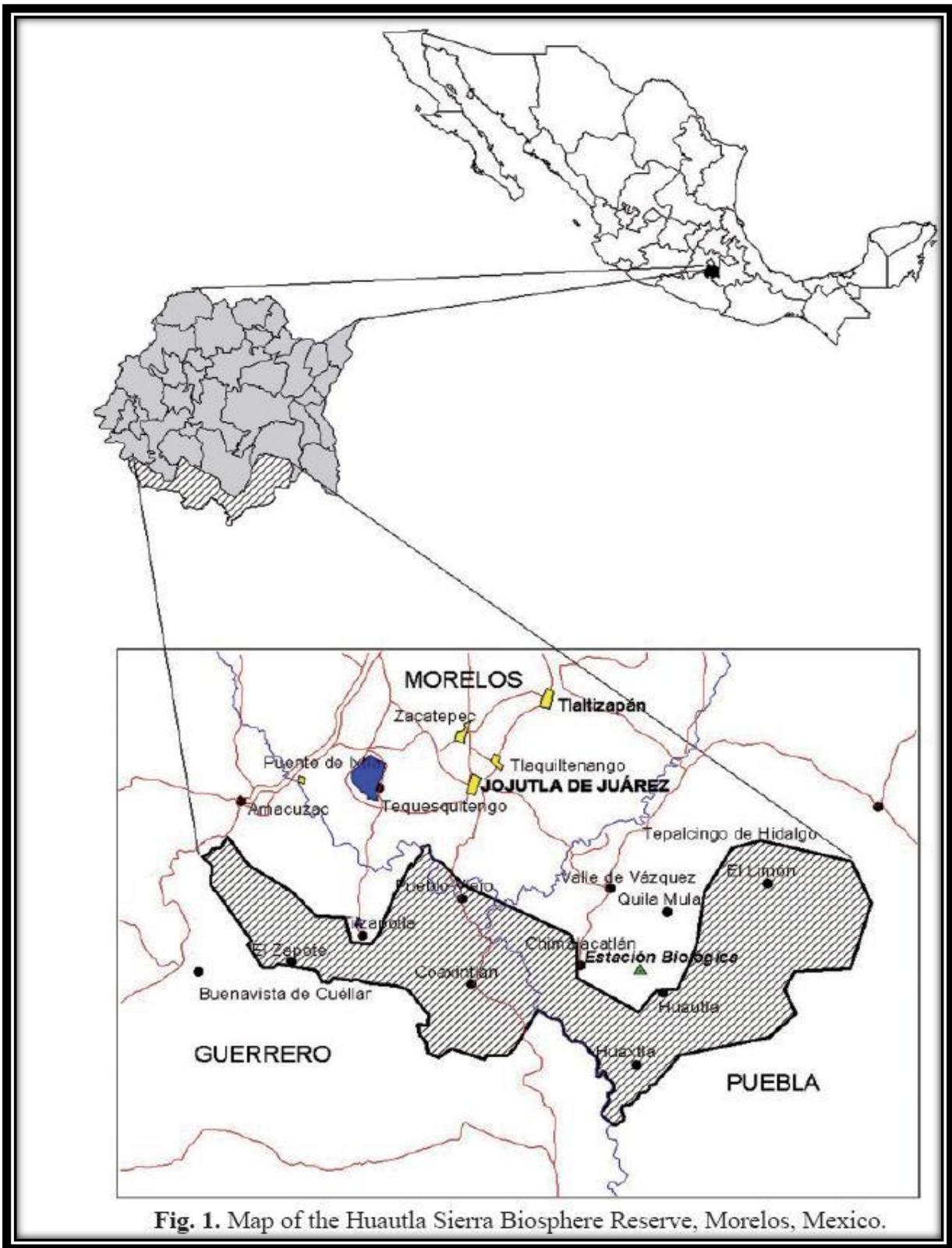
3.25. Caza Y Pesca. La sierra, de Tepalcingo forma parte de la Reserva de la Biosfera de la Sierra de Huautla, establecida por decreto presidencial el 15 de septiembre de 1999 y que tiene una superficie en varios municipios del estado de Morelos por lo cual cuenta con 59,031 has. Y una a.s.n.m. que varían entre los 700 y los 2400 metros. La sierra de Huautla es una reserva de selva baja caducifolia y se busca proteger con ella la fauna y la vida silvestre así como sus ecosistemas. Dentro de esta reserva se localiza parte del ejido de Tepalcingo y comunidades como: Ixtlilco el Chico, Ixtlilco el Grande, Pitzotlán, El Tepehuaje, Los Sauces y el Limón.

Por lo tanto dichas localidades que mantienen un esquema de trabajo con SEMARNAT pueden practicar la cacería del venado cola blanca, en los meses de Diciembre y Enero.

La pesca realmente no es significativa en el municipio, debido a su ubicación geográfica. Pero los bordos de agua que existen en el municipio son de acceso libre y los pobladores practican esta actividad como recreación, cabe mencionar que son pocos los productores que se dedican a la producción de pescado en estanques destinados a la actividad de reproducción de tilapia.



Manejo de venado cola blanca



Ubicación: Reserva de la Biosfera Sierra Huautla

3.26. Industria. En el Municipio de Tepalcingo no existe un gran auge en lo que se refiere a las actividades económicas del sector secundario y esto se debe a que estas actividades están concentradas principalmente en otros municipios, como la Ciudad Industrial CIVAC localizada en el Municipio de Jiutepec, o el Parque Industrial Cuautla, localizado en el Municipio de Ayala, y el corredor industrial del Municipio de Yecapixtla, en donde una pequeña parte de la población del Municipio de Tepalcingo ha encontrado trabajo, y esto ha sido una limitante importante para que no haya tenido trascendencia de crecimiento este sector dentro de la economía municipal. La industria manufacturera que es la más representativa del sector secundario de la economía, comprende los subsectores de la actividad a los siguientes giros: la industria dedicada a la fabricación de prendas de vestir, a la confección de productos textiles excepto prendas de vestir, la industria de la madera y sus productos y la industria química.

3.27. Turismo. Tepalcingo es reconocido a nivel nacional ya que alberga la feria más grande del estado de Morelos y la más grande del país en su tipo, además ofrece a sus visitantes una exuberancia en su entorno natural como la Sierra de Huautla, un trato amable y cálido, sus costumbres y tradiciones, su legado histórico y cultural que tiene cada comunidad que integra a este municipio, su gastronomía y su balneario de aguas termales.

Tomando en cuenta la relevancia de este marco referencial, así como las tendencias favorables y pronósticos de crecimiento a futuro del turismo en el mundo y atendiendo a las políticas estatales al respecto de esta materia, Tepalcingo contempla en el desarrollo turístico una alternativa y una oportunidad para detonar el crecimiento económico de las comunidades, el cual contribuirá en la incrementación de la calidad de vida de sus habitantes.

La gran gama de atractivos naturales y culturales con los que cuenta el municipio son diversos, inmiscuido en la Reserva de la Biosfera Sierra de Huautla, Tepalcingo es único, con sus tradiciones, fiestas y danzas, con un gran potencial turístico en auge, siendo este sector unos de los principales promotores de la economía local.

Al año, Tepalcingo recibe un gran número de visitantes, por diversos motivos ya sea de visita, de recreación o por fe, alberga la feria más grande del estado y del país en su tipo, atrayendo a cientos de miles de feligreses, además cuenta con el Balneario Las Termas de Atotonilco donde converge la historia y la diversión, dónde se dan cita visitantes de Puebla, Estado de México y

principalmente del Distrito Federal durante todo el año para disfrutar de las estupendas aguas termales.

Tepalcingo tiene restos arqueológicos, paleontológicos, arquitectura vernácula, monumentos históricos, tradiciones y naturaleza, contando además con una conectividad carretera con ciudades importantes como Cuautla, Jojutla, Izúcar de Matamoros, Puebla, entre otras, esto nos da una ventaja competitiva para ser parte del plano turístico de la zona y del estado.

Lugares turísticos de Tepalcingo



Plaza y Santuario de Tepalcingo



Balneario de Atotonilco, Morelos

3.28. Comercio. En el Municipio de Tepalcingo el sector terciario es el que se encuentra en un proceso de crecimiento constante, debido al proceso de transición que está sufriendo de lo rural a lo urbano como ya se comentó anteriormente, de tal forma que las actividades de comercio y servicios están siendo consideradas como una alternativa viable para la obtención de ingresos en las familias que radican en este municipio.

Es eminente la tercerización que se está dando en la economía del municipio y el hecho de que cada vez más población se suma a las actividades de comercio y servicios, así las estadísticas nos señalan que el número de personas que están adscritos a este sector es mayor que las personas que están realizando actividades del sector primario y secundario.

Comercio y servicios

Características seleccionadas de las unidades económicas en las actividades comerciales del sector privado y paraestatal				
Concepto	Estado		Municipio	
	2003	2008	2003	2008
Unidades económicas	35 238	41 482	417	618
Personal ocupado dependiente de la razón social	82 484	102 670	612	1 078
Personal ocupado no dependiente de la razón social	3 226	11 385	11	6
Valor agregado censal bruto (Miles de pesos)	6 358 490	7 934 171	28 801	27 372
Total de activos fijos (Miles de pesos)	4 907 077	7 449 547	24 341	35 317
Producción bruta total por persona ocupada a/ (Miles de pesos)	102.3	116.5	54.4	32.8
Valor agregado censal bruto por persona ocupada a/ (Miles de pesos)	74.2	69.6	46.2	25.3

a/ Para el cálculo de este indicador se utiliza el concepto de personal ocupado total (comprende tanto al dependiente como al no dependiente de la razón social).

Fuente: Síntesis Estadística Municipal Tepalcingo 2010.

3.29. Fiestas, Danzas Y Tradiciones. La feria más grande y de mayor tradición en el Estado de Morelos es la de Tepalcingo, siendo la segunda feria más grande de toda la república, (después de la de San Marcos) a la cual concurren peregrinos de toda la república y algunos extranjeros, destacando los peregrinos de los siguientes estados Oaxaca, Guerrero, Puebla, Tlaxcala, Estado de México, Jalisco, Michoacán, y es en realidad conocida en toda la República Mexicana. En esta feria se representan las danzas de los Conduros, los doce pares de Francia, los Tecuanes y los Chinelos. En ella se exponen mercancías de comerciantes de los estados Oaxaca, Guerrero, Puebla, Tlaxcala, Estado de México, Jalisco, Michoacán, y del mismo estado de Morelos.



Danza de los tecuanes, fiesta del 6 de Enero Barrio los Reyes



Feria anual de Tepalcingo, Morelos

3.30. Gastronomía. Mole verde de pepita (pipián) con tamales de ceniza, mole rojo de guajolote, cecina con queso, crema y salsa verde con guaje, barbacoa de cabrito y güilotas (palomas silvestres) guisadas en pipián o en salsa verde.

Platillos tradicionales en Tepalcingo



Cecina con queso y frijoles



Tamal de salsa roja



Platillo de pozole blanco



Guaje



Comal tradicional



Chapulines en sal y limón

3.31. Centros Turísticos. De las zonas de recreación en el municipio, tenemos el balneario Atotonilco de aguas termales, este balneario tiene fama en todo el país e internacionalmente, por las propiedades curativas de sus aguas.



Balneario las termas Atotonilco, Morelos

Se cuenta también con un Centro Ecoturístico ubicado en la localidad de Ixtlilco el Grande y otro en el "Pueblo Viejo", ambos pertenecientes a la Sierra de Huautla, de igual manera se encuentra el Cerrito Tepactzin donde se puede observar una Vista panorámica del poblado y su territorio.



Centro ecoturístico de Ixtlilco el Grande

3.32. Regionalización Política. La división política en que se encuentra el municipio es: el 3^{er} distrito federal electoral y el XVIII^o distrito local electoral. El municipio de Tepalcingo está conformado por 12 localidades:

- ❖ Cabecera municipal
 - Centro-poblado
 - Barrio de Santa Cruz
 - Barrio de San Martín
 - Barrio de la Concepción
 - Barrio de San Francisco
 - Barrio de Los Reyes
 - Barrio de Guadalupe
 - Barrio de Tlachica
 - Col. Buenos Aires
 - Col. Mariano Matamoros
 - Col. Los Tulipanes
 - Col. Emiliano Zapata
-
- ❖ Col. Lauro Ortega
 - ❖ Col. Adolfo López Mateos
 - ❖ Atotonilco
 - ❖ Ixtlilco el Chico
 - ❖ Ixtlilco el Grande
 - ❖ Huitchila
 - ❖ Zacapalco

Región Sierra:

- ❖ Pitzotlán, El Tepehuaje, Los Sauces, y El Limón de Cuauchichinola

IV.- H. Ayuntamiento De Tepalcingo Morelos

4.1 Historia. Ciudadanos que han ocupado el cargo de presidente municipal

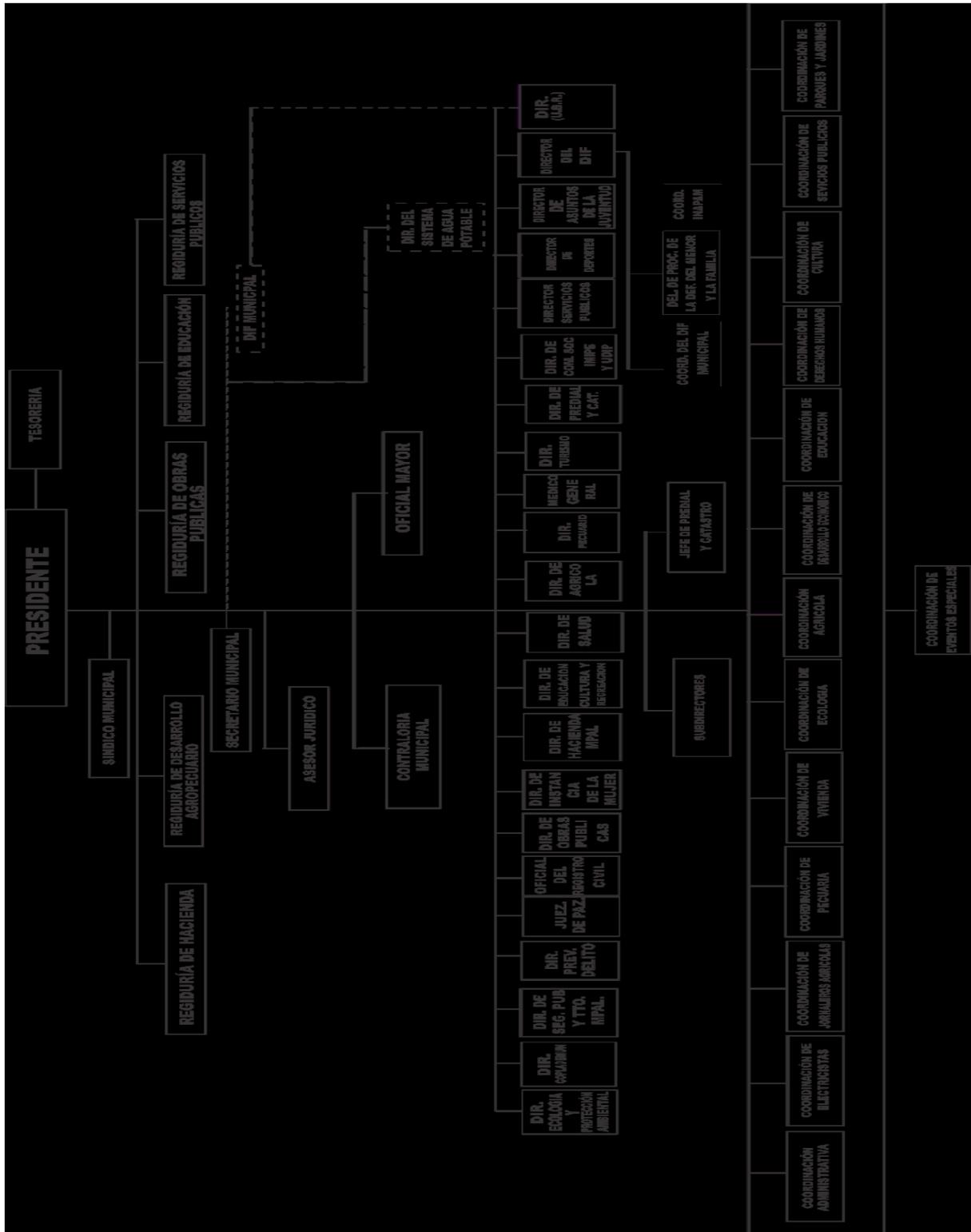
Presidente Municipal	Período de Gobierno	
Cruz Pariente	1958-1960	
Gil Tepexpa	1961-1963	
Maximino Mendoza Umaña	1964-1966	
Jesús Gutiérrez Domínguez	1967-1970	
Onesimo Vergara Montesinos	1970-1973	
Manuel Tajonar Reyes	1973-1976	
Manuel Flores Quintero	1976-1979	
Roberto Gracia Coria	1979-1982	
Irma Olivan Rebollo	1982-1985	
Martín Ixpango Cierto	1985-1988	
Jorge Coria Chepetla	1988-1991	
Ernesto Lorenzo García Ramírez	1991-1994	PRI
Barue López Corona	1994-1997	PRD
Dagoberto Reyes Aguilar	1997-2000	PRD
Galdino Ríos Molina	2000-2003	PRI
Miguel Ángel Flores Torres	2003-2006	PRI
José Luis Olvera Velona	2006-2009	PAN
Javier Mendoza Aranda	2009-2012	PRI
Juan Manuel Sánchez Espinoza	2013-2015	PSD
Alfredo Sánchez Vélez	2016-2018	PVEM

Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Hace mención de que el Ayuntamiento debe impulsar su desarrollo mediante la formulación del Plan y Programas Municipales de Desarrollo. Señala al Plan Municipal, como el instrumento del desarrollo integral de la comunidad y específica cual debe ser el contenido que debe tener.

Menciona la Ley que una vez aprobado el plan deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y se deberá difundir a la población del Municipio a través de la Gaceta Municipal. Establece que los Ayuntamientos tienen la facultad de realizar convenios de coordinación con el Estado para afianzar la congruencia de las acciones de planeación que pretenda realizar el Municipio.

4.2 Diagrama De Flujo. Del H. Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos



4.3 Organización y Estructura de la Administración Pública Municipal

Corresponde al Presidente Municipal:

- ❖ Presidir y representar al Ayuntamiento.
- ❖ Ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento.
- ❖ Cumplir y hacer cumplir en su parte relativa las Bases Normativas de los Municipios del Estado de Morelos, los reglamentos, resoluciones, acuerdos, circulares y demás disposiciones del Ayuntamiento.
- ❖ Celebrar en nombre y representación del Ayuntamiento, y por acuerdo de Cabildo, todos los actos, contratos y convenios que se hagan necesarios para el mejor cumplimiento de los negocios municipales y de los servicios públicos.
- ❖ Dirigir y vigilar el exacto funcionamiento de los servicios públicos y disponiendo las acciones necesarias para mejorar tales servicios.
- ❖ Disponer de la fuerza pública para asegurar o restablecer las Instituciones Públicas, la paz y el orden social.
- ❖ La misma facultad se otorga para lograr el cumplimiento de sus propias determinaciones.
- ❖ El ejercicio de las facultades de vigilancia sobre funcionamientos de templos y de ceremonias religiosas, contempladas en el Artículo 130 Constitucional.
- ❖ Convocar y presidir las sesiones de Cabildo del Ayuntamiento, participando en las de liberaciones con voz y voto, incluso el de calidad en caso de empate.
- ❖ Convocar al Ayuntamiento a sesiones extraordinarias para asuntos de extrema urgencia o significativa importancia, por sí, o a solicitud de cuando menos tres de los integrantes del Ayuntamiento.
- ❖ Supervisar la efectiva participación del Ayuntamiento en apoyo al Plan Municipal de Desarrollo Urbano y los planes y programas sobre el mismo tenor.
- ❖ Informar al Ayuntamiento del cumplimiento y ejecución de los acuerdos aprobados en sesión de cabildo.

- ❖ Rendir un informe anual a la población acerca de las actividades desarrolladas y del estado que guarda la Administración Pública Municipal. El informe será en sesión solemne y pública en los términos que establezca la Ley.
- ❖ Supervisar y evaluar las actividades de las dependencias municipales, dictando en su caso las políticas y acciones indispensables para una mayor eficiencia en las funciones.
- ❖ Vigilar el estricto cumplimiento y aplicación de las Leyes de Ingresos y el sano ejercicio del presupuesto de egresos.
- ❖ Promover, organizar e impulsar la participación de la comunidad en la solución de los problemas municipales, presidiendo los comités que se integran sobre el particular.
- ❖ Procurar acciones conjuntas con las dependencias oficiales y organismos específicos correspondientes, para proteger al consumidor de bienes y servicios, vigilando la aplicación correcta de precios oficiales, especialmente de básicos.
- ❖ Firmar en ejecución de acuerdo de cabildo, los permisos, licencias y autorizaciones, para el funcionamiento de todo tipo de actividades económicas a que se refiere este Bando, así como los documentos en que se hagan constar la apertura, continuidad, cambio de giro, cambio de domicilio, traspaso o remodelación de establecimientos o locales comerciales.
- ❖ Integrar un cuadro básico de información municipal, a través de un archivo o sistema integral de información.
- ❖ Consignar de manera fehaciente las violaciones cometidas por un miembro del Ayuntamiento a lo dispuesto por los Artículos 41 y 115 de la Constitución Política del Estado de Morelos, solicitar que se proceda en los términos de dichas disposiciones legales.
- ❖ Proponer al Ayuntamiento, para la designación correspondiente, al Secretario, Tesorero, Oficial del Registro Civil y demás titulares de las dependencias municipales, tomándoles en todo caso la protesta de Ley.
- ❖ Vigilar la recaudación de ingresos en todos los ramos de la Hacienda Municipal.

- ❖ Visitar las Ayudantías Municipales, colonias y comandancias de ronda para conocer su problemática e informar al Ayuntamiento para adoptar las soluciones necesarias.
- ❖ Vigilar y exigir a cualquier organismo o dependencia oficial, federal o del Estado, el respeto y cumplimiento al contenido del presente Bando y normas reglamentarias.
- ❖ Nombrar, remover y suspender, previa auscultación de los vecinos, a los Ayudantes Municipales o de colonias y comandantes de ronda, sujetando su decisión al Ayuntamiento.
- ❖ Calificar las infracciones e imponer multas o arrestos de conformidad con lo que dispone el Artículo 21 de la Constitución General de la República, al presente Bando y los ordenamientos municipales aplicables.
- ❖ Conceder audiencia pública, estableciendo los procedimientos necesarios para su mayor eficiencia.
- ❖ Ordenar la clausura de establecimientos o lugares donde se produzcan escándalos, se ataque la moral o las buenas costumbres, se altere el orden público o se expendan bebidas embriagantes en forma clandestina, sujetando su decisión al Ayuntamiento, salvo que el peligro o los riesgos que implican las consideraciones anteriores sean inminentes o flagrantes, en cuyo caso el Presidente Municipal ordenará la clausura inmediata, comunicándolo posteriormente al Ayuntamiento quien podrá ratificar o cancelar la medida, según acuerdo de cabildo.
- ❖ Establecer los mecanismos y acciones necesarios para participar en los planes, programas y beneficios establecidos en favor del desarrollo municipal por el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal, CODEMUN y de más organismos similares.
- ❖ Auxiliar a las autoridades judiciales cuando lo requieran, para asuntos relacionados con sus funciones.
- ❖ Ordenar, formular e inspeccionar el inventario de los bienes, fondos y valores que constituyan el patrimonio municipal y con la aprobación del Ayuntamiento darlo a conocer al Congreso Local.

- ❖ Asumir la representación jurídica del Ayuntamiento en toda clase de litigios en que éste sea parte, cuando el Síndico Procurador esté imposibilitado o no acepte cumplir esa función.
- ❖ Autenticar y certificar, junto con el Secretario del Ayuntamiento, toda clase de documentos relacionados con las funciones municipales o que de éstas se deriven.
- ❖ Las demás funciones, facultades o atribuciones que le otorguen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular de Estado, este Bando y otras Leyes relativas de carácter municipal.

Son funciones del Síndico Procurador:

- ❖ Asistir y participar en las discusiones de las sesiones de cabildo con voz de voto.
- ❖ Procurar la conciliación de intereses en toda clase de asuntos sometidos a su consideración.
- ❖ Practicar el deslinde de inmuebles, fuera de toda controversia judicial, a petición del propietario o poseedor legítimo, para fines de alineamiento, rectificación de medidas, colindancias y superficies.
- ❖ Realizar y vigilar el cumplimiento de las acciones necesarias que permitan el orden municipal, la paz, la tranquilidad social y el respeto y supervivencia de las Instituciones públicas.
- ❖ Vigilar el exacto, sano y oportuno ejercicio del presupuesto municipal, procurando que con la debida oportunidad se brinde al Congreso Local el informe relativo al Estado que guarde la hacienda municipal.
- ❖ Procurar que se formule y mantengan actualizados los inventarios de bienes muebles e inmuebles del Municipio, realizando gestiones de legalización, registro y control de aquellos bienes que así lo requiera.
- ❖ Intervenir en la procuración, defensa y promoción de los intereses municipales.

- ❖ Realizar funciones de Ministerio Público y en auxilio de éste practicar las primeras diligencias cuando por cualquier causa aquél no pueda hacerlo, remitiendo lo actuado a dicho funcionario dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.
- ❖ Ejercer las funciones de representante jurídico del Ayuntamiento en litigios en que éste sea parte contendiente y en gestiones de aspectos financieros en interés del Municipio.
- ❖ Cuando el Síndico esté impedido legalmente o se niegue a ejercer las funciones de representante jurídico del Ayuntamiento, el Presidente Municipal asumirá la representación de que se habrá.
- ❖ Las demás que se desprenden de este Bando o de otras reglamentaciones municipales.

Corresponde a los Regidores:

- ❖ Constituirse en auxiliares, consejeros y asesores del Presidente Municipal, en el ejercicio de sus funciones públicas y administrativas.
- ❖ Los Regidores sólo tendrán facultades ejecutivas en asuntos de su competencia por acuerdo del Presidente Municipal o del Ayuntamiento; para la representación de éstos en actos externos que impliquen ejecución de acuerdos o comprometen la administración, la hacienda o los intereses municipales, se requiere por escrito en el que se haga saber los fines y alcances de la representación conferida.
- ❖ Asistir, con voz y voto a las sesiones de cabildo de manera puntual, no pudiendo abstenerse de votar a menos que tenga impedimento legal para hacerlo.
- ❖ Desempeñar con eficiencia, esmero y rapidez las comisiones que el Ayuntamiento les asigne, informando a éste y al Presidente Municipal de los resultados obtenidos.
- ❖ Proponer las medidas y los acuerdos que deben decretarse para resolver o mejorar la presentación de los servicios municipales cuya comisión sean de su competencia.
- ❖ Realizar, por acuerdo del Presidente Municipal, visitas programadas a las Ayudantías Municipales y a las colonias para detectar, analizar y promover soluciones a la problemática local, informando con oportunidad el resultado de tales comisiones.

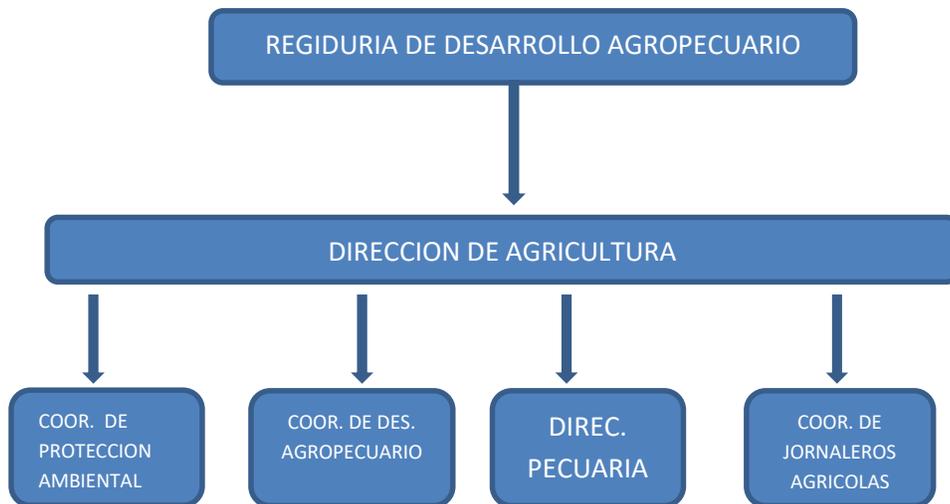
- ❖ Exigir el cumplimiento de los planes de trabajo de las dependencias municipales, el respeto y obediencia de cualquiera otra dependencia oficial a los lineamientos jurídicos contenidos en el presente Bando y demás reglamentaciones municipales.
- ❖ Suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales en la forma y términos que dispongan las Leyes.
- ❖ Las demás facultades y atribuciones que señala la Ley o establezca el Ayuntamiento.

4.4 Regiduría De Desarrollo Agropecuario.

Como parte estructural del H. Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, la Regiduría de Desarrollo Agropecuario, forma parte del buen funcionamiento de dicho municipio, ya que es la encargada de apoyar a las casi 6,000. Has. De temporal y de riego.

Los cargos internos son los Siguietes:		
NOMBRE	CARGO	DOMICILIO
C. VICENTE LOPEZ FLORES	REGIDOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	C. CLAVIJERO # 1 COL. CENTRO
ING. HECTOR TEPEXPA MACEDA	DIRECTOR DE AGRICULTURA	C. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N
C. MARINO CAZARES FLORES	DIRECTOR PECUARIO	C. TERMAS #13 COL. CENTRO
C. J. CARLOS LÓPEZ SÁNCHEZ	COORDINADOR DE JORNALEROS AGRICOLAS	C. ALTAMIRANO #3
C. CASIMIRO JAVA DOMINGUEZ	COORDINADOR DE PROTECCION AMBIENTAL	C. LIC. LA VERDAD #12
C. CRISTINA MORGADO RENDON	SECRETARIA DE LA REGIDURIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	C. CLAVIJERO #31 COL. CENTRO
C. HUGO GADEA SOL	COORDINADOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
C. MAXIMILIANO HERNANDEZ TABACO	COMISARIADO DE TEPALCINGO	

4.5 Diagrama De Flujo de la Regiduría de Desarrollo Agropecuario



V.- Actividades Desarrolladas en la Dirección de Agricultura de Tepalcingo, Morelos

5.1 Programa de Apoyo a la Infraestructura y Equipamiento 2013

El programa de apoyo a la infraestructura y equipamiento, (PAIEI), consiste en dar apoyo económico del 50% del costo total del equipo, infraestructuras (obras) y mejoramiento genético (sementales) a los productores agrícolas y pecuarios, del Municipio de Tepalcingo, Morelos.

La secuencia de manejo del programa, es la siguiente:

- ❖ Dar a conocer la convocatoria y los requisitos necesarios para ser beneficiado por el programa

Objetivo del programa:

El objetivo es incrementar la capitalización de las unidades económicas agropecuarias, acuícolas y pesqueras a través de apoyos complementarios para la inversión en equipamiento e infraestructura en actividades de producción primaria, procesos de agregación de valor, acceso a los mercados y para apoyar la construcción y rehabilitación de infraestructura pública productiva para beneficio común.

¿Quiénes pueden participar?

Serán elegibles para obtener los apoyos, los solicitantes que cumplan con lo siguiente:

- i. Presenten la solicitud de apoyo correspondiente, acompañada de los requisitos generales cuando no cuenten con registro ante el SURI;
- ii. Estén al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo X del Título II de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA;
- iii. No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Federal que impliquen que se dupliquen apoyos o subsidios, en los últimos dos años, conforme lo establecido en las Reglas de Operación, y
- iv. Cumplan los criterios y requisitos específicos establecidos para el programa, proyecto estratégico y/o componente correspondiente en las Reglas de Operación, disposiciones aplicables.

Población objetivo

Las personas físicas o morales que se dediquen a actividades primarias agrícolas, pecuarias, pesqueras o acuícolas (que cuenten con los permisos o concesiones en la materia), conforme a la estratificación de productores y su regionalización.

Los productores que sean sujetos de apoyo con monto mayor a \$ 30,000.00 (treinta mil pesos) de este programa deberán estar al corriente en sus obligaciones fiscales y contar con opinión favorable del Sistema de Administración Tributaria, para poder recibir los subsidios que le fueran autorizados, de conformidad con el artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación.

5.1.1 Requisitos

Los interesados deberán presentar la solicitud única de apoyo de acuerdo al Anexo IV de las Reglas de Operación, en las ventanillas receptoras. La solicitud deberá estar acompañada, de acuerdo al monto solicitado, conforme al Guión para la Elaboración de Proyectos de Inversión Anexo XLIII (para solicitudes mayores a \$200,000.00 de apoyo) ó Proyecto Simplificado, Anexo V (para solicitudes iguales o menores a \$200,000.00);

- Anexo XIX. Base de datos de solicitantes aspirantes a apoyos de programas y componentes en concurrencia.
- Presentar documento que acredite la legal propiedad o posesión de la unidad de producción o de los bienes inmuebles destinados en el proyecto, (durante el tiempo de vida útil del proyecto). Tratándose de contrato de comodato o arrendamiento, deberá ser por al menos 10 años, acompañado de copia de las identificaciones oficiales de los participantes.
- Croquis de ubicación del lugar donde se establecerá el proyecto.
- Presentar cotización por concepto solicitado con especificaciones en capacidad, tamaño y medidas.

Para los proyectos del Componente Agrícola además:

- Para el caso de sistemas de riego, se deberá anexar concesión vigente, en trámite o cualquier documento emitido por la CONAGUA en donde acredite el volumen de agua a utilizar en el proyecto; o constancia del Registro Nacional Permanente para pozos agrícolas ubicados en zonas de libre alumbramiento.

Para los proyectos del Componente Ganadero además:

- Presentar constancia de UPP, emitida por el Padrón Ganadero Nacional en la Entidad Federativa, dándose prioridad a los que presenten constancia de aretado.
- Presentar los documentos que comprueben el cumplimiento a la normatividad sanitaria, detallados en los Elementos Técnicos en Materia de Ganadería que se encuentran en el anexo XLII de las presentes Reglas de Operación, dándose prioridad a los que presenten constancia de hatos libres de Tuberculosis y Brucelosis y/o dictamen oficial de prueba de Tuberculosis y Brucelosis.

Para los proyectos del Componente Pesca además:

- Presentar permiso de uso de agua emitido por la asociación de usuarios o por la CONAGUA, autorizaciones y/o concesiones vigentes aplicables al tipo de proyecto. (No permitido el uso de agua potable).
- Copia de la cedula del registro nacional de pesca y acuicultura (RNPA) y el último aviso de cosecha, dándole preferencia a quienes lo presenten.
- Oficio de no impacto ambiental emitido por SEMARNAT u oficio que acredite que el trámite se encuentra en proceso.
- Registro Sanitario emitido por el Comité Estatal de Sanidad Acuícola en el Estado de Morelos.

Los requisitos generales que deberá presentar el productor adjuntos a la solicitud de apoyo correspondiente son:

I. Personas físicas.- Ser mayor de edad y presentar, original con fines de cotejo y copia simple de:

- a) Identificación oficial, en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP;
- b) CURP; en caso de que la persona cuente con RFC podrá anexar copia de éste, y
- c) Comprobante de domicilio del solicitante (ACTUAL).
- d) dos cotizaciones recientes del equipo a solicitar y el caso con

II. Personas morales.- Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos;
- b) RFC;
- c) Comprobante de domicilio fiscal;
- d) Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio;
- e) Identificación oficial del representante legal, y
- f) CURP del representante legal; en caso de que cuente con RFC podrá anexar copia de éste.

Características de los apoyos

Líneas estratégicas prioritarias

Se dará prioridad de atención a las solicitudes presentadas dentro de los siguientes activos estratégicos:

- Agricultura protegida
- Tecnificación de riego
- Reconversión productiva
- Mejoramiento de los hatos ganaderos bovinos leche y carne.
- Conservación y manejo de áreas forrajeras y de apacentamiento.

- Acuacultura, pez ornato y carne.

Conceptos de apoyo del componente agrícola

- a) Maquinaria y equipo.- Incluye la necesaria para la realización de actividades de producción primaria agrícola.
- b) Infraestructura.- Incluye todo tipo de construcciones o rehabilitaciones que sean parte de un proyecto productivo ligado a la producción primaria agrícola.
- c). Tractores, se deberá contar con la certificación emitida por el OCIMA:

Montos máximos

Hasta el 50% del valor del proyecto sin rebasar \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por persona física o moral.

Para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación que hagan las entidades federativas, el monto máximo podrá ser de hasta el 75% del valor del equipo.

Hasta el 50% del valor de la obra sin rebasar \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por persona física o moral.

Para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación, el monto máximo podrá ser de hasta el 75% del valor de la obra.

Para Tractores agrícolas

Hasta el 50% del costo del tractor sin rebasar \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Nota: Cabe mencionar que los montos mencionados anteriormente, son establecidos por la SAGARPA y por la SEDAGRO del estado, pero por consenso del consejo municipal de desarrollo rural sustentable, los montos máximos aprobados en la quinta reunión del COMUNDERS fueron de \$ 70,000.0 Por proyecto, esto con fin de extender un poco mas los recursos covenidos entre el municipio y el estado.

El convenio aprobado entre el estado y el municipio fue de 1,500,000.00 un millón y medio de pesos, aportando la misma cantidad los dos niveles de gobierno, logrando reunir así una bolsa de 3,000,000.00 de pesos.

5.1.2 ANEXO DE EJECUCIÓN MUNICIPALIZADO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS COMPONENTES DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO, Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE **TEPALcingo**, MORELOS; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “GOBIERNO DEL ESTADO” Y EL “AYUNTAMIENTO” RESPECTIVAMENTE REPRESENTADOS POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO, EL M. A. ROBERTO RUÍZ SILVA Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. **JUAN MANUEL SANCHEZ ESPINOZA**, EN FORMA CONJUNTA REFERIDOS COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 7 de marzo de 2013, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (**SAGARPA**) y el “**GOBIERNO DEL ESTADO**” celebraron un Convenio de Coordinación con el objeto de establecer las bases de coordinación y cooperación a fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general, así como las demás iniciativas que en materia de Desarrollo Agropecuario y Pesquero se presenten en lo particular.
- II. En la cláusula Tercera del Convenio, se estableció el compromiso de “**LAS PARTES**” de formalizar los anexos o acuerdos específicos relativos a la ejecución de las actividades que se contienen en la cláusula Segunda del Convenio, en cuya formulación y desarrollo considerarán cuando menos, la aportación y aplicación de los recursos necesarios, la definición de objetivos y metas, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarán para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.
- III. El artículo 71 de las Reglas de Operación de los Programas de la **SAGARPA**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2013, en su fracción II párrafo cuarto establece que cada Entidad Federativa deberá definir el porcentaje de recursos que destinará a localidades de Alta y muy Alta Marginación, así como el porcentaje de recursos que deberán ser operados por los municipios en cuyas localidades radique la población objetivo.

DECLARACIONES

I.-Del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

I.1. Que el M. A. Roberto Ruíz Silva en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario en el Estado de Morelos, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo, de conformidad con lo previsto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 5 y 6 fracciones IV, X y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y la cláusula Décimo Cuarta del Convenio de Coordinación.

II- Del “AYUNTAMIENTO”.

II.1. Que el C. **JUAN MANUEL SANCHEZ ESPINOZA** en su carácter de Presidente Municipal de **TEPALCINGO**, Morelos, como consta en la constancia de mayoría y validez expedida por el órgano electoral competente, de fecha **08 DE JULIO DEL 2012** del Estado de Morelos, y con fundamento en el artículo 38 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal, cuenta con las facultades para celebrar el presente Anexo Municipalizado.

III.- Declaran “LAS PARTES”.

III.1 Que reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Anexo Municipalizado.

III.2 Que de conformidad con la cláusula tercera del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, las partes manifiestan su voluntad para suscribir el presente instrumento contractual.

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- Derivado de la cláusula tercera del Convenio de Coordinación y de conformidad con los artículos 8 y 71 de las Reglas de Operación descritas en el antecedente III, las partes acuerdan conjuntar acciones y recursos para potenciar en el ámbito municipal la correcta ejecución del **“Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura”** en lo sucesivo denominado como el **“PROGRAMA”**, mediante el apoyo a proyectos presentados por los solicitantes a través del **“AYUNTAMIENTO”** y priorizados por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable en lo sucesivo denominado como **“COMUNDERS”**, con base en su Plan Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

Para el correcto desarrollo de las acciones y actividades materia de este instrumento, “**LAS PARTES**” acuerdan expresamente sujetarse a las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación del “**PROGRAMA**” y del Convenio de Coordinación.

METAS Y MONTOS

Acorde a lo señalado en el antecedente III, “**LAS PARTES**” acuerdan realizar una aportación total de \$ __1,500,000.0_____ (___UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS _____ 00/100 M.N.), de los cuales \$____1,500,000.0_____ (___UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS_____ 00/100 M.N.) son aportación de concurrencia gubernamental y \$__1,500,000.0_____ (___UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS_____ 00/100 M.N) aportación municipal, para la realización de las acciones materia del presente instrumento.

METAS PROGRAMÁTICAS Y APORTACIONES

SEGUNDA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Anexo Municipalizado, el monto de los apoyos y requisitos serán fijados de conformidad con lo establecido en los artículos 9, 10 y 11, sección I y II, de las Reglas de Operación del “**PROGRAMA**”. El Comité Técnico del Fideicomiso de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos (FOFAE) aportará la cantidad de \$ __1,500,000.0__ (___UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS_____ 00/100 M.N) provenientes de los recursos convenidos entre “**GOBIERNO DEL ESTADO**” y la **SAGARPA** en el marco de la ejecución del “**PROGRAMA**”, conforme a la normatividad respectiva y previas las autorizaciones que jurídicamente correspondan. Asimismo, el “**AYUNTAMIENTO**” aportará recursos complementarios por la cantidad de \$ _____1,500,000.0_____ (___UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS__ 00/100 M.N) para el objeto del presente anexo, los cuales serán ejercidos de acuerdo a los mismos criterios establecidos en las Reglas de Operación referidas.

Dichos recursos serán ejercidos mediante el apoyo a proyectos estratégicos alineados a las principales cadenas productivas o estrategias que surgen de los Planes Estatal y Municipal de Desarrollo, que corresponden con los componentes del “**PROGRAMA**” que a continuación se establecen:

Componente	Monto Asignado (\$)
Agrícola	1,730,000.0
Ganadero	1,200,000.0
Pesca	70,000.0
Total	3,000,000.0

*SE ANEXA CUADRO DE METAS Y MONTOS

NATURALEZA DE LOS RECURSOS

TERCERA.- La aportación gubernamental a que se refiere la cláusula precedente, se realizará conforme a las disposiciones y autorizaciones que jurídica y presupuestalmente correspondan, y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal respectiva. Asimismo, estará de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del “**PROGRAMA**”.

Los recursos que aporta la **SAGARPA** mediante el Convenio de Coordinación, para el cumplimiento del objeto del presente Anexo, serán considerados en todo momento, como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser canalizados al “**GOBIERNO DEL ESTADO**” o al “**AYUNTAMIENTO**” y estarán sujetos en todo momento a las disposiciones previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, y demás normatividad aplicable.

CUENTA BANCARIA

CUARTA.- Para efectos de la entrega de los recursos con cargo al FOFAE, el “**AYUNTAMIENTO**” se compromete a contar con una cuenta bancaria, con subcuentas específicas por componente y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos 2013, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico, en consecuencia el “**AYUNTAMIENTO**” acepta expresamente que hasta en tanto no se cumpla con dichos procedimientos y normas, el FOFAE, no realizará la entrega de los recursos señalados en el presente instrumento, sin responsabilidad alguna.

Con base en acuerdo del Comité Técnico FOFAE, los recursos presupuestales correspondientes se radicarán en la cuenta bancaria que deberá ser productiva y mancomunada o equivalente a

nombre del “**AYUNTAMIENTO**”, contra entrega de recibo oficial firmado por el responsable administrativo del municipio.

Su afectación se hará conforme al presupuesto programado para los componentes de inversión anotados en la cláusula segunda de este instrumento jurídico y validados en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

Los productos financieros deberán aplicarse de acuerdo con el siguiente orden de prioridades: a) el pago de servicios de la cuenta bancaria b) papelería oficial, c) el incremento de las metas en los conceptos autorizados en cada componente.

Al concluir la operación del “**PROGRAMA**” y para efectos del finiquito, la cuenta referida deberá quedar cerrada en ceros.

OBLIGACIONES DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”

QUINTA.- Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo, el “**GOBIERNO DEL ESTADO**” se compromete a:

- a) Transferir los recursos a la cuenta específica del “**AYUNTAMIENTO**”, conforme se establece en la cláusula cuarta del presente instrumento.
- b) Supervisar y vigilar la programación y ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo, conforme a las Reglas de Operación del “**PROGRAMA**” y el Plan Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.
- c) Solicitar al “**AYUNTAMIENTO**” reportes de la operación del “**PROGRAMA**” para efectos de presentar informes del avance físico financiero cuando así sean requeridos. Orientar y apoyar al “**AYUNTAMIENTO**” en la Integración de los Expedientes de Transparencia y Rendición de Cuentas del Ejercicio para resguardar en perfecto orden y estado por el tiempo que establece la normatividad aplicable, para entregar a la **SAGARPA**, cuando ésta así lo requiera, la documentación comprobatoria del gasto de las aportaciones.
- d) Otorgar facilidades y los apoyos que sean necesarios al personal de Auditoría de la **SAGARPA**; de la Auditoría Superior de la Federación, de la Contraloría Interna y demás órganos fiscalizadores, para efecto de las revisiones que de acuerdo a sus programas de trabajo, consideren conveniente realizar.

- e) Apoyar al Ayuntamiento en la ejecución de las acciones, en el asesoramiento y capacitación en materia de desarrollo rural.

OBLIGACIONES DEL “AYUNTAMIENTO”

SÉXTA- El Ayuntamiento atenderá las siguientes obligaciones.

- a) Las acciones de este Anexo Municipalizado, se ejecutarán conforme a lo estipulado en las Reglas de Operación del “**PROGRAMA**”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2013.
- b) Orientar conforme a lo establecido en la cláusula segunda los proyectos de inversión, considerados como estratégicos, mismos que deberán haber sido desprendidos del Plan Municipal de Desarrollo Rural Sustentable y priorizados por el “**COMUNDERS**”.
- c) Fomentará y apoyará la participación de los productores rurales y las comunidades en la propuesta de proyectos productivos que permitan aprovechar el potencial y los recursos técnicos, humanos y financieros con que cuentan.
- d) Deberá verificar la documentación e información de las solicitudes de apoyo y de los proyectos formulados por grupos y organizaciones económicas e integrar el expediente para su dictaminación y posterior autorización de los apoyos económicos que procedan.
- e) Entregar los apoyos a los beneficiarios conforme al procedimiento establecido en la normatividad vigente, el cual efectuará el “**AYUNTAMIENTO**” en tiempo y forma, con cargo a los recursos especificados en el apartado Montos de este Anexo, siendo el único responsable de la buena aplicación de los mismos. En esta entrega, se establecerá a través del **COMUNDERS** los participantes en el acto de entrega recepción de los apoyos.
- f) Será el responsable del resguardo y custodia de la documentación original que se integre por proyecto apoyado y, de la documentación comprobatoria del gasto con los recursos materia de este Anexo, así como un ejemplar en original del presente instrumento jurídico por los períodos que establece la Ley.
- g) El “**AYUNTAMIENTO**”, deberá dar de alta las solicitudes en el Sistema Único de Registro de Información (SURI) de la **SAGARPA**, que implementará en la ventanilla de atención, en el cual se consignen tanto los datos de los solicitantes, como de los apoyos solicitados.
- h) Deberá emitir formalmente respuesta positiva o negativa a través de las ventanillas receptoras que se designen a toda solicitud de apoyo recibida, previa priorización del **COMUNDERS** con base en su Plan Municipal de Desarrollo en materia de desarrollo rural de acuerdo con la normatividad vigente. Una vez terminado el ejercicio fiscal dará a conocer en sesión del **COMUNDERS** el acta de cierre finiquito del presente Anexo.

- i) Deberá dar a conocer a la población rural por cualquier medio escrito y, en su caso, electrónico, la relación de beneficiarios del “**PROGRAMA**”. Dicho listado deberá contener la relación de proyectos y folios apoyados y no apoyados; señalando para los primeros el plazo y forma específica para hacer efectivos los apoyos que le fueron autorizados; y se ubicará en los espacios con mayor concurrencia poblacional.
- j) Deberá proporcionar a más tardar el 20 de diciembre de 2013 al FOFAE, la relación de beneficiarios autorizados para recibir apoyos por tipo de productor a través del “**PROGRAMA**” para que se incorporen en la relación de beneficiarios a publicar en las gacetas oficiales y en un diario local; así como en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, y para los efectos del informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Dicho listado deberá contener al menos lo siguiente: Estado, municipio y localidad en donde se ubica; nombre de la organización, nombre del responsable o la persona beneficiaria, nombre del proyecto, conceptos de apoyo, monto de apoyo desglosado por el aporte gubernamental, municipal y del o los beneficiarios; así como número de beneficiarios desagregados por género.
- k) El “**AYUNTAMIENTO**” deberá formular y entregar mensual y trimestralmente al FOFAE, y en forma extraordinaria cuando se le requiera, los informes de avance físico y financiero; así como un informe final sobre las acciones con montos y metas realizados considerado como finiquito, que deberá estar sancionado por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable y entregado en el plazo que para ello establezca el FOFAE.
- l) El “**AYUNTAMIENTO**” deberá llevar un estricto registro, seguimiento y control presupuestal de los recursos liberados, presentando un informe mensual y trimestral validado por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable y extraordinariamente, cuando se les requiera por el FOFAE, sobre las condiciones materiales y estados de cuenta; ingresos-egresos y saldo de los recursos operados. Estos informes deberán contener como mínimo el recurso comprometido, autorizado, pagado, y la fecha.
- m) Reintegrar los recursos que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del 2013 de conformidad con el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176 de su Reglamento, al FOFAE.
- n) Cumplir lo dispuesto por el artículo 41, fracción III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; respecto de la obligación de suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federal y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto del orden federal como estatal.

Sujetarse a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contiene la prohibición y la orden legal de que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que difunda, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Con motivo de lo anterior, se compromete que en la entrega de los recursos, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, podrá hacer alusión a funcionarios públicos, a partidos políticos y/o candidatos, que impliquen promoción personalizada a favor de éstos y/o partido político alguno.

SUSPENSION DE RECURSOS

SÉPTIMA.- El **“GOBIERNO DEL ESTADO”** manifiesta y el **“AYUNTAMIENTO”** acepta que el FOFAE, podrá suspender o cancelar total o parcialmente la entrega de los apoyos asignados, cuando el **“AYUNTAMIENTO”** incurra de manera general, en incumplimiento de la normatividad federal aplicable, tal como las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos o lineamientos y de manera particular con los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, las Reglas de Operación del **“PROGRAMA”** y las disposiciones que deriven de estas. Consecuentemente, de conformidad con lo previsto en el artículo 176 del reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el control, la rendición de cuentas e informes y la comprobación del manejo transparente de los recursos públicos federales otorgados a fideicomisos, mandatos o contratos análogos el **“GOBIERNO DEL ESTADO”** y el **“AYUNTAMIENTO”**, aceptan que ante la cancelación total o parcial de la entrega de los apoyos, éstos quedarán obligados en el término que establecen las Reglas de Operación multicitadas, al reintegro de la cantidad señalada en la cláusula segunda así como al entero de los productos financieros generados o su parte proporcional según sea el caso.

CONTROL Y VIGILANCIA

OCTAVA.- El **“AYUNTAMIENTO”** acepta que el control, vigilancia y evaluación del uso de los recursos públicos federales a que se refiere el presente Anexo, corresponderá indistintamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la SAGARPA, la Contraloría interna del **“GOBIERNO DEL ESTADO”** y demás Órganos Fiscalizadores, conforme el ámbito de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

El **“AYUNTAMIENTO”** proporcionará todas las facilidades y apoyos que requiera la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la SAGARPA, la Contraloría Interna del **“GOBIERNO DEL ESTADO”** y demás órganos fiscalizadores, para efectuar auditorias o revisiones que conforme a su programa de trabajo consideren realizar.

CIERRE - FINIQUITO DEL PROGRAMA

NOVENA.- En cumplimiento de la legislación en la materia, el “**AYUNTAMIENTO**” y el “**GOBIERNO DEL ESTADO**”, deberán integrar el informe de la cuenta pública del “**PROGRAMA**” con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre de 2013, en la que se especificarán los recursos pagados, devengados y los no devengados reintegrados a la Tesorería de la Federación (**TESOFE**). Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, estos recursos deberán reintegrarse a la **TESOFE**.

A más tardar el último día hábil de marzo del año siguiente al ejercicio que se reporta, deberá suscribirse un acta de cierre finiquito entre el “**AYUNTAMIENTO**” y el “**GOBIERNO DEL ESTADO**”, en el que establezcan: 1) las relaciones definitivas de beneficiarios; 2) los montos de los recursos federales recibidos, aplicados o reintegrados, en su caso, a la **TESOFE**; 3) comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los programas y componentes con saldo en ceros; 4) en un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la **TESOFE**, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos, 5) anexar las Actas de Sesión del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable en las que se acuerde la priorización de los proyectos conforme a los establecido en la cláusula Segunda y el inciso b) de la cláusula Séptima del presente instrumento.

VIGENCIA

DÉCIMA.- El presente Anexo de Ejecución entrará en vigor el día de su firma y podrá ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes; siendo su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2013.

Enteradas las partes de los términos y alcances legales del presente Anexo de Ejecución Municipalizado, lo firman en tres tantos, en el Municipio de _____Tepalcingo_____, Morelos el día primero del mes de abril del 2013.

POR EL “AYUNTAMIENTO”

PRESIDENTE MUNICIPAL

POR EL “GOBIERNO DEL ESTADO”

**SECRETARIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO**

C. JUAN MANUEL SANCHEZ ESPINOZA

M.A. ROBERTO RUÍZ SILVA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN MUNICIPALIZADO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS COMPONENTES DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE **TEPALCINGO**, MORELOS. CONSTA DE OCHO FOJAS ÚTILES.



Depto.:
Sección:
Oficio No.: **670**
Exp.:

2013, Año de Belisario Domínguez.
Cuernavaca, Mor. **21 MAY 2013**

C. Juan Manuel Sánchez Espinosa
Presidente Municipal de Tepalcingo
PRESENTE

Por este conducto, informo a usted que después de analizar su solicitud y de acuerdo al presupuesto del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura (PAIEI) ejercicio 2013, con el que cuenta esta Secretaría para apoyar a los municipios, se le asigna la cantidad de \$ 1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M. N.); lo cual se verá normado en el Anexo de Ejecución y se ejercerá conforme lo dictan las reglas de operación de la SAGARPA del presente ejercicio. De igual manera, se le exhorta a remitir a esta Secretaría la distribución por componente: Agrícola, Ganadero y Pesca, junto con el listado de proyectos recibidos.

Asimismo, y con la finalidad de cumplir con la aportación similar de su Municipio, sirva el presente para darle a conocer la CUENTA del Fideicomiso de Fomento Agropecuario (FOFAE) para depósito de dicho recurso:

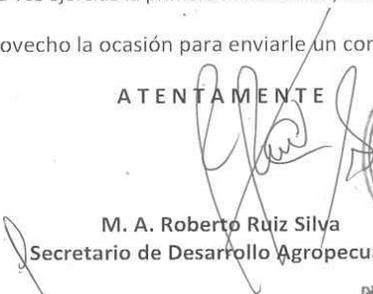
- Nombre del Beneficiario: **Actinver Casa de Bolsa S.A.**
- Banco: **Banamex**
- Cuenta: **555322**
- Sucursal: **870**
- No. de Cuenta de Cheques (11 dígitos): **08700555322**
- No. de Cuenta CLABE (18 dígitos): **002180087005553228**
- Referencia: **100406-3**

No omito comentar que para iniciar el proceso de liberación del recurso, es menester:

- Ingresar el total de solicitudes recibidas al Sistema Único de Registro de Información (SURI).
- La aportación de recursos se hará en dos ministraciones del 50% cada una:
PRIMERA.- A la firma del Anexo municipalizado y previo depósito de la aportación municipal.
SEGUNDA.- Una vez ejercida la primera ministración; misma que deberá reflejarse en el SURI.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo de Usted

ATENTAMENTE


M. A. Roberto Ruiz Silva
Secretario de Desarrollo Agropecuario



CCP.- ING. ROGELIO JESÚS DÍAZ CRESPO; SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO. Para su Conocimiento.
Archivo/Minutario.

NUEVA VISION

5.2 Programa De Cultivos Tradicionales Y No Tradicionales 2013

El objetivo principal de este programa es fomentar la producción de granos básicos que se cultivan en la región sur-oriente del estado de Morelos, Tepalcingo es uno de los municipios con mayor superficie sembrada de sorgo y maíz, por lo que el municipio y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, han implementado este programa de apoyo en la adquisición de semilla certificada, hasta el año 2013, la superficie sembrada era de 5,560 hectáreas.

Para el año 2014 la superficie del cultivo de sorgo disminuyó, debido a que el precio por tonelada disminuyó considerablemente, esto sin contar los daños con la aparición de la plaga del pulgón amarillo *Melanaphis sacchari*,

5.2.1 Resumen del pulgón amarillo *Melanaphis sacchari*

Desde finales de 2013, se detectó una alta infestación de pulgones en parcelas de sorgo durante el ciclo primavera-verano en el norte de Tamaulipas. Los daños que provocados por el pulgón fueron severos y las pérdidas se estimaron entre 30 y 100 por ciento. Este insecto ha sido identificado como el “pulgón amarillo” *Melanaphis sacchari* y representa una nueva plaga que se localiza en África y actualmente se distribuye en diversos países de Asia, Australia, el Caribe, Centro y Sudamérica. Se desconoce cómo llegó al noreste de México. Simultáneamente, el pulgón amarillo se reportó en los estados de Texas, Louisiana y Mississippi, EE.UU. causando también pérdidas importantes.

Pulgón amarillo: Es un insecto que mide 2 mm de largo en estado adulto. Tiene dos apéndices en la parte posterior del abdomen llamadas “sifúnculos” de color negro. Los pulgones son de color amarillo durante la mayor parte de su vida, pero los adultos en ocasiones se tornan pardos grisáceos. La mayor parte del año no tiene alas, pero en condiciones de escasez de alimento o de clima adverso, desarrollan alas para emigrar

Plantas hospederas Todas las hospederas de las que se alimenta el pulgón amarillo pertenecen a la familia Poaceae, es decir, son gramíneas. Ataca los cultivos de sorgo, caña de azúcar, mijo, trigo, avena, cebada, arroz y maíz. El sorgo es el cultivo preferido por esta plaga. Se alimenta también de zacate Johnson y cañita, los que utiliza como hospederos alternantes cuando no existen cultivos sembrados.

Daños Los daños se derivan de la succión de la savia en las hojas, las que se tornan rojizas por las lesiones. Los daños indirectos incluyen: (a) fumagina, un hongo asociado a la mielecilla que excretan los pulgones, lo que reduce la fotosíntesis; y (b) la transmisión de enfermedades virales. En casos extremos, el pulgón amarillo puede provocar la pérdida total del cultivo.

El pulgón amarillo del sorgo (*Melanaphis sacchari*) es considerada por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria como una plaga de importancia económica que daña a los cultivos de sorgo, avena, caña de azúcar, trigo y cebada, y como hospedantes secundarios al arroz y al maíz.

Dicha especie fue identificada oficialmente en México en febrero del 2014 en los municipios de Jiménez, Río Bravo y San Fernando, Tamaulipas; derivado de esta situación, el Gobierno Federal a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, autorizó a partir de abril de 2014 darle atención a la problemática generada inicialmente mediante la implementación del Manejo Fitosanitario del Sorgo contra el pulgón amarillo con el propósito de reducir los niveles de infestación de la plaga y mitigar el riesgo de dispersión de la misma hacia zonas libres del territorio nacional.

INIFAP. Pulgón Amarillo (*Melanaphis sacchari*) Nueva Plaga de Sorgo en Tamaulipas, 2014.

Función: Elevar la producción de granos básicos en el municipio

Subfunción: Impulsar el cultivo de granos básicos en el municipio

5.2.2 Proyecto Institucional: CULTIVOS TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES 2013

Acción(es): Inducción de patrones para fortalecer el cultivo de granos básicos (sorgo y maíz) acordes al potencial productivo municipal.

Estructura financiera

Concepto		Cantidad Asignada (pesos)				Observaciones
PROGRAMA DE CULTIVOS TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES 2013		\$200.00 /Bto/ha.				
CONCEPTO	Cantidad (Miles de pesos)	Programación trimestral				Observaciones
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
GASTO MUNICIPAL	\$1,112,000.00		\$1,112,000.00			

Indicador 1

Forma de medición	Meta 2013		Programación trimestral				Observaciones
	Unidad de medida	Cantidad	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Hectáreas de granos básicos sembradas	Has.	5560		5560			

**Distribución de boletas, para la adquisición de semilla 20013 en el Mpio. De Tepalcingo
Morelos**

DISTRIBUCION DEL PROGRAMA DE CULTIVOS TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE TEPALcingo, CORRESPONDIENTE AL CICLO AGRICOLA P.V. 2013.							
EJIDOS	progr. 2012	SUP. AUTOR	DIAS DE ATENCION	LUGAR DE ENTREGA	ENTREGADOS		
ATOTONILCO	1078	1021	3 Y 4 JUNIO	COMISARIA EJIDAL ATOTONILCO	1078		
IXT. EL GRANDE	598	567	5 Y 6 DE JUNIO	COMISARIA EJIDAL IXT. EL GRANDI	567		
IXT. EL CHICO	251	238	7 DE JUNIO	AUDITORIO MUNICIPAL TEPALCINGO	235		
PITZOTLAN	115	108	8 DE JUNIO	COMISARIA DE HUITCHILA	108		
TEPALCINGO	2732	2587	9 Y 10 JUNIO	COMISARIA DE TEPALCINGO	2057		
HUITCHILA	580	549	8 DE JUNIO	COMISARIA DE HUITCHILA	549		
ZACAPALCO	100	99	8 DE JUNIO	COMISARIA DE HUITCHILA	170		
LOS SAUCES	64	67	11 DE JUNIO	SALON MUNICIPAL DE LOS SAUCES	67		
EL LIMÓN	21	20	11 DE JUNIO	SALON MUNICIPAL DE LOS SAUCES	20		
TEPEHUAJE	21	20	11 DE JUNIO	SALON MUNICIPAL DE LOS SAUCES	20		
ATENCIÓN GENERAL			12 DE JUNIO	SALON MUNICIPAL DE TEPALCINGO			
	5560	5276			TOTAL: 4871		
\$1,112,000.11 DE INVERSION MUNICIPAL EN APOYO DE 200 X BULTO DE SEMILLA							

REQUISITOS :PARA EL PROGRAGRAMA DE CULTIVOS TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES 2013

1.-COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR
2.- COPIA DE LA CURP O ACTA DE NACIMIENTO
3.- CONSTANCIA DE PRODUCTOR ACTUALIZADA 2013
4- ACREDITACION DE PROPIEDAD (CERTIFICADO PARCELARIO, CONSTANCIA DE POSESION) Y O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
5.- CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA PARCELA
6- TICKET DE BULTOS AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD EJIDAL

5.3 Apoyo Al Paquete Tecnológico Sequias 2013

Objetivo

El principal Objetivo del programa es, Impulsar el desarrollo y recuperación de la capacidad productiva mediante el “Apoyo al Paquete Tecnológico 2013” en granos básicos (maíz, sorgo y avena) y caña de azúcar, en el Estado de Morelos, de conformidad con lo previsto en el acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la SAGARPA en el Art. 9, Numeral I, Punto 4, en apego a las siguientes:

Los apoyos a otorgar mediante el paquete tecnológico consideran los siguientes criterios:

1. Para Maíz, Sorgo y Avena el apoyo constará en fertilizante biológico u orgánico hasta 3 Ha, por productor.
2. Para Caña de azúcar será susceptible el apoyo con fertilizante químico y/o biológico hasta 3 Ha, por productor.
3. Para avena el apoyo será de semilla hasta 5 Ha, por productor.
4. Cuando el productor solicite el apoyo para mas de un cultivo, solo se le apoyará para uno de ellos.

5.3.1 ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

LUGAR y FECHA:

En la localidad de _____, perteneciente al municipio de TEPALCINGO, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año 2013, se reunieron los siguientes: **PARTICIPANTES:** El C. VICENTE LOPEZ FLORES en su carácter de beneficiario, quien acredita ser beneficiario de los apoyos recibidos a través de la al Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales, Componente de Reconversión Productiva del Proyecto “Apoyo al Paquete Tecnológico Sequía 2013”; mismo que le fue autorizado mediante notificación número 131900002 según autorización de la Delegación de la SAGARPA en el estado de Morelos de fecha 26/06/2013. Así como el C. _____ por el Municipio de _____, para hacer CONSTAR.

La recepción a entera satisfacción por el (los) beneficiario (s), de los bienes y/o servicios los cuales se describen a continuación:

INSUMOS	CANTIDAD BIOFERTILIZANTE (DOSIS) UREA (Kg)
BIOFERTILIZANTE	4
UREA	400

CESIÓN DE DERECHOS: Por acuerdo del (los) beneficiario (s) del proyecto, solicita (n) a través de su representante que los recursos autorizados a través de Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales, Componente de Reconversión Productiva del Proyecto “Apoyo al Paquete Tecnológico Sequías 2013”; se proceda al trámite de pago de los apoyos otorgados por por cuenta y orden a **favor del proveedor** _____

DOCUMENTACION: Mediante factura número _____ de fecha ____/_____/2013, expedida por _____, se comprueba la adquisición de los bienes o insumos del capital descrito en la parte superior.

CIERRE DEL ACTA: Con la firma de este documento el beneficiario queda satisfecho con los insumos adquiridos y entregados por el proveedor.

Una vez leída la presente, siendo las _____ horas de la misma fecha de su inicio, se firma para constancia por los que en ella intervinieron.

Entrega

Recibe

Nombre y firma del proveedor

Nombre y firma del beneficiario o representante de los beneficiarios

Testigo

Nombre y firma del funcionario del Municipio

5.3.2

REQUISITOS EN APOYO “AL PAQUETE TECNOLÓGICO 2013”

- Credencial de elector
- CURP
- Comprobante de domicilio
- Ser productor de Maíz, Sorgo, Avena y Caña de azúcar
- Certificado parcelario y/o contrato de arrendamiento (vigencia de al menos 3 años)
- Constancia de productor expedida por la autoridad mpal., Ejidal y/ó Comunal
- No tener Adeudos con la dirección Gral. De Financiamiento Y Administración de Riesgos de la SEDAGRO.

5.4 Consejo Municipal De Desarrollo Rural Sustentable

Es el órgano encargado en la toma de decisiones agropecuarias del municipio de Tepalcingo, y está compuesto por representantes de los diferentes sistemas – producto, autoridades municipales y locales, para la obtención de proyectos agropecuarios este grupo de personas son quienes tienen la última palabra. Dicho consejo es dirigido por la Regiduría de Desarrollo Agropecuario del municipio, dicho consejo se realiza el último miércoles de cada mes, rotando por cada una de las comunidades de Tepalcingo.

5.4.1 Directorio del COMUNDERS

DIRECTORIO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y EJIDALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPALCINGO 2013- 2015

COMISARIADOS EJIDALES

No.	NOMBRE	COMUNIDAD	DIRECCION	TELEFONO
1	VICENTE LOPEZ FLORES	ATOTONILCO	C. E. ZAPATA COL. 20 DE NOVIEMBRE	Cel.7351408414, 13 10040
2	JOSE LUIS BENITEZ PACHECO	EL LIMÓN	CJON. VICENTE GUERRERO S/N	Cel.7353972208
3	MANUEL GONZALEZ TREJO	EL TEPEHUAJE		
4	RENE BENITEZ CASTILLO	HUITCHILA	CARRT. HIDALGO S/N	769.39.281.47
5	ISNARDO PLIEGO ZUÑIGA	IXTILCO EL CHICO	C. GALEANA No. 22	Tel.769.35.1.88.40

6	RAUL ORTIZ CORTES	IXTILCO EL GRANDE	C. SIMULACRO No. 09	Cel. 7351786066, 35 14064
7	LORENZO LIRA SANCHEZ	LOS SAUCES	C. MORELOS S/N	
8	NABOR TEPANGO ZUÑIGA	PITZOTLÁN	C. 16 DE SEPT. No.23	Cel. 7351217718, 17 03146
9	MAXIMILIANO HERNANDEZ TABACO	TEPALCINGO	C. GUADALUPE VICTORIA	Cel.7352046767, 35 1 9474
10	JOSUE SANCHEZ RIOS	ZACAPALCO	C. 5 DE MAYO No. 2	

AYUDANTES MUNICIPALES

No.	NOMBRE	COMUNIDAD	DIRECCION	TELEFONO
1	J. REFUGIO MONTESINOS SANCHEZ	ATOTONILCO	C. CLAVIJERO No.16	Cel.
2	ALEJANDRO PACHECO BAHENA	EL LIMÓN	C. ITURBIDE S/N	
3	GERARDO GONZALEZ FIERROS	EL TEPEHUAJE	C. SOSTENES ROCHA	735.183.54.47
4	REMIGIO BENITEZ VERGARA	HUITCHILA	C. GUERRERO S/N	
5	GREGORIO DELGADO SANCHEZ	IXTILCO EL CHICO	AV. MIGUEL HIDALGO No. 3	Tel.769.35.187.30
6	EDUARDO PLIEGO ORTIZ	IXTILCO EL GRANDE	C. GUADALUPE VICTORIA No.15	Cel.735.1.372.773
7	NORBERTO MENDEZ NARVAES	LOS SAUCES	UNIDAD DEPORTIVA S/N	TEL.769.596.10.43
8	EVANGELINA TABLAS PALMA	PITZOTLÁN	C. VICENTE GUERRERO No.11	Cel. 7351017458
9	AMANDO TABLAS CARDOZO	COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS	C.	Cel.
10	ARIEL RODRIGUEZ LEANA	ZACAPALCO	C. NIÑO ARTILLERO No. 10	TEL.769 35 1 70 3396 Cel.735.146.50.41

11	DOROTEO COYOTE MATILDE	BUENOS AIRES	C.	
12	MARGARITA LEYTE TEPEXPA	MARIANO MATAMOROS	C. DE LAS ROSAS No. 21	Cel. 735109.64.55
13	C. MAGDALENO MARIN SANCHEZ	EMILIANO ZAPATA	C. VENUSTIANO CARRANZA No.2	Cel.476.543.9515
14	JAIME VALDEZ OLVERA	CRUZ DE JARAMALLA	C. BENITO JUAREZ S/N	CEL.7351647735

DELEGADOS GANADEROS

No.	NOMBRE	COMUNIDAD	DIRECCION	TELEFONO
1	HECTOR BARBA OCAÑA	ATOTONILCO	C. M. DIAZ LOMBARZO No. 10	01735350909, cel.7351880445
2	JOSE LUIS BENITEZ PÁCHECO	EL LIMON	VICENTE GUERRERO S/N COLONIA CENTRO	Cel.735 1016749
3	MANUEL GONZALEZ TREJO	EL TEPEHUAJE	DOMICILIO CONOCIDO S/N COLONIA CENTRO	Cel.7351016749, 7353909312
4	FCO. JAVIER SANCHEZ BENITEZ	HUITCHILA	IGNACIO ZARAGOZA No.24	Cel.735.150.79.43
5	HERMENEGILDO QUINTERO RIOS	IXTLILCO EL CHICO	C. 16 de Septiembre No. 2	Cel. 735.151.82.22
6	MÁRTIN ÓRTIZ PLIEGO	IXTLILCO EL GRANDE	C. NARAJON No. 14	Tel. 769.35.1.83.81, cel.7351358644
7	MARIO SANCHEZ PLIEGO	LOS SAUCES	C. UNIDAD DEPORTIVA S/N	Tel. 7693961026
8	DANIEL BENÍTEZ PALMA	ADOLFO LOPEZ MATEOS	EMILIANO ZAPATA No.	Cel. 73520311345
9	HUGO GADEA SOL	TEPALCINGO	C. JUAN ESCUTIA No. 28	01 7693518214 Cel. 735 1435607
10	IGNACIO RIQUELME LEANA	ZACAPALCO	C. J. M. MORELOS No. 9 COLONIA CENTRO	01 7693928022

5.4.2. PRIMER ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE TEPALCINGO, MORELOS.

Siendo las 10:40 horas del Miércoles 30 de Enero del 2013, en el Salón ejidal de Tepalcingo, Municipio de Tepalcingo, Estado de Morelos, se reunieron los miembros que conforman el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable (CONMUDER); representados en este caso por el Profr. Juan Manuel Sánchez Espinoza, C. Vicente López Flores, Ing. Héctor Tepexpa Maceda, y C. Marino Cazares Flores. Como Presidente, Coordinador General y Coordinadores Operativos respectivamente, así como los integrantes de cada una de las Comisiones del Consejo (Agrícola, Pecuaria, Desarrollo Rural, Contraloría Social y Consultiva) además de los Representantes Municipales y Ejidales de este Municipio, la Asamblea se llevó a cabo bajo el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Verificación del *Quórum* Legal e Instalación de la Asamblea.
- 3.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior de fecha 19 de Diciembre del 2012
- 4.- Presentación del Presidente del Consejo.
- 5.- Presentación del Coordinador General.
- 6.- Presentación de la Comisión Consultiva.
- 7.- Presentación del Secretario Técnico.
- 8.- Presentación del Coordinador Técnico.
- 9.- Presentación del Reglamento Interno del CONMUDER.
- 10.- Someter ante el Consejo el Calendario anual de sesiones, por el Presidente.
- 11.- Ratificar y/o actualizar a los representantes de los Productores por rama de producción agropecuaria y Sistema Producto.
- 12.- Actualización de los Consejeros y Suplentes por comisión de trabajo.
- 13.- Exposición de la mecánica de trabajo por la integración del programa anual de operación.
- 14.- Asuntos Generales.
- 15.- Clausura.

En el Punto No. 1. El C. Marino Cazares Flores, Director Pecuario, pasó lista de asistencia reportando la presencia de 38 miembros del Consejo de un total de 41.

En el Punto No. 2. El C. Vicente López Flores, Coordinador General y Regidor de Desarrollo Agropecuario, da fe que existe *Quórum* Legal y por lo tanto declara instalada la Asamblea siendo las 10:53 horas del día 19 de Diciembre del 2012.

En el Punto No. 3. El Ing. Héctor Tepexpa Maceda, Director de Agricultura, da lectura al Acta de Asamblea General Ordinaria del CONMUDERS de fecha 19 de Diciembre del 2012. Al finalizar, pregunta ¿Tienen alguna duda o aclaración con respecto al Acta? al no existir ninguna, se aprueba por mayoría de votos.

En los Puntos del No. 4 al No. 8. El C. Marino Cazares Flores Presenta al Presidente del Consejo, Profr. Juan Manuel Sánchez Espinoza, Quien a un no había hecho acto de

presencia., Al C. Vicente López Flores, como Coordinador General y a la vez como Regidor de Des. Agropecuario., A la Comisión Consultiva, integrada por la Sindico Maribel Juárez, al Reg. de Hacienda Lic. Assurim Sánchez Sánchez, al Reg. De Servicios Públicos C. Roque Torres Barba, al Reg. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas C. Omar Adán Rubio y al Reg. De Educación Profr. Armando Sánchez Briones.

También se presentó al Secretario Técnico quien no Asistió a dicha asamblea. De esta manera, se finalizó con la presentación del Coordinador Técnico Ing. Mario Molina Tapia representante del CADER Cuautla., Quien comento que las reglas de operación aún no se publican.

En el Punto No. 9. El Ing. Héctor Tepexpa Maceda da la bienvenida al Consejo y realiza la presentación de manera sintetizada haciendo hincapié en los artículos de mayor relevancia del Reglamento interno del CONMUDER.

En el punto No. 10. El Presidente del Consejo Profr. Juan Manuel Sánchez Espinoza, da lectura al calendario de sesiones y lo somete a votación siendo aprobado por la mayoría de votos.

En el Punto No. 11. El C. Vicente López Flores, Coordinador General, hace la petición a los consejeros representantes de grupos y organizaciones de las ramas de producción agropecuaria y sistema – producto, de que se actualicen con su documentación, ya que existen representantes de organizaciones fantasmas.

El C. Silvestre Alfonso Orzuna Rosas, aborda el tema del ganado en las carreteras y el peligro que genera a los automovilistas, recordando al Presidente Municipal que en su gestión no realizó ninguna acción para mitigar este problema. A la vez felicita al Presidente Municipal por su frecuente asistencia a las sesiones del COMUNDERS.

El C. Hugo Gadea Sol, comenta que se quiten las piedras que están en el registro del drenaje de la Av. Juárez ya que obstruyen el paso.

El Regidor C. Isaías Olivar Libertad, comenta que sería bueno contar con los ayudantes municipales de todas comunidades y las colonias para estar más representado el municipio en el COMUNDERS.

El Ing. René Benítez Castillo. Agradece al Presidente Municipal el equipo de cómputo donado a las oficinas de la Asociación Ganadera y la Comisaría Ejidal de Huitchila.

En el Punto No. 7. El Presidente Municipal de Tepalcingo, T.P. Javier Mendoza Aranda agradece la asistencia y la participación de todos los consejeros y dice que a nombre del Gobierno Federal, del Estado y del H. Ayuntamiento de Tepalcingo, siendo las 13:45 horas del día 19 de diciembre del 2012, se declara clausurada la Asamblea y validos todos los acuerdos hoy tomados para beneficio de los productores Agropecuarios del Municipio de Tepalcingo, Morelos.

PROF. JUAN MANUEL SANCHEZ ESPINOZA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

ING. VICENTE LOPEZ FLORES
COORDINADOR GENERAL

ING. HECTOR TEPEXPA MACEDA
DIRECTOR AGRÍCOLA MPAL.

C. MARINO CAZARES FLORES
DIRECTOR PECUARIO MPAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

REG. DE DES. AGROP.

DIR. AGRICOLA

S/N

5.4.3

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 22 INCISO a) DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (COMUNDERS) **CONVOCA** A TODOS LOS AYUDANTES MUNICIPALES, COMISARIADOS EJIDALES, DELEGADOS GANADEROS, CONSEJEROS Y REPRESENTANTES DE LOS DIFERENTES SISTEMAS- PRODUCTO, CON SUS DERECHOS LEGALMENTE RECONOCIDOS, DEL MUNICIPIO EN TEPALCINGO, ESTADO DE MORELOS, **A LA PRIMER ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 02 DE JUNIO, DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:00 HRS. EN LA LOCALIDAD DE ZACAPALCO, MUNICIPIO DE TEPALCINGO, MOR; EN LA BODEGA NUEVA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL CENTRO DE LA MISMA LOCALIDAD.** LOS PUNTOS A TRATAR

ORDEN DEL DIA

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum legal e instalación de la asamblea.
- 3) Participación de la Regiduría de Desarrollo Agropecuario y calificación de los proyectos del Programa de Apoyo a la Inversión e Infraestructura 2013.
- 4) Clausura.

TEPALCINGO, MOR; A 01 DE JUNIO DEL 2013

C. JUAN MANUEL SANCHEZ ESPINOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TEPALCINGO, MORELOS 2013-2015

C. VICENTE LOPEZ FLORES
REG. DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y PROTECCION AMBIENTAL

VI.- Metodología

6.1 Convocatoria Y Reglas De Operación



CONVOCATORIA

Para concursar por los recursos autorizados en los componentes agrícola, ganadero y pesca del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura 2013

Objetivo del programa:

El objetivo es incrementar la capitalización de las unidades económicas agropecuarias, acuícolas y pesqueras a través de apoyos complementarios para la inversión en equipamiento e infraestructura en actividades de producción primaria, procesos de agregación de valor, acceso a los mercados y para apoyar la construcción y rehabilitación de infraestructura pública productiva para beneficio común.

¿Quiénes pueden participar?

Serán elegibles para obtener los apoyos, los solicitantes que cumplan con lo siguiente:

- I. Presenten la solicitud de apoyo correspondiente, acompañada de los requisitos generales cuando no cuenten con registro ante el SURTI;
- II. Estén al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo X del Título II de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA;
- III. No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Federal que impliquen que se dupliquen apoyos o subsidios, en los últimos dos años, conforme lo establecido en las Reglas de Operación, y
- IV. Cumplan los criterios y requisitos específicos establecidos para el programa, proyecto estratégico y/o componente correspondiente en las Reglas de Operación, disposiciones aplicables.

Población objetivo :

Las personas físicas o morales que se dediquen a actividades primarias agrícolas, pecuarias, pesqueras o acuícolas (que cuenten con los permisos o concesiones en la materia), conforme a la estratificación de productores y su regionalización.

Los productores que sean sujetos de apoyo con monto mayor a \$ 30,000.00 (treinta mil pesos) de este programa deberán estar al corriente en sus obligaciones fiscales y contar con opinión favorable del Sistema de Administración Tributaria, para poder recibir los subsidios que le fueran autorizados, de conformidad con el artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación.

Requisitos

Los interesados deberán presentar la solicitud única de apoyo de acuerdo al Anexo IV de las Reglas de Operación, en las ventanillas receptoras. La solicitud deberá estar acompañada, de acuerdo al monto solicitado, conforme al Guía para la Elaboración de Proyectos de Inversión Anexo XLIII (para solicitudes mayores a \$200,000.00 de apoyo) o Proyecto Simplificado, Anexo V (para solicitudes iguales o menores a \$200,000.00).

- Anexo XIX. Base de datos de solicitantes aspirantes a apoyos de programas y componentes en concurrencia.
- Presentar documento que acredite la legal propiedad o posesión de la unidad de producción o de los bienes inmuebles destinados en el proyecto, (durante el tiempo de vida útil del proyecto). Tratándose de contrato de comodato o arrendamiento, deberá ser por al menos 10 años, acompañado de copia de las identificaciones oficiales de los participantes.
- Croquis de ubicación del lugar donde se establecerá el proyecto.
- Presentar cotización por concepto solicitado con especificaciones en capacidad, tamaño y medidas.

Para los proyectos del Componente Agrícola además:

- Para el caso de sistemas de riego, se deberá anexar concesión vigente, en trámite o cualquier documento emitido por la CONAGUA en donde acredite el volumen de agua a utilizar en el proyecto; o el cumplimiento del Registro Nacional Permanente para pozos agrícolas ubicados en zonas de libre estancamiento.

Para los proyectos del Componente Ganadero además:

- Presentar constancia de UPP, emitida por el Padrón Ganadero Nacional en la Entidad Federativa, dándose prioridad a los que presenten constancia de areado.
- Presentar los documentos que comprueben el cumplimiento a la normatividad sanitaria, detallados en los Elementos Técnicos en Materia de Ganadería que se encuentran en el anexo XLII de las presentes Reglas de Operación, dándose prioridad a los que presenten constancia de hato libre de Tuberculosis y Brucelosis y/o dictamen oficial de prueba de Tuberculosis y Brucelosis.

Para los proyectos del Componente Pesca además:

- Presentar permiso de uso de agua emitido por la asociación de usuarios o por la CONAGUA, autorizaciones y/o concesiones vigentes aplicables al tipo de proyecto. (No permitido el uso de agua potable).
- Copia de la cédula del registro nacional de pesca y acuicultura (RNPA) y el último aviso de cosecha, dándole preferencia a quienes lo presenten.
- Oficio de no impacto ambiental emitido por SEMARNAT o oficio que acredite que el trámite se encuentra en proceso.
- Registro Sanitario emitido por el Comité Estatal de Sanidad Acuicola en el Estado de Morelos.

Los requisitos generales que deberá presentar el productor adjuntos a la solicitud de apoyo correspondiente son:

- I. Personas físicas.- Ser mayor de edad y presentar, original con fines de cotejo y copia simple de:
 - a) Identificación oficial, en la que el nombre coincida con el registrado en el CURP;
 - b) CURP, en caso de que la persona cuente con RFC, podrá anexar copia de éste, y
 - c) Comprobante de domicilio del solicitante.(ACTUAL).
- II. Personas morales.- Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:
 - a) Acta constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos;
 - b) RFC;
 - c) Comprobante de domicilio fiscal;
 - d) Acta notariada de la Instancia Facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio;
 - e) Identificación oficial del representante legal, y
 - f) CURP del representante legal; en caso de que cuente con RFC podrá anexar copia de éste.

NOTA: En caso de detectarse documentos apócrifos, las solicitudes se dictaminaran como negativas.

Periodo de recepción de solicitudes:

Las solicitudes de apoyo del programa y/o componentes deben entregar la documentación a que se hace referencia, a partir del 11 de marzo del 2013 y hasta 5 de abril del 2013 en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas, no habiendo más prórroga para la recepción de documentos.

La formatería para presentar las solicitudes de apoyo se encontrarán disponibles en cada una de las ventanillas receptoras autorizadas para la recepción de solicitudes son las siguientes:

Ventanillas receptoras de solicitudes

UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TÉLEFONO
01 Galeana	Av. Cuauhtemoc No. 2 Exhacienda de San Nicolas de Baris, Galeana, Municipio de Zacatepec de Hidalgo, Morelos.	01 (734 34) 310 05
02 Alpuyeuca	Carretera Federal Alpuyeuca-Grutas, Km. 10.5, El Rodeo, Municipio de Mixtacán, Morelos.	01 (737 37) 441 08
03 Yauatepec	Av. San Juan No. 188, Barrio San Juan, Municipio de Yauatepec, Morelos.	01 (735 39) 400 02
04 Yecapixtla	Calle del Estudiante, No. 4, Col. Centro Municipio de Yecapixtla, Morelos.	01 (731 35) 721 23
05 Cuautla	Carretera Cuautla-Oaxaca Km. 106, Col. Hermenegildo Galeana, Municipio de Cuautla, Morelos.	01 (735 35) 280 56
06 Secretaría de Desarrollo Agropecuario	Av. Atlacmilco s/n, Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos C.P. 62440.	01 (7772) 14-49-99

Las ventanillas autorizadas para recibir solicitudes para concursar por la operación municipalizados son las siguientes:

UBICACIÓN	NOMBRE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO
Amicacán	C. Rafael Martínez Betalls	Dirección Agropecuaria municipal.	01 (734 34) 8 08 26
Atlatlachucan	C. Victor Torres Uribe	Independencia No. 12, Col. Centro.	01 (735-35) 1 62 00
Acochilapan	Ing. Prudencio Leyva Gofre	Plaza de la Constitución s/n. Col. Centro.	01 (736-35) 1 02 24
Ciudad Ayala	Ing. Mario Ujigün Guevara	Plaza Cívica Alfredo v. Bonfi, col. Centro.	01 (735 35) 259 77
Coatlán del Río	C. J. Jesús Reynoso González	Plaza Centenario No. 2, Col. Centro.	01 (731 39) 602 41 y 603 25
Cuautla	C. Juan Carlos Gómez Alarís	Perif. Morelos No. 1, Col. Centro.	01 (736 35) 288 54 y 260 10
Cuernavaca	Ing. José H. Berlingo Ochoa	Calle Morelos No. 2, entre 15, Esq. Nezahualcoyotl, Col. Centro.	01 (777) 329 44 44
E. Zapata	C. Modesto V. Alberto Padua	Plaza 10 de Abril s/n, Col. Centro.	01 (777) 388 58 y 348 62 23
Huixtla	Ing. Roberto Vargas Alarís	Av. Lazaro Cardenas s/n, Col. Centro.	01 (739 33) 313 13 y 313 35
Jantetelco	Ing. Adrian Bonilla Flores	Reforma s/n Col. Centro.	01 (73355) 120 04
Juatapec	Ing. Letislaj Díaz Cisneros	Plaza Centenario No. 1, Col. Centro.	01 (777) 221-99-57
Juquila	Ing. Raúl Mendoza Salgado	Cuadrante de Hidalgo s/n, Col. Centro.	01 (734 34) 3 25 24 y 224 06
Jonacatepec	C. Amelito García Arenas	Plaza E. Zapata s/n, Col. Centro.	01 (735 35) 503 25 503 58
Mazatepec	Ing. Onívar Zapata Salcedo	Plaza 5 de Mayo No.19 Col. Centro.	01 (737 37) 302 80
Mixtactlan	Ing. Monica De Gante Padilla	Plaza E. Carranza No. 1, Col. Centro.	01 (737 37) 302 34 y 304 81
Ocoatlaco	C. José Alfredo Morales Castillo	Plaza Principal No. 3 Col. Centro.	01 (731 35) 701 61
Fuente de Ixtla	C. Raúl Ciríaco Villanueva	Jardín Juárez s/n, Col. Centro.	01 (731 34) 416 13
Temixco	C. Banulio Ramírez Velázquez	Emiliano Zapata, s/n, Col. Centro.	01 (777) 325 20 07 y 362 18 30
Temocac	Ing. Gerardo Cerezo Caporal	Plaza Emiliano Zapata, s/n, Col. Centro.	01 (731 35) 741 04
Tehuacan	C. Mariano Casares Flores	Plaza Miguel Hidalgo s/n, Col. Centro.	01 (736 35) 181 31
Tepostlan	MVZ. Roberto Quiroz Diemeza	Cumbre No.12 Barrio la Santísima.	01 (739 33) 500 09 y 530 49
Tetecala	MVZ. Ernesto Cuevas Moreno	Plaza de la Constitución s/n, Col. Centro.	01 (731 39) 602 28
Tetela del Volcán	Ing. Ever Gutiérrez Aguilar	Plaza Cívica No. 1 Col. Centro.	01 (731 35) 700 03
Tlaxiempala	C. Hector A. Barrera Alvarado	Plaza de la Constitución s/n, Col. Centro.	01 (735 35) 660 32 y 684 70
Tlaxiápan	Ing. Juan Romero Cruz	Hidalgo Sur, Esq. Martires 13 de agosto, Col. Centro.	01 (734 34) 500 30 y 511 60
Tlaxiátenango	Ing. Gonzalo Araiza Tapia	Plaza Revolución s/n, Col. Centro.	01 (734 34) 214 32 y 214 77
Tlaxiápan	Ing. Ernesto de la Rosa S.	Av. 10 de Septiembre No. 19, Col. Centro.	01 (735 35) 787 27
Totolapan	Director Agropecuario	Plaza Principal s/n, Col. Centro.	01 (735 35) 142 73
Xochitepec	C. Jorge Flores Doroteo	Calle Costa Rica s/n, Col. Centro.	01 (777) 381 41 08
Yauatepec	Tec. Hilda Lima Cardenas	Jardín Juárez No. 1, Col. Centro.	01 (735 39) 423 93 y 400 80
Yecapixtla	Director Agropecuario	7 de Abril s/n, Col. Centro.	01 (731 35) 731 05 y 727 29
Zacatepec	Director Agropecuario	Emiliano Zapata No. 25, Col. Centro.	01 (731 35) 7 40 05
Zacatlán	C. Ignacio Barreto Martín	Plaza de la Constitución No. 1, Col. Centro.	01 (731 35) 7 40 05

Características de los apoyos

Líneas estratégicas prioritarias
Se dará prioridad de atención a las solicitudes presentadas dentro de los siguientes activos estratégicos:

- Agricultura protegida
- Tecnificación de riego
- Reconversión productiva
- Mejoramiento de los hatos ganaderos bovinos leche y carne.
- Conservación y manejo de áreas forrajeras y de apacentamiento.
- Acuicultura, pez ornato y carne

Características de los apoyos

Del Componente Agrícola:

Concepto de Apoyo	Montos Máximos
<p>a) Maquinaria y equipo.- Incluye la necesaria para la realización de actividades de producción primaria agrícola.</p> <p>b) Infraestructura.- Incluye todo tipo de construcciones o rehabilitaciones que sean parte de un proyecto productivo ligado a la producción primaria agrícola.</p> <p>c) Material vegetativo.- Incluye material vegetativo para plantaciones agrícolas perennes, en todos los casos se deberá cumplir con las disposiciones fitosanitarias emitidas por SENASICA.</p>	<p>Hasta el 50% del valor del proyecto sin rebasar \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por persona física o moral. Para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación que hagan las entidades federativas, el monto máximo podrá ser de hasta el 75% del valor del equipo.</p> <p>Hasta el 50% del valor de la obra sin rebasar \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por persona física o moral. Para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación, el monto máximo podrá ser de hasta el 75% del valor de la obra.</p> <p>Hasta el 50% del valor del proyecto sin rebasar \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por persona física o moral. Para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación, el monto máximo podrá ser de hasta el 75% del valor del material.</p>
En los siguientes casos específicos se otorgarán los siguientes montos de apoyo:	
<p>1. Sistemas de riego tecnificados nuevos para su operación dentro del predio o parcela.</p> <p>a) Multicompuertas y válvulas alfaferas.</p> <p>b) Aspersión (pivote central, avance frontal, side roll, aspersión fija, aspersión portátil, cañón y cañón viajero).</p> <p>c) Microaspersión y por goteo.</p> <p>d) Para invernaderos ya en funcionamiento.</p>	<p>Hasta el 50% del costo del equipo de riego sin rebasar \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por persona física o moral, considerando los apoyos máximos por hectárea correspondientes:</p> <p>a) Hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100) por hectárea</p> <p>b) Hasta \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100) por hectárea</p> <p>c) Hasta \$30,000.00 (veinte mil pesos 00/100) por hectárea</p> <p>d) Hasta \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100) por módulos de 2,500 m2 de invernadero, o la parte proporcional correspondiente.</p>
<p>2. Tractores, se deberá contar con la certificación emitida por el OCIMA:</p>	Hasta el 50% del costo del tractor sin rebasar \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
<p>3. Inversión en infraestructura y equipamiento bajo el sistema de agricultura protegida, que incluya sistema de riego y acolchado dentro de los siguientes tipos de tecnología:</p> <p>a) Micro túnel</p> <p>b) Macro túnel</p> <p>c) Casa o malla sombra</p> <p>d) Invernaderos</p>	<p>Hasta el 50% del costo del proyecto sin rebasar \$3,600,000.00 (tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), por unidad económica de producción agrícola, considerando los apoyos máximos por hectárea correspondientes:</p> <p>a.- Apoyo hasta de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea, hasta \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.</p> <p>b.- Apoyo hasta de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea, hasta \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.</p> <p>c.- Apoyo hasta de \$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea, hasta \$2,400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.</p> <p>d.- Apoyo hasta de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea, hasta \$3,600,000.00 (tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), por proyecto. Para pequeños productores con proyectos de hasta 2,500 m2 el apoyo será de 60% sin rebasar \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)</p>
<p>4. Paquetes Tecnológicos.- Se requerirá autorización previa de la Secretaría (incluye paquetes emergentes). Siempre que estén ligados a un proyecto de reconversión productiva o recuperación de capacidad productiva.</p>	Hasta el 30% del costo del paquete tecnológico.

Del Componente Ganadero:

Concepto de Apoyo	Montos Máximos
<p>a) Adquisición de sementales, semen y embriones para las distintas especies animales. Se apoyará la adquisición de colmenas, abejas reina y núcleos de abejas.</p>	Hasta 50% del valor de referencia sin rebasar \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por persona física o moral. Para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación, el monto máximo podrá ser de hasta el 75% del valor de los bienes.
<p>b) Infraestructura, mejoras en agostaderos y praderas, conservación y manejo de áreas forrajeras y de apacentamiento maquinaria y equipo nuevo para la producción primaria.</p>	Hasta 50% del valor de referencia sin rebasar \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por persona física o moral. Para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación, el monto máximo podrá ser de hasta el 75% del valor de los bienes.
<p>c) Paquetes Tecnológicos, que incluyen aquellos para atender emergencias en cuyo caso se requerirá la autorización previa de la Secretaría.</p>	Hasta 50% del valor de referencia sin rebasar \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por persona física o moral. Para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación, el monto máximo podrá ser de hasta el 75% del valor de los bienes.

Para la aprobación de los proyectos, se dictaminarán conforme a los elementos técnicos en materia de ganadería para precisar las características técnicas y los valores de referencia de los conceptos de apoyo del componente ganadero, que se encuentran en el anexo XLII de las Reglas de Operación.

Del Componente Acuícola:

Concepto de Apoyo	Montos Máximos
<p>a) Maquinaria y equipo</p>	Hasta 50% del valor de los bienes a apoyar, sin rebasar \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo por persona física o moral. Para productores de alta y muy alta marginación el porcentaje máximo podrá ser de hasta el 75% del valor de las inversiones a apoyar, sin exceder de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo por persona física o moral.
<p>b) Infraestructura e instalaciones</p>	Hasta 50% del valor de las inversiones a apoyar, sin rebasar \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo por persona física o moral. Para productores de alta y muy alta marginación el porcentaje máximo podrá ser de hasta el 75% del valor de las inversiones a apoyar, sin exceder de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo gubernamental por persona física o moral.

Los conceptos de inversión y las especies a apoyar en este componente, serán aquellos incluidos en el Listado de Activos Estratégicos Anexo XLVIII de las Reglas de Operación.

De las Exclusiones:

Se excluye el apoyo a los conceptos que se indican en el artículo 55 de las Reglas de Operación vigentes

Procedimiento para la obtención de apoyos

Las solicitudes de apoyo deben entregarse en las ventanillas receptoras en las fechas establecidas en la presente convocatoria, entregando la documentación requerida para cada uno de los componentes de conformidad con las Reglas de Operación. El procedimiento será conforme a lo siguiente:

- Recepción de solicitudes con documentación completa.
- Verificación del Cumplimiento de los Requisitos generales y específicos aplicables al componente del programa.
- Valoración de las inversiones solicitadas, respecto de su apego a las líneas estratégicas definidas por el Gobierno del Estado de Morelos.
- Clasificación de las solicitudes de acuerdo al estrato de los solicitantes por nivel de capitalización y al Grado de Marginación por localidad definido por el Consejo Nacional de Población.
- Evaluación y dictaminación de solicitudes de acuerdo a los criterios de calificación, que serán publicados antes del 5 de Abril del 2013.
- Autorización de los apoyos a las solicitudes que obtengan mayor puntaje en la evaluación, sin rebasar la disponibilidad presupuestal definida para cada una de las actividades productivas o líneas estratégicas.
- Publicación de las solicitudes apoyadas y no apoyadas.

Publicación de resultados:

Concluido el periodo de recepción de solicitudes, se llevará a cabo el proceso de evaluación y dictamen para la selección de los proyectos y folios apoyados y no apoyados, cuyos resultados se publicarán a más tardar el primer día hábil de la semana siguiente a la conclusión del Proceso de Dictamen, esto es el 27 de mayo de 2013, en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y los listados impresos en las ventanillas de recepción.



Secretaría
de Desarrollo
Agropecuario



CATEGORIAS	MUJER	HOMBRE	TOTAL
JÓVENES			
INDÍGENAS			
ADULTOS MAYORES			
DISCAPACITADOS			
ADULTOS			

2.b. COMPONENTE A SOLICITAR

TITULAR DE LA PRESENTE:

Los que suscribimos, representantes de _____, solicitamos participar de los apoyos y beneficios que el Gobierno Federal, otorga a través del "Componente _____", para lo cual proporcionamos nuestros datos y documentos requeridos, manifestando que son verídicos, comprometiéndome a cumplir con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos.

No. Total de Socios *No. Socios morales *No. Socios físicos
 No. Socios Mujeres *No. Socios hombres

3. PROGRAMAS Y COMPONENTES DE APOYO SOLICITADOS:

ESTRUCTURA FINANCIERA

	Programas (componentes)	INVERSION TOTAL	SOLICITANTE	CREDITOS	APOYOS	GOBIERNO
1						
2						
3						
4						

DESCRIBIR EN QUE CONCEPTOS SE USARAN LOS APOYOS:

3.a. APOYO SOLICITADO

Concepto de apoyo	Apoyo solicitado		Crédito o alguna otra fuente de financiamiento		Aportación del solicitante		Monto total de la inversión (incluyendo monto solicitado)		No. Beneficiarios	
	Pesos (\$)	%	Pesos (\$)	%	Pesos (\$)	%	Pesos (\$)	%	Mujer	Hombre

3.b PROGRAMA

Programa:	Nombre:
1	
2	
3	
4	
5	

Especifique:
 Anote el número:

3.c. ESTABLECIMIENTO DE CUENTA A TRAVES DE LA SAGARPA/ASERCA (PARA BANCARIZACION)

ESTA SECCIÓN SE LLENARA CUANDO EXISTAN CONTRATOS Y/O CONVENIOS VIGENTES ESTABLECIDOS CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS.

EN CASO DE UTILIZAR ESTA SECCIÓN, DEBE ENTREGARSE EL FORMATO EN EL CADER ACOMPAÑADO DE UNA COPIA DE UN COMPROBANTE DE DOMICILIO (DE LOS ULTIMOS 3 MESES), RECIBO TELEFÓNICO, RECIBO DEL PREDIAL, RECIBO DE LA LUZ, ASI COMO:

5. PERMISOS (DESCRIBIR)

NOMBRE DEL PSP (4): _____ TEL. (4): _____
CORREO ELECTRONICO (4): _____

APOYOS SOLICITADOS EN AÑOS ANTERIORES POR EL GRUPO U ORGANIZACION

PAIEI 2010/2012 Año PROMAF Año PRODESCAITER Año COUSSA Año
PROVAR Año OTRO Año 2011/2012

DECLARACIONES

5.a Declaro bajo protesta de decir verdad:

1. Que no realizo actividades productivas ni comerciales ilícitas.
2. Que no hemos recibido apoyos para la adquisición de activos en los conceptos que solicitamos, en los últimos dos años. (5)

Que estoy al corriente en mis obligaciones fiscales.

Que estoy exento de obligaciones fiscales.

5.b Declaro bajo protesta de decir verdad que no realizo actividades productivas y/o comerciales ilícitas.

5.c Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora. Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa.

5.d Sr. Presidente del Comité Técnico; Me permito solicitar a usted los apoyos de los programas y componentes que se indican, para lo cual proporciono la información y documentos requeridos. Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y Lineamientos correspondientes, así como de toda la legislación aplicable.

5.e Manifiesto que los datos proporcionados son verídicos y me comprometo con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y lineamientos correspondientes para el cual solicito apoyo, así como de toda la legislación aplicable. Por otra parte, expreso mi total y cabal compromiso, para realizar las inversiones y/o Trabajos que me correspondan, para ejecutar las acciones del proyecto aludido.

5.f "Los datos personales recabados serán protegidos e incorporados y tratados en el sistema de datos personales "base de datos de beneficiarios de programas de apoyos" con fundamento en el Art. 43 del Reglamento Interior de la SAGARPA y de la Ley Federal de Transparencia a la Información Pública Gubernamental, y cuya finalidad es proporcionar información sobre los beneficiarios de los diversos programas de apoyo."

Eximo a la SAGARPA y a ASERCA de toda responsabilidad derivada del depósito del importe del apoyo que se me otorgue, en la cuenta bancaria que se precisa con antelación, toda vez que los datos que de ella he proporcionado son totalmente correctos y vigentes, lo cual manifiesto bajo protesta de decir verdad en cuanto ASERCA efectúe los depósitos del importe que me corresponda, me doy por pagado, en caso de reclamación del depósito, para comprobar que el pago no se ha efectuado, me comprometo a proporcionar los estados de cuenta emitidos por el banco, que la SAGARPA requiera; con este documento me hago sabedor de que ASERCA se reserva el derecho de emitir el apoyo mediante otra forma de pago, cuando así lo determine autorizo al banco para que se retire los depósitos derivados de los programas de SAGARPA efectuados por error en mi cuenta, así como los que no me correspondan o los que excedan al apoyo al que tengo derecho y sean reintegrados a la cuenta bancaria del programa correspondiente.

6.OBSERVACIONES:

6.a. CADER DDR DELEGACION INSTANCIA EJECUTORA
 OTRO

FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y CARGO DEL FUNCIONARIO RECEPTOR

6.3 Anexo V Proyecto Simplificado

 SAGARPA <small>SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</small>	ANEXO V PROYECTO SIMPLIFICADO	 SECRETARÍA de Desarrollo Agropecuario
--	--	---

1. DATOS DE VENTANILLA	EDO	DDR	MUNICIPIO	CADER	VENTANILLA	DIA	MES	AÑO	CONSECUTIVO

DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA FISICA O MORAL)

*No. de Folio.

*Fecha de Nacimiento
AAAA MM DD

Tipo de persona: Física Moral

*Nombre (s) ó Razón Social persona moral: _____

*Nombre (s) persona física o representante legal (en su caso): _____

*Primer apellido: _____ *Nacionalidad: _____

*Segundo apellido: _____

*CURP:

*RFC: *HOMO CLAVE Civil (clave)

Teléfono (lada): _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

I.b. DOMICILIO DEL SOLICITANTE

*Tipo de asentamiento humano: Colonia () Fraccionamiento () Manzana () Pueblo () Rancho ()
 Granja () Ejido () Hacienda () Otro () Norma INEGI

*Nombre del asentamiento humano: _____

*Tipo de vialidad: Avenida () Boulevard () Calle () Callejón () Calzada ()
 Periférico () Privada () Carretera () Camin () Otro () especifique _____ Norma INEGI

*Nombre de vialidad: _____

*Número exterior 1: _____ Número exterior 2: _____ Número interior: _____

*Código Postal: _____

*Referencia 1 (entre vialidades): _____

Referencia 2 (vialidad posterior): _____

Referencia 3 (Descripción de ubicación) _____

*Localidad: _____ *Municipio: _____ *Estado: _____

*Campos Obligatorios.

Nombre o ideal del Proyecto: _____

TIPO DE PROYECTO

Agrícola Ganadero Servicios Agrícola/Pesquero Forestal Industrial

Otro Especifique: _____

Cultivo, Especie o Actividad Principal: _____

OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL PROYECTO:

SI ES NUEVO

Mejora el ingreso familiar

Crear fuentes de empleo

Proveer al mercado local

Dar valor agregado al producto

Otro: _____

SI ES APLICACION

Incrementar la producción

Reducir costos

Mejorar la calidad

Reingeniería de productos

Otro: _____

Innovación tecnológica

Dar valor agregado a la producción

Mitigar problemas ambientales

Mitigar problemas

METAS DEL PROYECTO

Producción Actual:	No. O Ton.	Producción con Proyecto:	Año 1	Año 5
Unidad de Medida		Unidad de Medida		
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

Cómo se van a obtener:

¿Qué cambios tecnológicos piensa realizar? (cambios en la forma de producir)

EL PROYECTO IMPACTA EN:

Producción Cosecha Post cosecha Transformación Actividades no agropecuarias
primaria

¿CUENTA CON ASESORIA TECNICA?

Centro de investigación Proveedores de equipo e insumos Técnico en la región Prestadores de servicios profesionales

Otro: _____

¿CON QUE RECURSOS PRODUCTIVOS CUENTA? (Total de grupo)

Explicar: _____

INFRAESTRUCTURA DEL GRUPO (DESCRIBIR)

Pesca _____
 Industria _____
 Talleres Maquinaria _____
 Equipo _____
 Bodegas _____
 Instalaciones _____
 Ej.: energía, eléctrica, Agua, tel. _____
 Accesos _____
 Otros _____

¿CUANTOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SIMILARES A ESTE EXISTEN EN SU LOCALIDAD? (cantidad)

Fueron apoyados por: SAGARPA Gobierno del Estado Presidente Municipal

Otros _____ Especifique: _____

¿CUAL DE ESTOS FACTORES SE CONSIDERO PARA ELEGIR EL PROYECTO?

PROXIMIDAD A: Mercado Vías de comunicación Abasto de materia
DISPONIBILIDAD DE: Agua Tierra Materia Prima
 Restricciones tecnológicas
 Ubicación de la organización o socios
 Otros

PRINCIPAL MANO DE OBRA QUE SE VA A UTILIZAR EN EL PROYECTO:

Familiar De los socios Contratada

LA MANO DE OBRA A UTILIZAR EN EL PROYECTO REQUERIRA:

Poca especialización del trabajo Alta especialidad del trabajo
 Conocimiento medianamente especializado Capacitación (En este caso, presentar programa de capacitación)

Indique el período más adecuado para iniciar el proyecto (mes): _____

MATERIAS PRIMAS (describir tipo, disponibilidad, cercanía):

¿EL PROYECTO QUE SE PRETENDE PONER EN MARCHA, PROVOCAR LA PERDIDA O CONTAMINACION DE SUS RECURSOS?

SI _____ NO _____

¿TIENE CONTEMPLADO PONER EN PRACTICA ACCIONES QUE PROTEJAN Y/O CONSERVEN SUS RECURSOS? ¿CUALES?

SI _____ NO _____

ESPECIFIQUE ACCIONES:

Suelo _____
Agua _____
Vegetación _____
Aire _____

¿CUANTO INGRESO OBTIENE ACTUALMENTE AL AÑO? (describa de acuerdo a su actividad principal)

\$ _____ \$
Ingresos a obtener con el proyecto

\$ _____ \$
Egresos que se generarán con el proyecto

¿QUE TIPO DE DEMANDA COMERCIAL ATENDERA EL PROYECTO PRINCIPALMENTE?

Local Municipal Regional Nacional Exportación

DESCRIBA EL (LOS) PRODUCTOS (S) O SERVICIOS A COMERCIALIZAR:

Volumen por unidad _____

Precio de venta por unidad _____

Periodicidad _____

¿QUE ACCIONES TOMARA PARA PROMOVER SU PRODUCTO O SERVICIO? _____

CONCEPTOS Y MONTOS DE INVERSION REQUERIDOS

Conceptos (describir sus características)	Cantidad	Unidad	Valor unitario	Inversión Total	Gobierno	Productor	Municipio	Otras Aportaciones

OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS ADICIONALES: (Dimensiones, Raza, Capacidad, Has., etc.)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

6.5 Boleta de Apoyo Para la adquisición de Semilla



H. AYUNTAMIENTO DE TEPALCINGO, ESTADO DE MORELOS
 REGIDURIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PROTECCION AMBIENTAL,
 ORGANISMOS DESENTRALIZADOS Y JORNALEROS AGRICOLAS
 PROGRAMA DE PAQUETE TECNOLOGICO PRODUCCION DE GRANOS BASICOS

FOLIO

Nº 1543

NOMBRE DEL PRODUCTOR: _____

MUNICIPIO: _____ EJIDO: _____ CAMPO: _____

SUP. APOYADA: _____ HA. CULTIVO: _____ CANTIDAD: _____ KG.

PROVEEDOR: _____

APORTACIONES (\$)

VARIEDAD	COSTO TOTAL	MUNICIPIO	PRODUCTOR

FECHA DE ELABORACIÓN: _____ FECHA DE ENTREGA: _____

PRODUCTOR

PROVEEDOR

AUTORIZA

 NOMBRE Y FIRMA

 NOMBRE Y FIRMA

 REG. DES. AGROPECUARIO
 C. VICENTE LÓPEZ FLORES

 DIRECTOR PECUARIO
 ING. HECTOR TEPEXPA MACEDA

**ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS*



H. AYUNTAMIENTO DE TEPALcingo, ESTADO DE MORELOS
REGIDURIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PROTECCION AMBIENTAL,
ORGANISMOS DESENTRALIZADOS Y JORNALEROS AGRICOLAS
PROGRAMA DE PAQUETE TECNOLOGICO PRODUCCION DE GRANOS BASICOS

FOLIO

Nº 1543

NOMBRE DEL PRODUCTOR: _____

MUNICIPIO: _____ EJIDO: _____ CAMPO: _____

SUP. APOYADA: _____ HA. CULTIVO: _____ CANTIDAD: _____ KG.

PROVEEDOR: _____

APORTACIONES (\$)

VARIEDAD	COSTO TOTAL	MUNICIPIO	PRODUCTOR

FECHA DE ELABORACIÓN: _____ FECHA DE ENTREGA: _____

PRODUCTOR

PROVEEDOR

AUTORIZA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

REG. DES. AGROPECUARIO
C. VICENTE LÓPEZ FLORES

DIRECTOR PECUARIO
ING. HECTOR TEPEXPA MACEDA

**ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS*



H. AYUNTAMIENTO DE TEPALCINGO, ESTADO DE MORELOS
REGIDURIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PROTECCION AMBIENTAL,
ORGANISMOS DESENTRALIZADOS Y JORNALEROS AGRICOLAS
PROGRAMA DE PAQUETE TECNOLOGICO PRODUCCION DE GRANOS BASICOS

FOLIO

Nº 1543

NOMBRE DEL PRODUCTOR: _____

MUNICIPIO: _____ EJIDO: _____ CAMPO: _____

SUP. APOYADA: _____ HA. CULTIVO: _____ CANTIDAD: _____ KG.

PROVEEDOR: _____

APORTACIONES (\$)

VARIEDAD	COSTO TOTAL	MUNICIPIO	PRODUCTOR

FECHA DE ELABORACIÓN: _____ FECHA DE ENTREGA: _____

PRODUCTOR

PROVEEDOR

AUTORIZA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

REG. DES. AGROPECUARIO
C. VICENTE LÓPEZ FLORES

DIRECTOR PECUARIO
ING. HECTOR TEPEXPA MACEDA

**ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS*

6.6 Nombramiento de Director Agrícola



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPALCINGO
SECCIÓN:	SECRETARIA MUNICIPAL
OFICIO NÚM.:	PMT-NOM-027-05/2013
EXPEDIENTE:	NOMBRAMIENTOS

"2013; Año de Belisario Domínguez"

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito, C. Juan Manuel Sánchez Espinoza, Presidente Municipal Constitucional de Tepalcingo, Morelos, por el presente me permito otorgar el presente:

NOMBRAMIENTO

Al **ING. HÉCTOR TEPEXPA MACEDA** como **DIRECTOR AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO DE TEPALCINGO, MORELOS**, a partir del día 03 de Abril del año 2013.

Se extiende el presente en el Palacio Municipal de Tepalcingo, Morelos, a los tres días del mes de abril del año dos mil trece.

H. Ayuntamiento

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo. No Reelección"



H. AYUNTAMIENTO
2013-2015

C. JUAN MANUEL SANCHEZ ESPINOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

c.c.p. EXPEDIENTE

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro C. P. 62920 Tepalcingo, Morelos. Tel. 01 769 35 18131

VII. Resultados y Conclusiones

7.1 Proyectos Agropecuarios

- ❖ Para concluir dicho programa, se recibió un total de 214 proyectos dentro de los tres componentes, de los cuales 139 fueron aprobados mismos que les fue depositado el 50 % del total del proyecto y 75 fueron rechazos, debido a que no cumplieron con los requisitos necesarios que solicitan las reglas de operación de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario del estado de Morelos y SAGARPA 2013.
- ❖ Cabe mencionar que para el manejo adecuado del programa se tuvo a asistir a varias capacitaciones en la capital del estado. Y cada proyecto incluyo el anexo IV que es la solicitud general de apoyo, el anexo V que es proyecto simplificado y el anexo XIX que es la base de datos del o los integrantes del mismo, para proyectos menores o igual a \$ 200,000.00, pero por consenso del COMUNDERS solo se autorizó el monto máximo de \$ 70,000.00 pesos por proyecto municipal.
- ❖ Para poder recibir la segunda ministración de parte del Gobierno Federal, se tuvieron que subir en línea, al sistema único de registro de información (SURI), el total de proyectos que se recibieron en la dirección agropecuaria.

Conclusiones

- ❖ Se cumple con el objetivo de lograr un mejor desarrollo agropecuario dentro del municipio, reactivando con infraestructuras y equipos adecuados a las necesidades de los 139 productores durante el año 2013.
- ❖ A partir del 2014 los municipios del Estado de Morelos ya no administraron este tipo de proyectos agropecuarios, por orden del Gobierno Estatal. Reduciendo las oportunidades de desarrollo a productores agropecuarios.

COMP.	GANADERO 29	\$ 812,500.00	\$ 1,200,000.00	40%
	SEMENTALES 31	\$ 387,500.00		
	NO APROB. 20			
COMP.	AGRICOLA 78	\$ 1,730,000.00	\$ 1,800,000.00	60%
	NO APROB. 53			
COMP.	PESCA 01	\$ 70,000.00	\$ 1,800,000.00	60%
	NO APROB. 02			
TOTAL	214 PROYECTOS	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	100%

7.2 Programa De Cultivos Tradicionales Y No Tradicionales (Semillas) Y Proyecto De Apoyo A La Sequía 2013 (Fertilizante)

Resultados

- ❖ Para el programa de cultivos tradicionales y no tradicionales 2013, se apoyaron con \$200.0 pesos por bulto de semilla y por hectárea, el total de superficie fue de 5,576 hectáreas de granos básicos de temporal, los cuales fueron distribuidos del 3 al 12 de Junio del mismo año en cada localidad del municipio.
- ❖ El total de apoyo durante ese año fue de \$1,112,000.00 por las 5,576. Has, recurso proveniente del H. Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos.
- ❖ Para el proyecto del paquete tecnológico en apoyo a la sequía 2013, se apoyaron a 692 productores, siendo un kilo de Biofertilizante y 100 kilogramos de Urea por hectárea apoyando con un máximo de hasta 5 hectáreas, dicho programa fue cubierto por la SAGARPA.

Conclusiones

- ❖ Se cumple con el desarrollo del agro, del municipio de Tepalcingo, que es principal objetivo de la Regiduría de Desarrollo Agropecuario, apoyando con semilla y fertilizante a los agricultores del mismo Municipio, por lo que se obtuvieron buenos rendimientos en la producción de granos básicos.
- ❖ Para el año 2014, la producción de sorgo principalmente, se redujo considerablemente debido al precio y a la plaga de pulgón amarillo.
- ❖ Los rendimientos obtenidos normalmente son de 5 a 7 toneladas por hectárea, y con la aparición del pulgón amarillo, se redujeron hasta 20 y 30%, siendo afectados un 80% de los productores.
- ❖ Por lo tanto los costos de producción por hectárea, se incrementaron debido a la implementación de productos químicos, para el control del pulgón amarillo. Esto es a partir del ciclo p-v 2014, ya que no se pudo erradicar dicha plaga, para combatirla se necesitan realizar de 5 a 7 aplicaciones de control químico, con Imidacloprid (105), Sulfoxalor (12), Spirotetramat (45), Thiametoxam (125) y Metamidofos (900), según el inifap 2014, cabe

mencionar que en la actualidad se está implementado el control biológico, pero sin obtener buenos resultados.

7.3 Del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable

Resultados

- ❖ Como se mencionó anteriormente el COMUNDERS, está constituido por autoridades municipales , locales incluyendo comisariados ejidales y ayudantes municipales, además de representantes de las cadenas productivas mas importantes y por los delegados ganaderos, siendo un aproximado de 46 personas .

- ❖ El COMUNDERS, fungía como autoridad para calificar y aprobar los proyectos agropecuarios del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura (PAIEI) 2013.

- ❖ Los integrantes del COMUNDERS son los responsables de transmitir la información a sus comunidades, con respecto a proyectos agropecuarios, campañas sanitarias y programas de apoyo, cabe mencionar que cada regidor es responsable del área que tiene a su cargos, así como también de la problemática que existe en el municipio y de las acciones que debe tomar para resolverlos.

Conclusiones

- ❖ El COMUNDERS es el órgano principal para la toma de decisiones agropecuarias en el municipio de Tepalcingo y es considerado en todo el Estado de Morelos como uno de los más organizados.

- ❖ El buen manejo y administración de los programas de desarrollo agropecuario y el COMUNDERS, se encontraban bajo la supervisión de la Dirección Agrícola del H Ayuntamiento del Municipio donde se realizó este trabajo.

VIII. Bibliografía

- ❖ **Wikipedia La Enciclopedia Libre**
<https://es.wikipedia.org/wiki/Tepalcingo#Localizaci.C3.B3n>
- ❖ **Wikipedia La Enciclopedia Libre**
es.wikipedia.org/wiki/Corredor_biol%C3%B3gico_Chichinautzin
- ❖ **Wikipedia la enciclopedia libre**
https://es.wikipedia.org/wiki/Categor%C3%ADa:%C3%81reas_protegidas_del_estado_de_Morelos
- ❖ **Enciclopedia De Los Municipios Y Delegaciones De México**
<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM17morelos/municipios/17019a.html>
<http://www.ceieg.morelos.gob.mx/pdf/Diagnosticos2015/TEPALCINGO.pdf>
- ❖ **Compendio Estadístico Para Un Desarrollo Integral Y Sustentable Del Sector Agropecuario Y Rural**
<http://www.oeidrus-morelos.gob.mx/compendio/files/Tepalcingo.pdf>
- ❖ **Wikipedia la enciclopedia libre** <https://es.wikipedia.org/wiki/Tepalcingo>
www.mexico-tenoch.com/gobernadores/morelos/TEPALCINGO.htm
- ❖ **Actualización De La Disponibilidad Media Anual De Agua En El Acuífero Tepalcingo - Axochiapan 1704, Estado De Morelos**
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/103148/DR_1704.pdf
- ❖ **Diagnostico Municipal Sedesol 2015**
[http://www.idefom.org.mx/Documentos/Docs/DIAGNOSTICO%20MUNICIPAL/Diagn%C3%B3sticos%20\(PDF\)/TEPALCINGO.pdf](http://www.idefom.org.mx/Documentos/Docs/DIAGNOSTICO%20MUNICIPAL/Diagn%C3%B3sticos%20(PDF)/TEPALCINGO.pdf)
- ❖ **Plan De Desarrollo Municipal Tepalcingo 2016 - 2018**

https://issuu.com/tepalcingomorelos/docs/pmd2016-2018_pdf

❖ **Dirección De Investigación Y Evaluación Económica Y Sectorial**

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/61953/Panorama_Agroalimentario_Sorgo_2015.pdf

❖ **Estudio Del Estado De Morelos**

http://www.biodiversidad.gob.mx/region/EEB/pdf/EE_Morelos_2006.pdf

❖ **Archivos De La Dirección Agrícola 2013 Del H. Ayuntamiento De Tepalcingo Morelos.**

❖ **Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. 2010, Con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INEGI.**

❖ **Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. 2010 Con conjunto de datos vectoriales esc. 1:1000 000, INEGI.**

❖ **Tecnología generada en 2014 y reportada en: Diciembre**

<http://www.inifapcirne.gob.mx/Eventos/2015/PULGÓN%20AMARILLO%20SORGO.pdf>